



MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL
FOSIS - REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

MAT.: APRUEBA BASES REGIONALES Y CONVOCATORIA DE LA PRIMERA LICITACIÓN PROGRAMA FNDR EMPRENAMOS BÁSICO GRUPOS VULNERABLES, CODIGO DE LICITACION 628401.

Arica 18 de Junio de 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 08/2024/fs

VISTOS:

Lo dispuesto en el Título II de la Ley N° 18.989; en la Resolución N°7 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República; la Ley N° 21.640 de Presupuestos del Sector Público para el año 2024; Resolución Exenta N° 02 de fecha 05 de Enero de 2024, de la Dirección Ejecutiva del Fondo de Solidaridad e Inversión Social, que aprueba las Bases Tipo del Programa “Yo Emprendo” del Fondo de Solidaridad e Inversión Social; la Resolución Exenta N 422/475/2022 de la Dirección Ejecutiva del FOSIS, de fecha 23 de agosto de 2022, que establece el orden de subrogancia para el desempeño del cargo de Director Regional de FOSIS de Arica y Parinacota; Lo indicado en Resolución Exenta No 075 de fecha 19 de Enero del 2021 de FOSIS; Resolución Exenta 242 de 8 de Octubre de 2021, aprueba orientaciones institucionales para convenios de apalancamiento de recursos de inversión por parte de instituciones públicas al Fondo de Solidaridad e Inversión Social; Certificado N° 164/2023, de fecha 08 de Agosto de 2023 del Consejo Regional de Arica y Parinacota; convenio de transferencia de recursos suscrito con fecha 14 de Diciembre de 2023; Resolución Afecta 102 del 15 de Diciembre de 2023, que aprueba el convenio; Resolución Exenta ARI-F-00021 de 19 de Febrero de 2024, que aprueba el convenio de transferencia de recursos, de FOSIS.

CONSIDERANDO:

1° Que, el FOSIS es un servicio público cuya misión es **“Contribuir a la superación de la pobreza y vulnerabilidad social a través de estrategias que fortalezcan la cohesión social, las habilidades y capacidades de personas, familias y comunidades, con pertinencia territorial y enfoque de género”**.

2° Que el FOSIS para el logro de sus fines, requiere celebrar convenios con otras instituciones públicas con el objeto de aunar capacidades técnicas y adicionar recursos de inversión para la realización de iniciativas, programas y estudios que permitan abordar situaciones de vulnerabilidad y pobreza.

3° Que, FOSIS con el objeto de adicionar recursos de inversión para la realización de iniciativas, programas y estudios en la Región de Arica y Parinacota, considero necesario recurrir al Gobierno Regional con el objeto de obtener financiamiento a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional -FNDR-, para complementar líneas programáticas en dos áreas, la primera, en materia de generación de ingresos autónomos de personas que tengan una idea de negocio o quieran empezar un emprendimiento, así como también aquellos que tienen un negocio en funcionamiento y quieren hacerlo crecer, la segunda área, es generar condiciones que permitan fortalecer las capacidades sociocomunitarias de las comunidades que habitan barrios o territorios vulnerables.

4° Que, con fecha 14 de Diciembre de 2023, el Fondo de Solidaridad Inversión Social FOSIS Región de Arica y Parinacota, y el Gobierno Regional, suscribieron un convenio de transferencia de recursos para la ejecución de la iniciativa denominada “TRANSFERENCIA FOMENTO SOLIDARIDAD E INVERSION SOCIAL BRECHA REGIONAL”, CÓDIGO BIP 40056538-0, aprobado por la Resolución Afecta 102 del 15 de Diciembre de 2023, del Gobierno Regional y la Resolución Exenta ARI-F-00021 de 19 de Febrero de 2024, de FOSIS.

5° Que, el objetivo del convenio es ejecutar un programa centrado en la formación laboral para el autoempleo, que permite a las personas contar con los elementos básicos, tanto cognitivos como materiales, para proyectar un trabajo independiente, orientándolo hacia un micro-emprendimiento que pueda ser sustentable en el tiempo.

6.- Que, en cumplimiento de los objetivos del convenio, FOSIS Región de Arica y Parinacota, tiene la necesidad de convocar a la **PRIMERA LICITACIÓN PROGRAMA FNDR EMPRENDAMOS BÁSICO GRUPOS VULNERABLES, CODIGO DE LICITACION 628401.**

Las facultades que me confieren las normas citadas;

RESUELVO:

1°.- **APRUÉBASE** las Bases Regionales y la Convocatoria, para la **PRIMERA LICITACIÓN PROGRAMA FNDR EMPRENDAMOS BÁSICO GRUPOS VULNERABLES, CODIGO DE LICITACION 628401**, conforme a lo expresado en los “Aspectos Técnicos” del Programa contenido en las presentes Bases, la que regirá la convocatoria Regional en la Región de Arica y Parinacota y cuyo texto se adjunta a la presente resolución.

BASES DE LICITACIÓN PROGRAMA
PROGRAMA: F N D R EMPRENDAMOS BASICO
GRUPOS VULNERABLES

AÑO <2024>

FOSIS REGIÓN ARICA Y PARINACOTA

BASES DE LICITACIÓN - ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

Antecedentes administrativos

1.1 Datos generales de la licitación

- a. Código licitación: **6 2 8 4 0 1**
- b. Nombre de la licitación: Primera licitación Programa FNDR Emprendamos Básico Grupos Vulnerables
- c. Tipo de licitación: PÚBLICA
- d. Responsable de la licitación: nombre: Jorge Cannobbio Santos. cargo: Director Regional FOSIS Arica y Parinacota.
- e. Unidad convocante de la licitación: Departamento de gestión de Programas
- f. Gestor(a) de la licitación: Javiera Montes Toro, javiera.montes@fosis.gob.cl

1.2 Costos y cobertura de la licitación

- a. Aporte FOSIS total disponible: \$ 106.000.000.-¹
- b. Cobertura total esperada¹: 71
- c. Presupuesto y cobertura territorial esperada, según lo establecido en el punto 8 de los aspectos técnicos de las presentes bases de licitación.

1.3 Conceptos

- **Duración del contrato:** desde la resolución que aprueba contrato hasta la fecha de término del contrato. Incorpora procesos de i) ejecución del proyecto y ii) cierre administrativo.
- **Resolución que aprueba contrato:** identifica la fecha de inicio de la vigencia del contrato. A partir de dicha fecha, es posible, iniciar las actividades de la ejecución del proyecto.
- **Ejecución del proyecto:** contempla las etapas identificadas en el numeral 5.3. Etapas, de las bases aspectos técnicos, hasta la entrega de Verificadores Finales programáticos y administrativos.
- **Inicio de la ejecución del proyecto:** se concreta con la primera actividad entre FOSIS y el ejecutor. Se verifica a través de una reunión de coordinación.
- **Término de la ejecución del proyecto:** se concreta con la entrega, por parte del ejecutor de los verificadores finales programáticos y administrativos.
- **Cierre administrativo:** posterior a la entrega de los verificadores finales programáticos y administrativos por parte del ejecutor, estos son revisados por el FOSIS para su aprobación final. Una vez realizada la revisión se procede a emitir la resolución de término del contrato.
- **Término del contrato:** identifica la fecha de término de la vigencia del contrato. Incluye los tiempos asociados al cierre administrativo del proyecto y la conformidad de los productos y verificadores por parte de FOSIS.

1.4 Datos generales del proyecto

- a. Duración estimada del contrato: 9meses
- b. Mes estimado de resolución que aprueba contrato: Julio 2024
- c. Duración estimada de la ejecución del proyecto: 7meses.
- d. Mes estimado de inicio de la ejecución del proyecto: Julio 2024
- e. Mes estimado de término de la ejecución del proyecto: Febrero 2025
- f. Mes estimado de término del contrato: Abril 2025

¹ La cobertura y el presupuesto indicado son de carácter obligatorio, sin embargo, si durante el proceso de ejecución hubiere impedimentos no imputables al ejecutor, el FOSIS, podrá modificar tanto la cobertura como los montos.

Plazos de la licitación ²

2.1 Disponibilidad de las bases

Las bases de esta convocatoria están disponibles en www.fosis.gob.cl, desde las 18:30 horas del 18/06/2024 y hasta las 12:00 del 05/07/2024

2.2 Consultas y respuestas a las bases

Las consultas a las presentes bases de licitación se recibirán hasta las 12:00 horas del 05/07/2024 y se recibirán a través de correo electrónico dirigido a [Javiera Montes Toro](mailto:javiera.montes@fosis.gob.cl), Agente de desarrollo local FOSIS email javiera.montes@fosis.gob.cl y serán respondidas en la página web de la presente licitación, el día 05/07/2024

La reunión aclaratoria de las presentes bases de licitación se realizará el 05/07/2024, a las 12:30 horas, en Plataforma TEAMS dirigida a todos los proponentes que hayan retirado bases.

2.3 Rectificaciones a las bases

El FOSIS podrá modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por propia iniciativa o en consideración a aclaraciones solicitadas por alguno de los oferentes, durante la etapa de consultas y/o aclaraciones, antes del cierre de recepción de las propuestas.

Estas rectificaciones estarán disponibles en la forma indicada en el punto 2.1 de las presentes bases de licitación. Junto con aprobar la modificación, se establecerá e informará por el mismo medio, un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de propuestas a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas a la modificación efectuada.

2.4 Recepción de propuestas

Las propuestas se recibirán hasta las 12:00 horas del día 09/07/2024

2.5 Fecha y hora de ceremonia de apertura

La ceremonia de apertura se realizará en Avenida Santa María 2188 el día 09/07/2024 a las 15:30 hrs con la presencia de un ministro de fe y de los proponentes que deseen asistir.

En el caso que, por indisponibilidad del sistema, ingresen propuestas presenciales con posterioridad a la ceremonia de apertura, se deberá efectuar un acto de apertura complementario respecto de estas propuestas.

Se podrá realizar dicha ceremonia de apertura de manera virtual (remota). Para ello, se deberá avisar oportunamente a los proponentes, enviándoles el link para que puedan ingresar a la ceremonia.

2.6 Plazo estimado de la evaluación de las propuestas

La revisión y evaluación de las propuestas se realizará en un plazo de 10 días, contados desde el día siguiente a la fecha de la apertura de las propuestas. Sin perjuicio de lo anterior, la evaluación podrá extender el plazo estimado inicialmente, lo que será informado a través de Web FOSIS y/o correo electrónico a todas las organizaciones intermediarias que presentaron propuestas.-

² Cada vez que las presentes bases y sus anexos se refieran a plazos en días se entenderá que éstos, son corridos y en el caso que el plazo termine en un día inhábil (sábado, domingo o festivo) se entenderá que este se prorrogará hasta el día hábil siguiente. La excepción a ello serán los plazos legales que claramente se señalarán que son hábiles.

2.7 Fecha estimada de adjudicación de la(s) propuesta(s)

Julio 2024

Sin perjuicio de lo anterior, el Servicio podrá extender el plazo estimado de la adjudicación, lo que será informado a través de pagina Web FOSIS y correo electrónico a todas las organizaciones intermediarias que presentaron propuestas.

3. Financiamiento

La presente convocatoria contempla la siguiente estructura de financiamiento. Si bien los ítems identificados están todos disponibles, algunos podrían no ser utilizados.

En la medida que sea requerido se podrán realizar adaptaciones a la ejecución y modificaciones de presupuesto, en tanto sean necesarias para la adecuada implementación del proyecto:

3.1 Mínimos y máximos de financiamiento

CATEGORIAS	% PERMITIDO EN ESTA LICITACIÓN
Categoría inversión directa	80 % mínimo del aporte FOSIS.
Categoría gastos asociados de administración	Máximo 12 % máximo del aporte FOSIS. Dentro de la categoría gastos asociados de administración se contempla un aporte de FOSIS al ítem de comunicación y difusión de un 3 %
Categoría gastos de sostenimiento	Máximo 8 % En el caso que el proponente sea una institución pública, su propuesta no debe tener un porcentaje de gastos de sostenimiento.

Por razones de fuerza mayor o caso fortuito, los mínimos y máximos establecidos en la tabla anterior podrán modificarse, con el fin de ejecutar el proyecto en beneficio de la población objetivo.

3.2 Categoría inversión directa

Corresponde a los recursos del proyecto que constituyen, de manera directa e inmediata, un beneficio material o inmaterial para los(as) destinatarios(as) del mismo.

3.2.1 Recursos de inversión

Corresponde a los recursos destinados al financiamiento de planes de negocios y/o financiamiento de iniciativas individuales o colectivas, cuyos destinatarios directos son personas usuarias/hogares/territorio.

Mobilización Usuarios

- Servicios Especializados.
- Trámites y Certificados.
- Servicio de Capacitación.
- Material didáctico y/o educativo.
- Equipamiento, mobiliario, máquinas y/o herramientas para la producción y comercialización.
- Materiales e insumos para la producción y comercialización.
- Adquisiciones silvoagropecuarias.
- Artículos de aseo para usuarios.
- Indumentaria para usuarios.
- Flete.

- Materiales para la construcción y reparación de espacios físicos (habitacionales y/o para usos productivos o comerciales).
- Comunicación y difusión para la comercialización.

3.2.2 Recursos humanos profesionales y/o técnicos

Corresponde a los gastos por la contratación de personal que presta servicios directos a las personas usuarias/familia/territorio para la ejecución del proyecto. Se incluye en este sub ítem el recurso humano que realiza las labores de formación, pedagogía, asistencia técnica, capacitación, seguimiento, coordinación del proyecto y tutorías, entre otros.

- Monitor.
- Persona Facilitadora o Relatora.
- Coordinador.
- Otros Recursos Humanos.
- Maestros y Jornales.
- Asesor

3.2.3 Subsidios a las personas usuarias/hogares/territorio

Corresponde a los recursos que financian gastos tales como: alimentación y/o traslado, pago de becas, alojamiento, entre otros, cuando el tipo de actividad desarrollada así lo requiera. Las etapas que se desarrollen de manera 100% remota NO pueden utilizar estos recursos.

Servicios Especializados.

- Seguros.
- Movilización usuarios: (monto mínimo \$1.000.- por actividad para cada usuario/a. Ejemplo: si se considera desarrollar talleres en la jornada de la mañana durante una semana (lunes a viernes), se deberá considerar \$5.000.- de movilización por usuario/a. Si adicionalmente se desarrollaran dos talleres en la tarde, se deberán considerar \$7.000.- por usuario).
- Colaciones para usuarios: (se recomienda considerar como mínimo los siguientes productos en una colación: Jugo, café, té y/o agua. Yogurt, granos, frutas, sándwich y/o un dulce o galleta).
- Hospedaje para Usuarios: (en caso de que se justifique dicho hospedaje por distancias y/o tiempos de traslado entre lugar de residencia y lugar de desarrollo de la actividad).

Se recalca que el subsidio a las personas usuarias, es considerado un aporte durante la etapa de formación, es decir un complemento que busca apoyar el traslado del usuario, hacia el lugar donde se realice dicha etapa.-

3.2.4 Materiales de trabajo de las personas usuarias/hogares/territorio

Corresponde a los gastos incurridos en la adquisición de bienes, insumos y materiales, cuyos destinatarios directos son las personas usuarias/hogares/territorio y que son necesarios para la ejecución del proyecto. Incluye desarrollo³ y/o adquisición de material educativo o pedagógico que se les entrega.

Según la modalidad que se aborde (presencial o remota), será posible incluir compra de smartphones, tablets, o bienes similares, gastos de telefonía y/o internet para las personas usuarias/hogares/territorio, siempre se justifiquen como esencialmente necesarios para un adecuado desarrollo de las actividades del proyecto. Las alternativas de utilización de estos medios serán evaluadas y aprobadas por el FOSIS, según requerimiento del ejecutor, al tener claridad de la situación de “conectividad” de las usuarias y usuarios del proyecto.

-Material Didáctico y/o Educativo.

- Materiales.

3.2.5 Cuidado infantil

Corresponde a los gastos de funcionamiento del servicio de cuidado infantil, incluyendo recursos humanos, colaciones, insumos y materiales y gastos de arriendo de infraestructura, en las actividades del proyecto, que por su naturaleza sean requeridos.

- Cuidado de niños y niñas beneficiarias.

3.3 Categoría gastos asociados de administración

Corresponde a recursos necesarios e indispensables para la implementación o difusión del proyecto. Se trata del financiamiento de personal/infraestructura y otros servicios generales, que no se relacionan de manera directa con las personas usuarias/hogares/territorio.

3.3.1 Recursos humanos de soporte al proyecto

Corresponde al gasto en la contratación de recursos humanos que prestan apoyo administrativo a la ejecución del proyecto y que no trabajan directamente con las personas usuarias/hogares/territorio.

Técnicos Apoyos administrativos

3.3.2 Transporte

Corresponde a los recursos destinados para cubrir el costo de transporte para el recurso humano del ejecutor, es decir, pasajes de transporte público, combustible, peajes y estacionamiento. Se excluyen costos de mantención de vehículos del personal del ejecutor.

³ Se refiere al desarrollo de material de apoyo al proceso educativo, tales como capsulas y material educativo virtual.

No se financian gastos de mantención de vehículos de los ejecutores, como tampoco la reparación de posibles desperfectos de estos.

Movilización de equipo de trabajo

3.3.3 Infraestructura

Corresponde a los gastos destinados al arriendo de infraestructura para la ejecución del proyecto, y el equipamiento necesario para la entrega de los servicios. No se financiará la adquisición de equipamiento que, posteriormente a la realización de la actividad, se traspase su propiedad al ejecutor. Podrá incluirse el arriendo de una plataforma virtual o software de videoconferencia que facilite la entrega de contenidos a distancia asociados a la etapa de formación, siempre que las personas usuarias/familia/territorio cuenten con la posibilidad de participar de ella, entre otros.

-Arriendo de infraestructura o recinto

-Arriendo de equipo audiovisual

3.3.4 Material consumible

Son aquellos recursos destinados a financiar la compra de materiales y/o bienes que no incrementan el activo del ejecutor pues se agotan con su uso, que son necesarios para la ejecución del proyecto y cuyos destinatarios directos no son las personas usuarias/hogares/territorio. Para el caso de ejecución remota o semipresencial se pueden considerar en este ítem gastos en telefonía y/o internet en los que deberá incurrir el ejecutor para poder desarrollar las actividades remotas de manera adecuada con las personas usuarias/hogares/territorio.

Material consumible

3.3.5 Comunicación y difusión

Corresponde a recursos asociados al conjunto de bienes y servicios relacionados con la comunicación y difusión del proyecto. En caso de ejecución remota o semipresencial se pueden utilizar los recursos de este ítem para el envío de diplomas de participación en el proyecto y/o capacitación y los reconocimientos de ceremonia de cierre por correo u otro medio de despacho a domicilio. Los gastos que podrán ser incluidos en este ítem deberán estar en conformidad a lo señalado en el anexo N° 4 "Orientaciones comunicacionales para ejecutores de proyectos" y el N° 6 "Manual de comunicación no Sexista".

Para eso, el ejecutor debe destinar un **3** % del del monto total del proyecto. No obstante, durante la ejecución del proyecto, FOSIS por iniciativa propia o por requerimiento del ejecutor, podrá autorizar modificación del porcentaje, hasta el tope del 4% del aporte FOSIS.

-Difusión y comunicación

-Colación para usuarios

3.3.6 Otros gastos de administración

Dentro de este ítem se considera otros gastos de soporte o de apoyo a la ejecución del proyecto y que no fueron señalados anteriormente, tales como: aporte para hospedaje, las colaciones y la indumentaria para el personal que atiende directamente a las personas usuarias/hogares/territorio, y/o que participa en actividades relacionadas con el proyecto en las que participan las personas usuarias/hogares/territorio. Además, se pueden incluir los gastos por envío de correspondencia, encomiendas o similares, entre el ejecutor, las personas usuarias/hogares/territorio y el FOSIS.

- Aporte a hospedaje.
- Colaciones Recursos Humanos.
- Indumentaria Personal.
- Servicio de Correo y Encomiendas

3.4 Categoría gastos de sostenimiento

Son gastos indirectos necesarios en los que debe incurrir el ejecutor para la ejecución del proyecto, que no son susceptibles de prorratearse e identificarse en forma precisa en el proyecto, y cuyo monto será de **8 %** del valor total de proyecto indicado en las bases de licitación.

Para una operación correcta de estos recursos revisar anexo nº 3 "Rendición de cuentas" de las presentes bases de licitación.

En el caso de los ejecutores públicos (ejemplo: Municipios, Gobernaciones) estos no contarán con estos recursos.

Gastos de sostenimiento para ejecutores

3.5 Modificaciones presupuestarias al proyecto.

Las modificaciones presupuestarias requieren aprobación de FOSIS, en el caso de ser procedentes, mediante acto administrativo.

4. Tipo de proponente

En esta licitación pueden postular:

- Personas naturales que tributan en primera categoría. Dichas personas no podrán auto contratarse en la ejecución del proyecto presentado en esta licitación.
- Personas jurídicas públicas.
- Personas jurídicas privadas.

En conformidad a la ley 21.640, de presupuesto año 2024, sólo se podrán suscribir convenios con aquellas instituciones privadas que, al momento de la postulación, tengan a lo menos dos años de antigüedad contados desde su constitución, y que demuestren experiencia en el área de ejecución del convenio.

5. Documentos de la convocatoria⁴

Son parte de esta convocatoria los siguientes documentos:

- a. Bases de licitación y sus anexos n°1 “Guía metodológica programa”, n°2 “Pauta de evaluación”, n°3 “Rendición de cuentas”, n°4 “Orientaciones comunicacionales para ejecutores de proyectos”, n°5 “Guía para el cuidado Infantil” y n° 6 “Manual de comunicación no Sexista”.
- b. Formulario de presentación de propuestas.
- c. Formato de declaración jurada de aceptación y conocimiento de las bases de la licitación y de no existencia de deudas por conceptos laborales (previsión social) y/o prácticas antisindicales.
- d. Formato de declaración jurada sobre Inhabilidades y capacidad para contratar con el FOSIS, que declara no tener conflicto de intereses.
- e. Formato de declaración jurada de disponibilidad y compromiso de participación del recurso humano durante la ejecución del proyecto.
- f. Formato de declaración jurada del objeto social, o fines que establecen los estatutos o el acta de constitución de la institución privada.
- g. Formato tipo del currículum vitae.
- h. Declaración simple de disponibilidad de infraestructura y equipamiento para la ejecución del proyecto.
- i. Declaración jurada de actividad de la persona natural que tributa en primera categoría. (Cuando corresponda)

6. Requisitos para la presentación de las propuestas

La propuesta se debe enviar a través del “Portal de Licitaciones”, disponible en la web: <https://www.fosis.gob.cl/es/portal-ejecutores/> (opción “Portal de Licitaciones” ☑ Región de Interés ☑ Licitación y presionando la opción “Adjuntar Propuesta”).

Para postular por esta vía se requiere que el representante del proponente en la postulación se inscriba en el portal web como usuario del sistema.

La propuesta debe contener la siguiente documentación:

- a. Formulario de Presentación de Propuesta en formato “Excel”, incluyendo los documentos que certifiquen la experiencia de la institución privada en los temas de la convocatoria.
- b. Formulario de Presentación de la Propuesta en un archivo en formato PDF firmado (para efectos de nombre de archivo puede abreviarse como “FPP”).
- c. Declaración jurada de aceptación y conocimiento de las bases de la licitación y de no existencia de deudas por conceptos laborales (previsión social) y/o prácticas antisindicales (un archivo).

⁴ Todos los documentos en los cuales, se solicite que sean declaraciones juradas, no serán suscritas ante notario y deberán ser firmados por el representante legal del proponente.

- d. Declaración jurada sobre Inhabilidades y capacidad para contratar con el FOSIS, que declara no tener conflicto de intereses (un archivo).
- e. Declaración de disponibilidad y compromiso de participación del recurso humano durante la ejecución de la propuesta, en caso de ser seleccionado (un archivo).
- f. Declaración jurada del objeto social, o de los fines, que establecen los estatutos o el acta de constitución de la institución privada.
- g. Copia de estatutos o acta de constitución actualizada, para acreditar objeto social o fines.
- h. Certificado de vigencia de la institución privada, con el fin de acreditar la antigüedad de al menos dos años, al momento de la Postulación (con una antigüedad no mayor a 30 días)
- i. Currículum Vitae (CV) de cada integrante del equipo profesional, técnico y administrativo, según formato provisto por FOSIS (cada CV en un solo archivo) y los certificados o verificadores asociados a los CV, solicitados por FOSIS.
- j. Fotografía o fotocopia simple de la Cédula de Identidad **vigente** del recurso humano (un solo archivo para todas las Cédulas).
- k. Certificado de inhabilidades para trabajar con niños y niñas. (para obtener este documento debe ingresar a www.registrocivil.cl buscar consultas de registro en línea, pinchar y llenar ficha con datos de cada persona e imprimir.) Solo respecto de profesional que se desempeñara en el cargo de cuidado infantil.
- l. Declaración jurada de actividad de la persona natural que tributa en primera categoría. (Solo para persona natural de primera categoría)
- m. Certificado de iniciación de actividades u otros documentos relacionados, emitidos por el SII, para acreditar actividad y antigüedad requerida de al menos 2 años, de la persona natural que tributa en primera categoría. (Solo para persona natural de primera categoría)
- n. Declaración jurada simple de disponibilidad de infraestructura y equipamiento para la ejecución del proyecto, (con verificadores tales como escritura de la propiedad, contrato o certificado de arrendamiento, comodato, usufructo u otro).
- o. Plan de trabajo del cuidado infantil.

Se deberán adjuntar los verificadores que den cuenta de que cada uno de los y las integrantes responsables del equipo de trabajo cumpla con el requisito de admisibilidad de al menos dos años de experiencia en la temática de la convocatoria (24 meses), continuos o discontinuos (contratos, certificados de experiencia, boletas de honorarios, entre las posibles) en que conste lo señalado por el proponente en los CV del equipo).

Respecto de la recepción de propuestas en el sistema de licitaciones web: Téngase presente será de responsabilidad del ejecutor subir la propuesta con todos los antecedentes requeridos en bases, **por cuanto, no se podrá presentar más de una propuesta al mismo territorio y en caso de que ellos ocurra, se evaluará la propuesta que haya ingresado primero a la página de postulación.**

6.1 Indisponibilidad técnica del sistema

Si a la fecha de cierre para la presentación de propuestas, el sistema de licitaciones del FOSIS presentase indisponibilidad para operar en él, el proponente estará habilitado durante un plazo de 2 días hábiles, contados desde el día siguiente hábil de la publicación de la indisponibilidad en la web del servicio y/o desde la recepción del certificado de indisponibilidad vía correo electrónico, para presentar según las modalidades que se explican a continuación, la cual, debe ajustarse a lo solicitado para la presentación de propuestas.

En caso de indisponibilidad del sistema, el proponente deberá comunicarlo vía correo electrónico al gestor de la licitación **Javiera Montes Toro** javiera.montes@fosis.gob.cl quién evaluará la situación y remitirá al proponente, por la misma vía, el certificado de indisponibilidad si corresponde.

En dicho correo deberá adjuntar:

- a) Una captura de pantalla donde conste fecha y hora de la indisponibilidad
- b) El texto que da cuenta de la falla técnica.
- c) La fecha y el horario indicada en la captura de pantalla debe señalar un horario anterior al cierre de la licitación y la información contenida debe ser clara y legible.

Con estos antecedentes se evaluará la situación. De verificarse falla del sistema por parte de FOSIS, se remitirá al proponente, por la misma vía de la consulta, el certificado de indisponibilidad si corresponde

En caso de no verificarse falla del sistema se informará al proponente por la misma vía de la consulta

Cuando la indisponibilidad es de carácter nacional, el certificado se publicará en la página WEB de FOSIS.

La propuesta debe entregarse en la oficina de partes del FOSIS de manera virtual, en conformidad a lo que se señala a continuación: 6.1.1.

La propuesta solo se entenderá válidamente recibida, si al momento de presentarla, FOSIS ha certificado de la manera antes señalada, que, a la fecha de cierre de presentación de propuestas, el sistema se encontraba indisponible.

6.1.1 Para ingresar la propuesta por la Oficina de Partes Virtual

- Ingresar a la “Oficina de Partes”, disponible en la web: <https://www.fosis.gob.cl/es/portal-ejecutores/> (seleccionar el banner Oficina de Partes).
- Completar el formulario que se pide, identificando:
 - a. Destinatario: corresponde al Gestor de la Licitación
 - b. Región: señalar la región de la convocatoria
 - c. Número de documento o proyecto: ingresar ID de Licitación
 - d. Descripción: ingresar “Envío de propuesta por indisponibilidad de Sistema” si corresponde, o bien “Presentación de propuesta presencial Licitación XX-XXXXXX”
 - e. Institución origen del documento; ingresar nombre o razón social

Adjuntar documentos: los documentos deben adjuntarse en formato PDF, o JPG, salvo el FPP que es en Excel editable, y no podrán superar los 25Mb por archivo.

El sistema entregará un código de envío que deben guardar como comprobante del ingreso.

- Los documentos que debe presentar son:
 - i. Formulario de Presentación de Propuesta en un archivo en formato PDF (para efectos de nombre de archivo puede abreviarse como “FPP” y Formulario de Presentación de Propuesta en un formato editable “Excel”. si faltase información en el formato editable, no exista coincidencia entre ambos o no se haya adjuntado la versión Excel editable, primará siempre, la versión firmada PDF (para efectos de nombre de archivo puede abreviarse como “FPP”). En el último caso (Excel editable no adjuntado), se procederá a requerir como documentación fuera de plazo. Lo anterior considerará una rebaja del puntaje que se define en la pauta de evaluación adjunta a esta licitación.
 - ii. Declaración jurada de aceptación y conocimiento de las bases de la licitación y de no existencia de deudas por conceptos laborales (previsión social) y/o prácticas antisindicales (un archivo) (para efectos de nombre de archivo puede abreviarse como DJ Aceptación y No deudas).
 - iii. Declaración jurada sobre Inhabilidades y capacidad para contratar con el FOSIS, que declara no tener conflicto de intereses (un archivo) (para efectos de nombre de archivo puede abreviarse como DJ inhabilidades)
 - iv. Declaración jurada de disponibilidad y compromiso de participación del recurso humano durante la ejecución de la propuesta, en caso de ser seleccionado (para efectos de nombre de archivo puede abreviarse como “DJ Disponibilidad y Compromiso”).
 - v. Declaración jurada del objeto social, o fines que establecen los estatutos o el acta de constitución de la institución privada.
 - vi. Copia de estatutos o acta de constitución actualizada, para acreditar objeto social o fines
 - vii. Certificado de vigencia de la institución privada, con el fin de acreditar la antigüedad de al menos dos años, al momento de la Postulación
 - viii. Curriculum Vitae de cada integrante del equipo profesional, técnico y administrativo, según formato provisto por FOSIS (cada CV en un solo archivo).
 - ix. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad vigente del recurso humano (un solo archivo para todas las Cédulas)
 - x. Certificado de Indisponibilidad de Sistema entregado por FOSIS (en caso de que corresponda)
 - xi. Declaración jurada simple de disponibilidad de infraestructura y equipamiento para la ejecución del proyecto, (con verificadores tales como escritura de la propiedad, contrato o certificado de arrendamiento, comodato, usufructo u otro)
 - xii. Plan de trabajo del cuidado infantil.
 - xiii. Certificado de inhabilidades para trabajar con niños y niñas. (para obtener este documento debe ingresar a www.registrocivil.cl buscar consultas de registro en línea, pinchar y llenar ficha con datos de cada persona e imprimir.) Solo para el profesional que desempeñará la función de cuidado infantil.
 - xiv. Certificado de iniciación de actividades u otros documentos relacionados, emitidos por el SII, para acreditar actividad y antigüedad requerida de al menos 2 años, de la persona natural que tributa en primera categoría.

Las firmas de cada uno de los documentos que lo requieran deberán ser ORIGINALES, por lo que NO se aceptarán aquellos formularios y/o documentos en que la firma en cuestión haya sido sobrepuesta o pegada.

6.2 Texto sobre documentos poco legibles y su veracidad

Es de responsabilidad del proponente que los archivos incorporados en la propuesta estén completos y sean legibles. (A modo de ejemplo, no pueden estar mal escaneados, no puede estar borrosa la información, ni cortada la página).

La documentación no legible puede afectar el proceso de evaluación ex ante, en tanto podría dificultar o impedir la evaluación de los antecedentes requeridos.

En caso de que un proponente acompañe certificados, documentos y/o antecedentes que no revistan el carácter de fidedignos, o sean falsos y/o adulterados, se facultará al FOSIS para excluir a dicho proponente del proceso licitatorio, cualquiera sea la etapa en que se encuentre y sin perjuicio de las demás acciones legales que sean procedentes. La decisión de exclusión será notificada al proponente personalmente o por carta certificada.

6.3 Presentación de antecedentes fuera de plazo

Una vez finalizada la etapa de admisibilidad, se dispone del informe del evaluador que da cuenta de los proponentes que no han cumplido con la entrega de algunos de los documentos señalados en el punto 5 de los aspectos administrativos de las presentes bases de licitación:

- Una o todas las declaraciones juradas señaladas en los requisitos de presentación de las propuestas.
- Fotocopia de la cédula de identidad vigente del recurso humano comprometido.
- Currículum vitae y los certificados o verificadores asociados a los CV, solicitados por FOSIS.
- Copia de estatutos o acta de constitución actualizada, para acreditar objeto social o fines.
- Certificado de vigencia que acredite al menos dos años de antigüedad al momento de la postulación
- FPP en formato Excel editable exclusivamente, para presentación en oficina de partes virtual o en papel, siempre y cuando se haya presentado en plazo el Formulario en PDF.
- Certificados de formación y/o experiencia.
- Certificado de iniciación de actividades u otros documentos relacionados, emitidos por el SII, para acreditar actividad y antigüedad requerida de al menos 2 años, de la persona natural que tributa en primera categoría.

Estos documentos podrán presentarse fuera del plazo originalmente fijado en bases, los que serán solicitados vía correo electrónico por el FOSIS y que deberán ser presentados a través de **Oficina de partes virtual** ofpartesarica@fosis.gob.cl, en el plazo indicado en **48 horas**, Los documentos que se acompañan fuera de plazo deben haber sido obtenidos con anterioridad a la fecha de cierre de la licitación.

Lo anterior considerará una rebaja del puntaje que se define en la pauta de evaluación adjunta a esta licitación.

7. Inhabilidades para presentarse como ejecutores

Las instituciones y/o personas que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones no podrán presentar propuestas para ser financiadas:

- Cuyos directivos, administradores y representantes, sean cónyuges, conviviente civil, hijos, adoptados, parientes consanguíneos hasta el tercer grado, inclusive, o por afinidad hasta el segundo grado inclusive, de funcionarios directivos del FOSIS, o de los miembros del Consejo del FOSIS, o de los miembros del Comité de Evaluación y/o evaluadores de las propuestas en el FOSIS.
- Tengan entre sus directivos, administradores y representantes, personas que se desempeñen como consultores de apoyo y/o expertos contratados por el FOSIS.
- Empresas, que hayan sido sancionadas, en virtud de las prohibiciones contempladas en el artículo 8 N°2 y artículo 10 de la Ley N°20.393 sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas.

El proponente deberá presentar una declaración jurada que exprese que no está afecto a ninguna de las inhabilidades señaladas precedentemente, de conformidad con el contenido de la declaración señalada en la letra d. del punto 5. "Documentos de la convocatoria", de los aspectos administrativos de las presentes bases de licitación.

La falta de autenticidad en la declaración jurada conllevará la exclusión del proponente del procedimiento licitatorio, sin perjuicio de las demás responsabilidades que se originen producto de dicho incumplimiento.

8. Evaluación de las propuestas

La evaluación ex ante tiene por objetivo proveer a FOSIS un listado con las propuestas presentadas en la licitación, ordenadas en función de criterios de admisibilidad y evaluación técnica:

8.1 Admisibilidad

Determina las propuestas que ingresan a la fase de evaluación técnica, por lo que es esencial que los postulantes revisen detenidamente los requisitos de admisibilidad, para asegurar su cumplimiento.

8.2 Definición de los requisitos de admisibilidad

La definición de los requisitos de admisibilidad se encuentra detallados en el anexo n°2 "Pauta de evaluación", adjunto a las presentes bases de licitación. El año 2024, en el marco de la ley de presupuesto se incorporan nuevos requisitos de admisibilidad relacionados con el objeto o fin de la institución, su antigüedad y experiencia institucional. Para mayor detalle revisar el Anexo N° 2 de las presentes bases.

8.3 Evaluación técnica

La Evaluación de aspectos técnicos establece cuáles son las propuestas que alcanzan el puntaje de elegibilidad para el proceso de adjudicación. Se encuentran detallados en el anexo n°2 “Pauta de evaluación”, adjunto a las presentes bases de licitación.

9. Selección de propuestas

9.1 Adjudicación

El/la Director/a Regional debe adjudicar la Licitación a la primera propuesta que encabece el orden de prelación asignado por el puntaje de evaluación técnica. Salvo en casos muy excepcionales y/o de incumplimiento a los requisitos de admisibilidad descrito en el Anexo N°2 “Pauta de Evaluación” de este documento, se adjudicará a la siguiente propuesta del orden de prelación, en cuyo caso se deberá fundamentar el motivo que se tuvo para proceder a adjudicar a la propuesta que no se encontraba en el primer lugar del orden de prelación, el que debe consignarse en la resolución de adjudicación.

Aquellas propuestas técnicamente elegibles pero que no pudieron financiarse, formarán parte de una lista de espera, para que el FOSIS pueda adjudicar recursos directamente a éstas, en el caso en que la(s) propuesta(s) adjudicada(s) no se haya(n) podido contratar y/o ejecutar. Dicha lista se confeccionará en base a la evaluación y calificación que obtuvieron las propuestas, y se adjudica según el orden de prelación de mayor a menor puntaje.

Sin desmedro de haber sido adjudicado, el FOSIS se reserva la facultad de solicitar al proponente que corrija observaciones de la evaluación ex ante, en la medida que sean necesarias para garantizar la correcta ejecución del proyecto, y no alteren la esencia de la propuesta presentada. Dichas correcciones a las observaciones pasarán a formar parte de la propuesta adjudicada.

La adjudicación se registra en un Acta de Adjudicación que confecciona el(la) abogado(a) regional del FOSIS, quien oficia de ministro de fe, o por la persona que el(la) Director(a) Regional haya designado en su remplazo, en ausencia del primero; sin perjuicio de la elaboración de la Resolución que adjudica la licitación.

9.2. Regla de desempate

En caso de producirse empate entre dos o más propuestas técnicamente elegibles, el mecanismo de desempate es el siguiente:

- Mayor puntaje en el criterio de recursos humanos
- Mayor puntaje en propuesta Metodológica
- Mayor puntaje en evaluación de desempeño
- Mayor puntaje en Innovación y valor agregado

En el caso de persistir el empate, se identifican los siguientes subcriterios:

- Criterio recursos humanos:
- Dedicación del equipo
- Experiencia en la población objetivo, formación.
- Experiencia del equipo en los temas de la convocatoria.

10. Publicación y notificación de resultados

El FOSIS debe notificar el acto administrativo adjudicatorio de la licitación mediante notificación personal, o por carta certificada, o en la forma contemplada en la legislación vigente y sus posteriores modificaciones.

La notificación deberá hacerse dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la dictación de su resolución, a todas las instituciones intermediarias que presentaron propuestas, sin perjuicio de que el FOSIS deberá publicar el resultado en su página web, posteriormente a la dictación del acto administrativo adjudicatorio.

Lo establecido precedentemente, se regirá por las normativas vigentes al momento de efectuarse la notificación.

Se pondrá a disposición de todos los postulantes, la información sobre los resultados de la evaluación ex ante en la web del FOSIS. Esto es:

- No admisible.
- Técnicamente no elegible.
- No adjudicado.
- Adjudicado.

10.1 Sobre destrucción o devolución de propuestas presenciales

Respecto de las propuestas no adjudicadas, el proponente deberá, dentro del plazo de 10 días contados desde la notificación de los resultados de la licitación, concurrir a la oficina regional del FOSIS con el objeto de retirar la propuesta presentada al FOSIS, lo que incluye aquellos antecedentes entregados físicamente. En caso de verse imposibilitado de concurrir debido a que el contexto se lo impide, deberá indicar por correo electrónico, antes del vencimiento de plazo el deseo de recuperar esta documentación, de manera que FOSIS la guarde hasta la fecha que señale el proponente. Transcurrido dicho plazo, el FOSIS está facultado para proceder a la eliminación de dichos antecedentes y/o muestras, de acuerdo con lo establecido en el Oficio Circular N° 28.704 de 1981, de la Contraloría General de la República y la Resolución Exenta N° FC-F-00486 de 16 de agosto de 2022, que aprueba el Instructivo de Eliminación de Documentos del FOSIS.

11. Contratación.

Respecto del ejecutor adjudicado, previo a su contratación, el FOSIS corroborará que:

- a. El proponente adjudicado, no se encuentra en mora respecto a la presentación de rendiciones de cuenta. Se entiende por “morosidad” si el ejecutor tiene pendiente la entrega de rendiciones según lo descrito en el anexo n°3 “Rendición de cuentas”, y presenta recursos pendientes por reintegrar al FOSIS.
- b. El proponente adjudicado, tiene su inscripción vigente en el Registro Público de Consultores y Ejecutores del FOSIS y, en el evento de no estar acreditados en la región donde se propone ejecutar, debe haber acreditado domicilio y experiencia de trabajo en dicha región, sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso 8º del artículo 10 de la Ley N° 18.989.

Las instituciones con propuestas adjudicadas a la fecha de adjudicación dispondrán de un plazo máximo de 10 **días** para presentar en el FOSIS la documentación completa y en regla requerida para su inscripción o acreditación, según sea el caso, en el Registro Público de Consultores y Ejecutores del FOSIS, desde la fecha de notificación de la adjudicación por parte del FOSIS.

- c. Al momento de comunicar la adjudicación, se deberá revisar con el proponente, que éste disponga del mismo equipo de profesionales propuesto. En caso contrario, éste podrá modificar hasta un 30% del recurso humano, los que deberán siempre contar con el perfil y experiencia establecido en las bases de licitación y con la autorización de la persona que supervisa el proyecto por parte del FOSIS.

Si el proponente con propuesta adjudicada no cumple con el trámite anterior en el plazo para suscribir el contrato, o no cumple con los requisitos para inscribirse, o se encuentra en mora respecto de rendiciones de cuentas y no soluciona su situación dentro del plazo fijado para suscribir el contrato, el FOSIS podrá dejar sin efecto la adjudicación y aplicar la lista de espera, sin más trámite, notificando de esto al proponente, quien por la sola firma del formulario de aceptación de las bases de licitación, declara que conoce esta condición y que la acata completamente.

El FOSIS, previo estudio de los antecedentes legales del ejecutor intermediario completará y remitirá por carta certificada o personalmente, tres ejemplares del contrato y sus anexos para la firma de la(s) persona(s) que representa(n) legalmente al ejecutor. También podrá ser remitido en formato digital (PDF) vía correo electrónico, un ejemplar del contrato y sus anexos para la firma de él o lo(s) representante(s) legal(es) del ejecutor.

Para la firma de los contratos se privilegiará el uso de la firma electrónica avanzada (FEA), por lo que el representante legal podrá suscribir los contratos con su FEA, y remitir los documentos firmados a FOSIS al correo electrónico: ofpartesarica@fosis.gob.cl

En caso de que el ejecutor no cuente con FEA La firma de el o los representantes(s) legal(es) del ejecutor deberá ser autorizada ante notario u otro ministro de fe autorizado, según corresponda, en al menos un ejemplar con sus anexos incluidos.

Se exceptúan de esta autorización los ejecutores intermediarios señalados en el inciso 8º del artículo 10 de la Ley N° 18.989.

El plazo máximo para la firma y devolución de los respectivos ejemplares será de 10 días, contados desde la fecha de envío o entrega. No obstante, lo anterior, previa solicitud escrita del ejecutor, el FOSIS podrá conceder un plazo adicional de hasta 10 días para la firma del contrato, transcurrido el cual, FOSIS podrá dejar sin efecto la adjudicación y adjudicar al siguiente oferente mejor evaluado.

Cualquier cambio de la oferta presentada en la propuesta por parte del proponente adjudicado, no solicitada o autorizada por el FOSIS antes de la contratación, faculta al FOSIS para dejar sin efecto la adjudicación y aplicar la lista de espera según lo establecido en el punto 9, "Selección de propuestas", de los aspectos administrativos de las presentes bases de licitación.

Sin embargo, la propuesta adjudicada comprenderá como parte integrante las correcciones a las observaciones efectuadas por la evaluación ex ante.

En el caso que el adjudicatario sea una entidad privada, y esta tenga trabajadores dependientes, deberá solicitar el "Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales", de la Dirección del Trabajo, con el cual el FOSIS comprobará el estado de cumplimiento de dichas obligaciones (formulario F30-1). Para el caso en que las entidades que no cuenten con trabajadores dependientes se deben solicitar el "Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales" (formulario F30).

De no ser acompañado dicho documento de manera previa a la suscripción del contrato, en el mismo plazo para la firma y devolución de este último, el Servicio estará facultado para dejar sin efecto la adjudicación y adjudicar al siguiente mejor evaluado.

El ejecutor hará devolución de los ejemplares del contrato y de los demás documentos por el medio que resguarde de mejor manera la seguridad y salud del ejecutor y los funcionarios del FOSIS, considerando la situación vigente.

En el continuo compromiso de FOSIS con respecto a avanzar en la prevención, erradicación contra todo tipo de violencia, hacia aquellos grupos que experimentan más inseguridad como mujeres, disidencias, niñas, niños y adolescentes; se dará especial importancia a la prevención de la violencia intrafamiliar, la violencia contra la mujer y la violencia de género, lo que se traduce en fortalecer y mejorar el trabajo con las personas usuarias/hogares/territorio. Para ello se pondrá a disposición del proponente adjudicado, orientaciones de acción ante los eventuales casos de violencia contra la mujer de los que tome conocimiento en el contexto de los proyectos que este ejecute.

Los contratos pueden adecuarse a situaciones que, por fuerza mayor o desastres naturales o similares, no atribuibles al FOSIS, al equipo ejecutor o a las personas usuarias/hogares/territorio, no permitan realizar las acciones que contempla el contrato de manera presencial. Para ello se deberá considerar las orientaciones e instrucciones que entregará el FOSIS, con el objeto de ajustar el contrato y proyecto a dichas circunstancias.

12. Garantías

Paralelamente a la firma del(los) contrato(s) y su(s) anexo(s), el ejecutor debe constituir:

12.1 Garantía de fiel cumplimiento

Por un valor monetario equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del aporte FOSIS al proyecto, destinada a garantizar el fiel, oportuno y cabal cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos. En caso, que la suma total del proyecto sea incrementada, el Ejecutor, también deberá incrementar la garantía de fiel cumplimiento, a fin de que siempre garantice el 5% del total del monto del proyecto.

Dicha garantía debe mantenerse vigente, en forma ininterrumpida, al menos 90 días posteriores a la fecha de término de la ejecución del proyecto.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser entregada al FOSIS dentro del plazo conferido para la firma del contrato, según lo establecido en el punto 11. "Contratación", de los aspectos administrativos de las presentes bases de licitación. Esta entrega podrá ser a través de la oficina de partes virtual o de manera presencial si las condiciones sanitarias vigentes lo permiten, según se defina con FOSIS.

La Dirección Regional del FOSIS, según corresponda, es responsable de la custodia y devolución de las pólizas de garantías. El plazo para efectuar la devolución no deberá ser mayor a los 90 días corridos, contados desde la fecha de la resolución de término del contrato. En los casos de las garantías que únicamente tienen soporte papel y no pueda efectuarse la devolución material de las garantías, el FOSIS enviará, mediante un correo electrónico al ejecutor un certificado, en el cual, se dé cuenta de que el proyecto ha concluido y que dicha garantía ya no es necesaria y que se entregará materialmente cuando las condiciones para ello.

La Dirección Regional debe especificar al ejecutor una fecha de vigencia de las garantías, considerando para ello la fecha de término de la ejecución de proyecto.

12.2 Garantía de anticipo

Los ejecutores, que requieran anticipo, y así lo soliciten a FOSIS, deben constituir garantía(s) por el monto total de cada anticipo, siguiendo las instrucciones descritas en el anexo n°3 "Rendición de cuentas".

La garantía de anticipo debe mantenerse vigente hasta la completa rendición de los anticipos y su aprobación por parte de FOSIS.

Se aceptarán como garantías válidas para fiel cumplimiento del contrato y para la entrega de anticipos de fondos, las siguientes:

- Póliza de Garantía de cumplimiento de contrato en general y de ejecución inmediata.
- Boleta Bancaria a la vista.
- Vale vista a nombre del Fondo de Solidaridad e Inversión Social.
- Certificado de fianza a la vista.
- Cualquier otro instrumento financiero, cuyo cobro asegure el pago de manera rápida y efectiva.

Las garantías de preferencia deben ser de aquellas que puedan obtenerse en forma electrónica y su formato sea digital a fin de prever cualquier problema en su obtención.

No pueden ser imputados a ningún Ítem presupuestario, los gastos generados por la contratación de pólizas de Anticipo, y fiel cumplimiento.

Las instituciones públicas están exentas de la constitución de garantías.

13. Ejecución del proyecto

13.1 Plazos de inicio y periodo de ejecución del proyecto

Los plazos efectivos de la ejecución del proyecto y de vigencia del contrato se establecen en el Plan de Actividades que se suscribe entre FOSIS y el ejecutor. Dicho plan se conforma con las etapas y actividades descritas en los aspectos técnicos de la presente base de licitación.

13.2 Plan de actividades

La ejecución del proyecto contempla la elaboración del Plan de Actividades que es un instrumento que permite acotar aspectos operacionales, señalados en las bases de licitación y en la propuesta del proyecto; lo anterior facilita la ejecución de este y la relación con el ejecutor, la supervisión y el monitoreo de los proyectos.

A través de la supervisión se monitorea y controla el cumplimiento del plan de actividades y las modificaciones aprobadas.

El incumplimiento del Plan de Actividades es un factor que afecta la calidad de los productos comprometidos y faculta a FOSIS para el término anticipado del proyecto. Considerando situaciones de fuerza mayor que, den origen a la ejecución remota, se comprende que dicho plan de actividades puede sufrir variaciones debido a las circunstancias del momento.

13.3. Desarrollo de la ejecución del proyecto

El proyecto debe iniciarse una vez tramitada la resolución que aprueba el contrato. Se verifica a través de la primera reunión de coordinación con el ejecutor sobre los hitos del proyecto, inducciones y, cuando corresponda, la entrega de listados de potenciales personas usuarias/hogares/territorio. Esta reunión deberá realizarse dentro de los siguientes 7 días⁵ después de la fecha de la Resolución que aprueba el contrato. Estos plazos podrán ampliarse en la medida que se requiera para proveer de los insumos necesarios para el inicio de la ejecución.

Las etapas de ejecución de un proyecto son las siguientes.

Etapa 1 - Selección/ identificación de la población objetivo del proyecto.

Etapa 2 - Formación.

Etapa 3 - Acompañamiento.

Etapa 4 - Compra.

Etapa 5 - Cierre.

Etapa 6 - Entrega de verificadores finales programáticos y administrativos

13.4 Ampliación de la duración de la ejecución del proyecto y sus etapas

Durante la ejecución, el ejecutor, previa autorización escrita de la persona que supervisa el proyecto por parte de FOSIS, podrá solicitar y modificar la duración de las etapas y/o fases del proyecto, siempre y cuando no afecte la duración total de la ejecución del proyecto. La modificación debe quedar reflejada en la planificación de actividades.

Si la modificación del proyecto implica ampliar la duración total de la ejecución, el ejecutor deberá elaborar y presentar una solicitud, que será revisada y aprobada en todo o parte, por el FOSIS, mediante una Resolución.

En todo caso el plazo máximo de extensión de la ejecución del proyecto no podrá ser superior al 50 % del plazo originalmente aprobado en el contrato.

La ampliación del plazo de ejecución del proyecto deberá contemplar la prórroga del contrato y de las garantías vigentes por los nuevos plazos autorizados por FOSIS, según las normas establecidas en las presentes bases de licitación.

Sin perjuicio de lo anterior, los plazos máximos establecidos en las presentes bases de licitación no son aplicables a situaciones excepcionales, como catástrofes, fuerza mayor, etc., en cuyo caso la Dirección Regional, tiene la facultad de autorizar modificaciones de plazo distintas a las en este numeral establecidas, siempre que el informe técnico del FOSIS lo recomiende.

⁵ Sin embargo, sólo en casos debidamente justificados, el FOSIS podrá conceder un plazo adicional de 7 días para realizar la primera actividad (reunión FOSIS/ejecutor). Si dicha extensión es solicitada por el ejecutor, la solicitud deberá ser presentada por escrito al FOSIS antes que venza el plazo anterior.

14. Difusión y comunicación

Las orientaciones e instrucciones de la difusión y comunicación se encuentran descritas en anexo n°4 “Orientaciones comunicacionales para ejecutores de proyectos”, y en el anexo n°6 “Manual de comunicación no Sexista”.

15. Sistemas y mecanismos de registro de la información solicitada

El FOSIS tiene diversos sistemas para el registro de información relacionada a la intervención programática, que el ejecutor intermediario debe utilizar en los tiempos y de la forma que el FOSIS indique.

Todos los proyectos FOSIS cuentan con ingreso de información de las personas usuarias/hogares/territorio del mismo, al inicio de la intervención, denominada línea base, y al término de la intervención, denominada línea de salida, y en algunos casos en etapas intermedias del proceso de intervención (línea intermedia) definidas de acuerdo a los objetivos del proyecto y en las que se especifican las conductas esperadas.

El ejecutor intermediario deberá, obligatoriamente, aplicar los instrumentos que el FOSIS requiera y/o ingresar la información relativa a las personas usuarias/hogares/territorio a los sistemas institucionales, disponibles para este efecto. Es obligatorio cumplir, al menos, con tres condiciones para el registro de esta información:

- La información que se ingrese debe estar completa, es decir, que todas las personas usuarias/hogares/territorio de los respectivos proyectos y, a la vez, todos los datos de cada una de ellas (en todos sus campos) estén registrados.
- Contar con la información en los plazos establecidos.
- La información que se entregue debe ser de calidad, es decir, las características, atributos y variables de las personas usuarias/hogares/territorio deben ser fidedignas.

El ejecutor deberá dar garantías respecto al resguardo de la confidencialidad de la información, y toda información a la cual tenga acceso con motivo del desarrollo de sus labores, deberá mantenerse en estricta reserva, no pudiendo éste dar a conocer parte alguna de ella sin contar previamente con el consentimiento por escrito de la Jefatura de la Dirección Regional. El incumplimiento de lo anterior facultará al Servicio a dar por terminado el contrato anticipadamente y ejecutar la garantía otorgada para resguardar el fiel cumplimiento de este, lo que no obstará a que se pueda perseguir judicialmente el pago de los perjuicios efectivamente causados.

Todo el personal del ejecutor ya sea dependiente o contratado que, de una u otra manera se haya vinculado a la ejecución de las acciones licitadas, en cualquiera de sus etapas, tiene la obligación de guardar secreto sobre los antecedentes relacionados con el desarrollo de dichas acciones. La responsabilidad del Ejecutor en este ámbito será solidaria respecto de sus administradores, representantes, personeros, empleados, consultores o subcontratistas. Lo anterior quiere decir que la divulgación, por cualquier medio, de la totalidad o parte de la información referida anteriormente, por parte del ejecutor, sus dependientes o contratados a cualquier título,

durante la vigencia del contrato o una vez finalizado éste, dará motivo para que el FOSIS entable las acciones judiciales que correspondan en contra del Ejecutor, sin perjuicio de la persecución de la responsabilidad que, por los actos en infracción de esta obligación, corresponda a sus empleados o contratados.

El ejecutor no podrá utilizar, para ninguna finalidad ajena a la ejecución de las tareas encomendadas, la documentación, los antecedentes y, en general, cualquier información, que haya conocido o a la que haya accedido, en virtud de la ejecución del contrato o de cualquier actividad o producto relacionada con éste.

En este caso, aplican además los siguientes documentos: documento A 15 “Política de Seguridad de la Información para las Relaciones con el Proveedor” y documento A18 “Políticas de Propiedad Intelectual”, los que se obtienen ingresando a la página web del FOSIS.

FOSIS tiene disponible para los ejecutores el Portal de Ejecutores, <https://www.fosis.gob.cl/es/portal-ejecutores/>, donde estos podrán encontrar el acceso a todos los sistemas que utilizarán durante la ejecución del proyecto y de información relevante para ellos.

16. Propiedad Intelectual y seguridad de la información

Todos los productos del proyecto (publicaciones, capsulas, videos, registros fotográficos u otros) serán de propiedad del FOSIS, pudiendo ser utilizados y/o reproducidos por el Ejecutor, previa autorización por escrito del FOSIS.

El ejecutor declara conocer la normativa establecida en la política de seguridad de información del FOSIS, las cuales se encuentran disponibles en el link:

<https://www.fosis.gob.cl/es/sobre-nosotros/seguridad-de-la-informacion/>.

17. Modalidad de desembolsos y condiciones para la transferencia de los recursos

Las partes acuerdan que el traspaso de recursos aportados por el FOSIS queda sujeto a las disposiciones de la **Ley de Presupuestos del Sector Público año 2024**, a la Resolución N° 30 de 11 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, y a la Resolución Exenta N° 1858 de 15 de septiembre de 2023, de la Contraloría General de la República, en lo que le sea pertinente, o en las normas que la reemplacen o complementen en el futuro.

Para las transferencias de recursos, es requisito que los ejecutores intermediarios se encuentren debidamente inscritos en el registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos, www.registros19862.cl, en la categoría receptor.

La modalidad de desembolso se deberá realizar de acuerdo con lo instruido en el anexo n°3 “Rendición de cuentas”.

Los recursos se transferirán en 2 cuotas y cada desembolso será realizado una vez aprobado el informe respectivo, de acuerdo con las siguientes condiciones, en conformidad a lo establecido en el anexo n°3 "Rendición de cuentas":

N.º Cuota	Porcentaje	Hito programático asociado al desembolso	Documentos y productos necesarios para el desembolso	Indique número de mes estimado de desembolso
1	20% del Aporte total del FOSIS al proyecto	Reunión de inicio, entrega de listado De personas usuarias preseleccionadas	<ul style="list-style-type: none"> -Resolución de aprobación de contrato. -Garantía de Fiel Cumplimiento, constituida en los plazos establecidos por el FOSIS. -Certificado de vigencia de la cuenta bancaria del ejecutor o documentación que respalde su tramitación. -Inscripción en el Registro de entidades receptoras de fondos públicos establecido por el Ministerio de Hacienda. -Garantía de 100% del anticipo por el plazo establecido por FOSIS. (Cuando el desembolso corresponda a un anticipo). -Plan de actividades suscrito entre FOSIS y el ejecutor. -Visación de la contraparte técnica del FOSIS que aprueba desembolso. -Entrega al ejecutor del listado de usuarios/as, territorios, familias, grupos y organizaciones a seleccionar y/o diagnosticar, según corresponda al programa. 	Julio

			Entrega de listado de personas usuarias preseleccionadas.	
2	80% del total de aporte FOSIS al proyecto	Actividad N° 1 Sesión de taller de inicio Capacitaciones finalizadas Asesorías y compras	<p>-Comprobante de usuarios/as ingresado en SNU como resultado de la etapa de selección y/o diagnóstico y/o formación, según corresponda.</p> <p>-Informe de hito inicial elaborado por el ejecutor que da cuenta del cumplimiento de las actividades asociadas a la transferencia de los recursos, aprobado por FOSIS, según corresponda a cada programa.</p> <p>-Garantía de Fiel Cumplimiento, constituida en los plazos establecidos por el FOSIS.</p> <p>-Garantía de 100% de anticipo(s). Esto es los anticipos no rendidos y los anticipos que se entregarán, por el plazo establecido por FOSIS Cuando el desembolso corresponda a un anticipo).</p> <p>-Haber recibido las rendiciones correspondientes a la ejecución de los recursos transferidos anteriormente y en los términos establecidos en el Anexo N° 3 de Rendición de Cuentas.</p> <p>-Visación de la contraparte técnica del FOSIS que aprueba desembolso</p>	Septiembre

La Dirección Regional se reserva la facultad de realizar cambios en la modalidad, el monto, la fecha de desembolso, así como el número de cuotas, según las necesidades de ejecución presupuestaria del Servicio, lo cual será informado oportunamente al o los ejecutores que se hubieren adjudicado las propuestas y registrado en acta de supervisión. No se puede disponer el pago en una sola cuota.

18. Rendición de cuentas

La(s) rendición(es) de los fondos entregados a los ejecutores se rige(n) por la normativa existente y lo instruido en el anexo n°3 “Rendición de cuentas”, la Resolución N° 30 de 11 de marzo de 2015 de Contraloría General de la Republica y la Resolución Exenta N° 1858 de 15 de septiembre de 2023, de la Contraloría General de la República.

Para efectuar la rendición de cuentas, el ejecutor deberá utilizar exclusivamente el Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas (en adelante SISREC), provisto por la Contraloría General de la República, según las orientaciones señaladas por el Órgano Contralor. FOSIS será el encargado de la creación de usuario y proyecto según corresponda.

Para rendir cuentas vía SISREC el Ejecutor deberá tener presente que se permitirá realizar la rendición, con documentos auténticos digitalizados en el referido sistema y documentos electrónicos, que justifiquen cada uno de los gastos realizados en el mes correspondiente, en cuanto estos sean autorizados por la persona que represente legalmente al ejecutor o quien este haya designado. Y a su vez, el Ejecutor quedará obligado a lo siguiente:

- a. Utilizar el SISREC para la rendición de cuentas del proyecto ocupando las funcionalidades que otorga el perfil de ejecutor, y dando cumplimiento al marco normativo aplicable, incluyendo la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Procedimiento de Rendición de Cuentas, la Resolución Exenta N° 1858 de 2023, del Órgano Contralor, o cualquier otra que la modifique o la reemplace, además de las instrucciones indicadas en el anexo n° 3 “Rendición de cuentas”.
- b. Designar a las personas que cuenten con las competencias técnicas y atribuciones necesarias para perfilarse en el SISREC en calidad de titular, y al menos un subrogante, en los roles de encargado y analista, respectivamente.
- c. Disponer de los medios tecnológicos de hardware y software que sean precisados para realizar la rendición de cuentas con documentación electrónica y digital a través del SISREC, lo cual incluye, por ejemplo, la adquisición de token para la firma electrónica avanzada del encargado ejecutor, scanner para digitalización de documentos en papel, habilitación de casillas de correo electrónico e internet.

d. Custodiar adecuadamente los documentos originales de la rendición, garantizando su autenticidad, integridad y disponibilidad para las eventuales revisiones que pudiere efectuar la Contraloría General de la República, en el marco de la normativa legal pertinente.

El ejecutor deberá participar y/o acceder a las capacitaciones que sobre el uso del SISREC sea convocado por la Contraloría General de la República y/o por el FOSIS.

FOSIS informará al ejecutor respecto de cómo proceder para la custodia de documentación original en formato papel, en caso de que el ejecutor voluntariamente opte por esta modalidad.

Se hace presente que de acuerdo con el artículo 24 de la ley de presupuestos de esta anualidad, los ejecutores privados receptores de transferencias por un monto mayor a 2.000 unidades tributarias mensuales deberán publicar el proyecto, presupuesto adjudicado y el contrato asociado a éste en su sitio electrónico en un plazo no mayor de quince días corridos una vez firmado este último, la cual, además deberán publicar los estados financieros, balance y memoria anual de actividades. Asimismo, deberán publicar, la nómina de su directorio en ejercicio o de su órgano superior de administración, administradores principales, los recursos recibidos por fecha, monto y organismo otorgante.

En caso de que los recursos transferidos sean destinados a una finalidad distinta para la que fueron asignados, o bien, no hayan sido utilizados, rendidos u observados en el proceso de revisión de la rendición de cuentas, deberán restituirse a FOSIS.

19. Adecuaciones al proyecto y supervisión

La norma general es que el proyecto debe ejecutarse según cómo fue contratado por el FOSIS.

Sin perjuicio de lo anterior, el FOSIS podrá realizar las adaptaciones y modificaciones al contrato que sean necesarias para la mejor ejecución del proyecto, ya sea por propio requerimiento o solicitada de forma escrita por el ejecutor a la Jefatura de la Dirección Regional, la cual será aprobada total o parcialmente, o en su defecto denegada. Todo lo anterior previa comprobación de parte del FOSIS de la pertinencia del (los) cambio(s) y siempre que dicho(s) cambio(s) no impliquen modificaciones que alteren la esencia de la propuesta aprobada. En el caso de las modificaciones el FOSIS formalizará la aprobación de modificación a través de una resolución.

Para el caso que algún miembro del equipo ejecutor tenga algún tipo de contrato, sea de trabajo, de prestación de servicios u otra naturaleza, que a juicio del FOSIS, pueda interferir en el normal desarrollo del proyecto, el FOSIS se encuentra facultado para solicitar al ejecutor la sustitución de dicha persona por otra, que tenga condiciones curriculares requeridas en las presentes bases.

Con todo, de conformidad al artículo 56 inciso segundo de la Ley 18.575, será incompatible con el ejercicio de la función pública las actividades particulares de funcionarios que se refieran a materias específicas o casos concretos

que deban ser analizados, informados o resueltos por ellos o por el Servicio. Asimismo, en el caso de las personas contratadas a honorarios por el FOSIS, de conformidad a la jurisprudencia del órgano contralor, estos atendido el carácter de servidores estatales, deben observar las normas que resguardan y consagran el deber de probidad administrativa.

19.1 Supervisión de los proyectos

La supervisión se realiza por FOSIS a través de un profesional o técnico asignado para cada proyecto.

Se define institucionalmente como un proceso de apoyo y control, cuyo objetivo principal es contribuir a asegurar la correcta ejecución del proyecto conforme los instrumentos y diseño programático.

Sus objetivos específicos son:

- a. Velar por el cumplimiento del plan de actividades y de las adaptaciones aprobadas.
- b. Aprobar las modificaciones en el ámbito de su responsabilidad, según lo establecido en las mismas bases.
- c. Velar por el logro de los productos definidos.
- d. Apoyar la ejecución del proyecto.
- e. Cautelar el buen uso de los recursos asignados.
- f. Asegurar que la intervención se realice conforme a lo comprometido en las bases, el proyecto adjudicado, el contrato, sus anexos y las normativas que rigen la correspondiente convocatoria.
- g. Exigir las adaptaciones para la correcta ejecución del proyecto.

El proyecto será supervisado por el FOSIS durante todo el desarrollo del mismo a través de todos los medios que según las condiciones pueda utilizar. El ejecutor tiene la obligación de dar todas las facilidades para el cumplimiento de la labor de supervisión, así como de proveer los informes parciales y finales que el FOSIS le solicite. Los informes de supervisión serán los que determinarán la continuidad del proyecto y la procedencia de cada uno de los desembolsos a entregar al ejecutor. Quienes realicen la supervisión tienen la obligación de evaluar la ejecución del proyecto.

La evaluación de cada uno de los proyectos ejecutados por un ejecutor intermediario es un insumo relevante de la evaluación de desempeño de los ejecutores y que es materia de la evaluación ex ante.

La permanencia del equipo aprobado es materia de evaluación del desempeño del ejecutor, por lo que la situación normal es que el recurso humano aprobado en la contratación se mantenga durante toda la ejecución.

No obstante, durante la ejecución, en casos debidamente justificados, ya sea por requerimiento del FOSIS o del ejecutor, se podrá autorizar el cambio del (los) profesional (es), por una persona(s) que cumpla (n) los requisitos establecidos por FOSIS para el(los) reemplazo(s).

Para proceder en este caso, el ejecutor deberá presentar a la persona que supervisa el proyecto, una solicitud por escrito, indicando claramente las razones por las que requiere el cambio del recurso humano. Esta solicitud será evaluada en su mérito y pertinencia por FOSIS y aprobada, si corresponde, mediante resolución.

Los requisitos necesarios para autorizar el cambio en esta etapa son los siguientes:

- Carta de renuncia de la persona que debe ser reemplazada, u otro medio que acredite el término del contrato.
- Verificar que la persona que reemplaza tiene disponibilidad horaria.
- Fundamentación por parte del ejecutor del cambio.
- Currículo vitae.
- Fundamentación por parte del FOSIS de la autorización del cambio.
- Carta aceptación del cargo de la persona que reemplaza.
- Verificadores, tales como certificados, diplomas, etc.
- Fotocopia Simple de la cédula de identidad vigente.
- Certificado de antecedentes vigente, que acredite que el equipo no registra inhabilidades para trabajar con niños y niñas.

Todo cambio de recurso humano debe ser aprobado a través de la dictación del acto administrativo correspondiente.

20. Ampliación de presupuesto

Para el caso que, realizada la adjudicación de un territorio, surgieran nuevos recursos para atender a nuevas potenciales personas usuarias/hogares/territorio no incluidas en el proyecto original del ejecutor intermediario, el FOSIS podrá, excepcionalmente y por una sola vez, ofrecerle a un ejecutor que se encuentre con sus rendiciones al día, aumentar el monto del contrato hasta por un 30 % de éste.

En el evento que el ejecutor intermediario acepte un aumento de recursos, deberá:

- Realizar una “Re-Planificación de actividades del proyecto”, para la cobertura que se amplía, asegurando que las actividades, los tiempos y la calidad de los productos ofrecidos a las personas usuarias/hogares/territorio permitan el logro de los objetivos del programa.
- Aumentar la garantía destinada a garantizar el fiel, oportuno y cabal cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos por un valor monetario equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del contrato original más su incremento y extender su vigencia hasta 30 días posteriores a la nueva fecha establecida para el término del contrato, en tanto implique ampliación de plazos. Igual extensión de vigencia deberá aplicarse para las garantías de anticipo ya constituidas, en caso de ser necesario.
- Todo lo anterior se realiza a través de una resolución modificatoria del contrato.

- Esta alternativa solo se podrá utilizar previo informe favorable de la ejecución del proyecto emitida por FOSIS Regional.

21. Entrega de verificadores finales del ejecutor

Durante esta etapa el ejecutor deberá entregar:

- Última rendición de cuentas y reintegros, en el caso que proceda.
- Verificadores finales, detallados en el punto de aspectos técnicos de las bases
- Declaración de término.
- Informe final del ejecutor.
- Registrar instrumento de línea de salida en Sistema Nacional de Usuarios, SNU

22. Cierre administrativo del proyecto

El proceso de cierre administrativo de proyectos se desarrolla con los verificadores finales ya entregados por parte del ejecutor al encargado(a) de la supervisión del proyecto por parte del FOSIS, quien deberá revisar y aprobar la documentación para su revisión final por parte del Servicio, los verificadores finales podrán entregarse en formato digital. Situaciones excepcionales están identificadas en el Anexo N° 3 “Rendición de Cuentas”

El FOSIS, al revisar la documentación, podrá aprobarla o formular observaciones. En este último caso el ejecutor tendrá hasta 7 días para subsanarlas, desde su recepción, pudiendo solicitar fundadamente una prórroga a dicho plazo.

En caso de que el ejecutor no subsanare las observaciones formuladas por el FOSIS, este último podrá hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento del contrato, sin perjuicio de otras sanciones que el FOSIS determine aplicar en ejercicio de sus atribuciones.

En la medida que la documentación cumpla con los requisitos establecidos por el FOSIS, se deberá declarar formalmente la conformidad institucional de los verificadores comprometidos en el contrato mediante Resolución del Servicio, y se procederá a la devolución de las garantías constituidas por el ejecutor.

Desde la entrega de los verificadores finales por parte del ejecutor, FOSIS dispone de hasta 60 días para hacer el cierre administrativo, incluyendo dentro de este plazo, la emisión de la resolución de término del proyecto.

La garantía de fiel cumplimiento deberá tener una vigencia de al menos 30 días contados desde la fecha de término del contrato. Cumplido este plazo el ejecutor deberá concurrir al FOSIS y solicitar la devolución de la respectiva garantía.

23. Evaluación de desempeño del ejecutor

La ejecución de los proyectos es evaluada por FOSIS y sus resultados son insumos para la calificación del ejecutor. Contempla materias tales como: que los productos entregados sean de la calidad y cantidad definidos en el proyecto adjudicado o en las bases de licitación; cumplimiento de los plazos; cobertura; rendiciones en el plazo; mantención del equipo humano comprometido, entre otras.

La evaluación de estas materias permite al FOSIS calificar el desempeño del ejecutor.

Esta calificación es determinante en los procesos de postulación a licitaciones del FOSIS.

Al término del contrato, FOSIS informará al ejecutor, el resultado de la evaluación de desempeño. Lo anterior, sin perjuicio que durante la ejecución se realicen reuniones de retroalimentación.

24. Sanciones e incumplimientos

Si durante la ejecución del contrato surgieran desacuerdos entre las partes que pongan en peligro el cumplimiento de los productos y metas del mismo o, sobre el destino de los fondos aportados por el FOSIS, estos deberán ser resueltos de común acuerdo.

24.1 Multas

En caso de que el adjudicatario no diera fiel cumplimiento al contrato que se suscribe entre las partes por causa que no corresponda al FOSIS, sin causa justificada, será calificado fundadamente por el Servicio, quien a su vez se reserva el derecho de aplicar la siguiente sanción:

Multa equivalente al 2% del total del aporte FOSIS sobre los gastos de sostenimiento que el ejecutor informó en la propuesta la cual será aplicada en las siguientes causales:

- a. Incumplimiento en los plazos, forma o falta de claridad de la documentación en los términos establecidos en las bases, en el proceso de rendición de cuentas por causas imputables al ejecutor en tres oportunidades (ver anexo 3). Además, será sancionada la falta de corrección de observaciones informadas previamente al ejecutor.
- b. Incumplimiento en la fecha de término de las etapas del proyecto en dos oportunidades por causa imputable al ejecutor.
- c. Incumplimiento en tres oportunidades de la planificación de actividades.

d. Incumplimiento en tres oportunidades en la entrega de verificadores por etapa o subetapa, por causas imputables al ejecutor.

e. Incumplimiento de instrucciones o correcciones de observaciones dentro de los plazos establecidos por el FOSIS en dos oportunidades.

f. Incumplimiento en la entrega de informes mensuales y por etapas en tiempo y forma en dos oportunidades por causa imputable al ejecutor.

g. Cambios continuos al recurso humano asociado a la propuesta adjudicada: Cuando el ejecutor cambie el recurso humano de la propuesta adjudicada de manera reiterada (más del 30%), afectando la calidad de los servicios prestados.

La multa no puede ser rendida o asociada a los gastos del proyecto. La reiteración de las conductas constitutivas de multa después de su aplicación, serán consideradas como incumplimientos graves, lo que traerá aparejado la ejecución de la póliza de fiel cumplimiento del contrato.

La multa debe ser pagada por el ejecutor en una cuenta distinta a la del proyecto la cual será informada por el ejecutor a través de un oficio.

La aplicación de las sanciones anteriores es una facultad del/la Director/a Regional del FOSIS, de acuerdo a los hechos y antecedentes presentados. La Dirección Regional informara al ejecutor incumplidor los mecanismos a través de los cuales se harán efectivas estas sanciones.

El no pago de la multa, hasta el término de la ejecución del proyecto, dará origen al cobro de la garantía de fiel cumplimiento y el total de las multas cobradas no puede ser superior al 5% del total del proyecto, debido a que en este caso procede al cobro de la garantía de fiel cumplimiento.

24.2 Término anticipado

En caso de que no fuere posible llegar a una solución conveniente, el FOSIS, se reserva el derecho de reconsiderar el financiamiento y de poner término unilateral y anticipado al contrato.

Sin perjuicio de lo anterior, el FOSIS podrá poner término unilateral y anticipado al contrato si:

- El ejecutor no cumple **en forma grave** las obligaciones contraídas en el contrato.
- El ejecutor no cumple **en forma grave** con lo establecido en las presentes bases de licitación.

En estos casos, sin perjuicio de las medidas administrativas y legales que correspondan, el FOSIS ejecutará las garantías constituidas para el proyecto y solicitará la eliminación del ejecutor del Registro Público de Consultores y Ejecutores del FOSIS.

24.3. Procedimiento

Para la aplicación de multas, cobrar la garantía de fiel cumplimiento o para terminar anticipadamente el contrato, el FOSIS aplicará el siguiente procedimiento:

- 1.- Detectada la situación que amerite la aplicación de multa, cobro de garantía o el término anticipado del contrato, el FOSIS notificará inmediatamente de ello al ejecutor, mediante carta certificada u oficio, informándole sobre la sanción a aplicar y los hechos en que aquélla se motiva.
- 2.- A contar de la notificación singularizada en el número anterior, el ejecutor tendrá un plazo de 5 días hábiles para presentar sus descargos por escrito ante el Director Regional, acompañando todos los antecedentes que respalden su posición.
- 3.- Vencido el plazo sin que se hayan presentado descargos, se aplicará la correspondiente sanción por medio de una resolución fundada del FOSIS, la que deberá ser notificada personalmente o por medio de carta certificada u oficio.
- 4.- Si el ejecutor ha presentado descargos dentro del plazo establecido para estos efectos, el FOSIS tendrá un plazo de 10 días hábiles, contados desde la recepción del descargo, para rechazarlos o acogerlos parcial o totalmente. Al respecto, el rechazo total o parcial de los descargos del respectivo ejecutor deberá formalizarse mediante la dictación de una resolución fundada del FOSIS, en la cual deberá contener el detalle del contenido y las características de la sanción a aplicar. Esta resolución deberá notificarse al ejecutor personalmente o mediante carta certificada u oficio.
- 5.- El Jefe del Departamento de Gestión de Programas será responsable de informar y dar cuenta a la autoridad competente para la dictación del acto administrativo por la cual se sancione el incumplimiento del ejecutor.
- 6.- Recurso de Reposición: el ejecutor dispondrá de un plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación personal o por medio de carta certificada u oficio de la resolución fundada singularizada en los números 3 y 4 precedentes, para impugnar dicho acto administrativo, debiendo acompañar todos los antecedentes que justifique dejar sin efecto, modificar o reemplazar la respectiva sanción. El FOSIS tendrá un plazo no inferior a 30 días hábiles para resolver el citado recurso.
- 7.- La resolución fundada que acoja el recurso podrá modificar, reemplazar o dejar sin efecto el acto impugnado.
- 8.- En el evento que la sanción sea finalmente cursada, sea total o parcialmente, ésta se hará efectiva mediante la aplicación de multa equivalente al 2% del total del aporte FOSIS sobre los Gastos de Sostentamiento que el ejecutor informó en la propuesta o la ejecución de la póliza, según corresponda.

BASES DE LICITACIÓN – ASPECTOS TÉCNICOS

El Fondo de Solidaridad e Inversión Social, FOSIS, es un servicio relacionado del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, cuya misión es “contribuir a la superación de la pobreza y vulnerabilidad social a través de estrategias que fortalezcan la cohesión social, las habilidades y capacidades de personas, familias y comunidades, con pertinencia territorial y enfoque de género”.

Para cumplir con su misión, el FOSIS implementa programas que apoyan a quienes quieren emprender y fomenta la asociatividad y los ecosistemas de colaboración con otras instituciones. Se entregan herramientas para fortalecer la calidad de vida de hogares y de comunidades y se aporta al mejoramiento de la vivienda y entorno. Además, implementa el programa Familias, que entrega acompañamiento integral a familias en situación de extrema pobreza y vulnerabilidad social, estrategia que se desarrolla con los gobiernos locales.

En este contexto, sus líneas de intervención se articulan en torno a dos objetivos principales. El primero es potenciar la generación autónoma de ingresos para facilitar el acceso a oportunidades que les permitan a personas en situación de pobreza o vulnerabilidad superar dicha condición. El segundo, es el fortalecimiento y desarrollo de habilidades para la vida de hogares y comunidades, como un factor estratégico para la superación de la vulnerabilidad y pobreza desde su multidimensionalidad.

Estas bases regulan los aspectos técnicos y administrativos de los proyectos que se implementarán durante el año 2024. De permitirse, según las mismas bases, adaptaciones a sus etapas, actividades, plazos, verificadores y/o presupuestos, se debe contar con la autorización de la persona que supervisa el proyecto —Agente de Desarrollo Local, supervisor/a o quien el FOSIS determine— durante la ejecución, y respetar todas las normativas establecidas por las autoridades u otras correspondientes.

FOSIS, entrega o provee a la ciudadanía, a través de sus productos estratégicos, un conjunto de prestaciones que aportan a la superación de la pobreza a través de la entrega de asesoría, acompañamiento, capacitación, formación y financiamiento.

2. Compromiso con la profundización de la transversalización de la perspectiva de género y la erradicación de todas las formas de violencia contra las mujeres/violencia de género en todos los contextos

La transversalización de la perspectiva de género permite abordar estrategias conducentes a la erradicación de todas las formas de violencia contra las mujeres, lo que implica un desafío muy relevante y necesario de asumir como agentes del Estado. En este contexto, los equipos ejecutores y quienes participan de los proyectos, generar una cercanía muy importante con las usuarias, lo que nos resulta fundamental contar con profesionales y equipos que asuman el compromiso de comunicar situaciones de posibles casos de violencia que requieran un análisis y derivación a la red e institucionalidad que permita un abordaje integral de la violencia.

Para el año 2024 FOSIS asume los siguientes desafíos y compromisos en materia de género:

- Disponer del **“Protocolo de Acción ante casos de violencia contra las mujeres”** para los equipos ejecutores.

Dada la cercanía de los ejecutores las personas usuarias de programas, el ejecutor tiene un rol clave en la detección oportuna, la prevención de la violencia y en la adecuada derivación de casos que se pesquisen durante la intervención.

- Disponer y apoyar en la implementación del **“Manual de Comunicación de Lenguaje No sexista”**, que deberá ser utilizado en todas las instancias que el ejecutor convoque a personas usuarias.
- Disponer e implementar de un **espacio formativo en materia de Igualdad de Género y Diversidad**, a través del medio que FOSIS señale. El equipo ejecutor, deberá participar en las instancias que le sean convocadas por FOSIS, a través de la plataforma de capacitaciones del FOSIS.

Estas instancias formativas en Género y Diversidad, considera que sean aplicadas al quehacer de los equipos ejecutores. Se solicita a los equipos ejecutores su disponibilidad y la participación activa de dichos espacios.

3. Objetivos

3.1. Objetivo general

Apoyar a personas en situación de pobreza y/o vulnerabilidad que desarrollan actividades económicas autónomas, para que puedan percibir ingresos mayores y más estables fruto de su actividad independiente de generación de ingresos.

3.2. Objetivos específicos

- Contribuir al mejoramiento de las condiciones en el desarrollo de actividades económicas independientes, a través de la entrega de recursos para ello.
- Potenciar las características emprendedoras de personas en situación de pobreza y/o vulnerabilidad, en función del desarrollo de su actividad económica independiente.

En términos generales se espera, a través de la implementación del programa, lo siguiente:

Emprendamos Básico: aportar al desarrollo de competencias emprendedoras y de negocios **enfocados en el desarrollo y fortalecimiento de la actividad económica**, a través de instalar capacidades para monitorear y obtener feedback respecto al desempeño del negocio en funcionamiento, desarrollando capacidades comerciales y distinciones básicas para la definición de un modelo de negocio, incluyendo aspectos comunicacionales, canales comerciales y redes.

4. Población objetivo

Para la presente licitación se trabajará con:

- **Foco:** individual.
- **Nivel de desarrollo del negocio:** Básico

La población objetivo para la presente licitación la componen aquellas personas que cumplen con las condiciones y requisitos básicos y específicos definidos a continuación:

- Mayores de 18 años.
- Que residan en los territorios en que el FOSIS focaliza su intervención (ver punto “Focalización y distribución de la oferta”, de los aspectos técnicos de las presentes bases de licitación).
- Cuya situación ocupacional sea **ocupado u ocupado precario**, en ambos casos independiente.
- Que tengan una actividad económica independiente en funcionamiento
- Con características socioeconómicas de pobreza y/o vulnerabilidad, priorizando según tramo del Registro Social de Hogares en el 40% más vulnerable o en casos previamente justificados y aprobados por la respectiva dirección regional, según presencia de algún tipo de vulnerabilidad específica, contando con el verificador que el FOSIS defina para tales efectos y/o por encadenamiento programático

Para la presente convocatoria, las personas seleccionadas adicional a los requisitos generales establecidos en el párrafo anterior deberán haber sido usuarias ex pro empleo, que participaron del programa Emprendamos Semilla FNDR 2022, las cuales, escalan al programa Emprendamos Básico. A raíz de lo anterior, se trabajará con listado predeterminado de usuarios, derivado desde el Gobierno Regional de Arica y Parinacota (perfil ex pro empleo), resguardando que dichas usuarias hayan participado previamente por el mismo sistema de selección al programa Emprendamos Semilla Regular FNDR 2022.

La cobertura del programa corresponde a 71 usuarios. Excepcionalmente en caso de no alcanzar la cobertura deseada, dichos cupos podrán ser llenados por usuarios que hayan participado previamente del programa Emprendamos Semilla FNDR 2022 casos sociales de FOSIS, los cuales fueron derivados por MIDESO con informes sociales, cuyo listado final, será ratificado por la contraparte del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

En el caso de aplicar el *Instrumento de Verificación y Diagnóstico* u otro definido por el FOSIS que cumpla el mismo fin, se aclara que las condiciones mínimas de admisibilidad se verán verificadas al aplicar dicho instrumento. Se considera lo anterior, dado el tiempo transcurrido entre las fechas de postulación y la selección final de los participantes, en el cual las condiciones de entrada señaladas en la postulación podrían haber sufrido variaciones.

Por lo mismo, el FOSIS podría aceptar, eventualmente, a personas usuarias que, habiendo cumplido los requisitos de entrada al momento de postular, no cumplan alguno de ellos al momento de verificar su situación al inicio del proyecto, previa justificación basada en los datos recogidos a través de este instrumento, resguardando siempre la condición de pobreza y/o vulnerabilidad del participante. Sin perjuicio de lo antes señalado, al tratarse de un programa de continuidad, es requisito esencial de admisibilidad que los usuarios/as se encuentren desarrollando la actividad económica que se implementó con el programa Emprendamos Semilla, o a lo menos, cuenten con las herramientas y/o maquinarias adquiridas, según sea el caso, durante la ejecución del proyecto Emprendamos Semilla FNDR año 2022, de no cumplir con este requisito esencial, los usuarios no podrán participar de este programa.

5. Descripción del programa

En el marco de la misión institucional del FOSIS ya señalada, el programa Emprendamos tiene como eje de intervención apoyar a personas en situación de pobreza y/o vulnerabilidad con el objeto de aportar al

mejoramiento de sus condiciones de vida a través del fortalecimiento de iniciativas económicas independientes en desarrollo.

Para el logro de los objetivos descritos, el programa organiza sus actividades y productos en torno a tres componentes y sus respectivos servicios, los cuales se combinan de manera tal que permiten adecuarse a las necesidades de los participantes y/o de los territorios en que se desarrolle el programa.

Los componentes del programa son:

- Componente 1 - Capacitación.
- Componente 2 - Asesoría.
- Componente 3 - Financiamiento.

En el documento anexo N° 1 “Guía metodológica Programa Emprendamos” se detallan los enfoques y marcos teóricos y metodológicos para el desarrollo de las actividades, como también los componentes y servicios que constituyen el programa, en términos generales como referencia. Sin embargo, es en las presentes bases de licitación donde se definen los servicios que aplican para el desarrollo en particular del(los) proyecto(s) que surjan de la licitación (horas y temas de talleres y asesorías; monto de recursos de inversión, entre otros). Por tanto, cada ejecutor debe presentar su propuesta en relación con los requerimientos temáticos y de horas definidos en el presente documento.

5.1 Estrategia

La estrategia de intervención se estructura a través de etapas y actividades que entregan servicios específicos, los que, en forma articulada, permiten adecuarse a las necesidades de las personas participantes y responder a sus requerimientos.

El proceso de ejecución se inicia con la identificación de personas usuarias que participarán del proyecto, a través de la aplicación del documento denominado “Instrumento de Verificación y Diagnóstico” u otro que el FOSIS defina para el mismo fin, con el cual se ratifican las condiciones de admisibilidad del programa, y posteriormente se levanta la información de diagnóstico a cada una de las personas del listado que dispone FOSIS y que será entregado al ejecutor intermediario. Las personas usuarias que se mantienen admisibles inician la etapa de formación, en la cual se desarrollan los talleres definidos por base y descritos en las propuestas. La entrega de capital semilla se realiza una vez finalizado el plan de financiamiento. El servicio de asesoría generalmente se traslapa con la capacitación de manera de complementarla y aportar al fortalecimiento del capital humano de los participantes, compartiendo conocimientos y herramientas que mejorarán la gestión y desarrollo del negocio.

El desarrollo de los servicios y sus correspondientes actividades no necesariamente es lineal, sino que pueden traslaparse para una mejor gestión y complementariedad de estos.

La metodología con que se aplique la estrategia podrá variar en tiempo y estructura en la medida que se requiera,

según se implemente el programa en condiciones de alta ruralidad, zonas aisladas, según perfiles específicos excepcionales de personas usuarias, rubros y ámbitos institucionales que lo ameriten. Ello, siempre y cuando se respete el estándar de calidad del servicio, objetivos y resultados esperados, así como lo comprometido con los participantes y FOSIS al inicio de cada proyecto.

En cuanto a la modalidad de ejecución, los servicios podrán desarrollarse, considerando para ello las orientaciones e instrucciones posteriores que entregará el FOSIS las siguientes modalidades:

- 100 % presencial, con posibilidad de ajustes durante la ejecución.

5.2 Componentes

A continuación, se describen los componentes y sus respectivos servicios a implementar para el desarrollo del proyecto.

5.2.1. Componente 1 - Capacitación.

Los talleres de capacitación incluidos en este componente tienen como finalidad, en términos generales, entregar herramientas a los participantes que les permitan definir su modelo de negocio y/o potenciar sus capacidades de gestión, emprendimiento, comercialización, innovación u otras necesarias para el desarrollo de sus negocios.

El ejecutor debe implementar los talleres según lo requerido en las presentes bases de licitación y considerar de manera complementaria para elaborar su propuesta, los elementos que sean pertinentes del componente y sus servicios, básicamente en cuanto a enfoques metodológicos e instrumentos, descritos en el documento anexo n° 1 "Guía metodológica programa Emprendamos".

El o los servicio(s) asociado(s) al componente, para este proyecto, son:

Modalidad **presencial**:

- Taller modelo de negocio 30 horas cronológicas.
- Taller de género y emprendimiento – al menos un módulo del "Kit de género", 4 horas cronológicas.
- Comercio digital – al menos 3 horas cronológicas: compra y venta por internet, uso de redes sociales para el emprendimiento, páginas web, medios de pago electrónicos, despacho y logística, marketing digital, entre otros.
- Taller de Asociatividad y cooperativismo- al menos 3 horas cronológicas
Mecanismo de cooperación entre emprendedores que comparten la misma necesidad y objetivo.
Mejorar la convivencia, necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales. Aspectos básicos de trabajo cooperativo.

5.2.2. Componente 2 - Asesoría.

La asesoría tiene como finalidad, acompañar y guiar a los participantes en la definición e implementación de un plan de trabajo que permita desarrollar y/o potenciar el modelo de negocio definido, y desarrollar y/o fortalecer capacidades y prácticas, promover el acceso a redes y a canales de comercialización, orientar respecto de la formalización de los negocios (en cuanto a gestiones en municipalidades, Servicio de Impuestos Internos (SII), Instituto de Seguridad Laboral (ISL) y autoridad sanitaria según se requiera), entre otros elementos importantes para el crecimiento de los mismos, según corresponda en función de las temáticas definidas en el plan de trabajo. El ejecutor debe implementar la asesoría según lo requerido en las presentes bases de licitación y considerar, de manera complementaria, para elaborar su propuesta, los elementos que sean pertinentes del componente y sus servicios, básicamente en cuanto a enfoques metodológicos e instrumentos, descritos en el documento anexo n° 1 "Guía metodológica programa Emprendamos"

El o los servicio(s) asociado(s) al componente, para este proyecto, son:

7 horas individuales y 3 horas grupales

Condiciones mínimas para la prestación:

Capacidad de visitas en terreno.

La visita de asesoría debe realizarse idealmente en el lugar de trabajo o vivienda del participante; o en su defecto, en un lugar acordado entre las partes y concordado con la contraparte del FOSIS. Se consideran como visitas también, aquellas actividades que participantes y ejecutor hagan en terreno contempladas en el plan de trabajo.

Si bien los temas a abordar estarán determinados por el diagnóstico inicial conjunto, se dan algunos ejemplos: acompañamiento para la formalización, habilitación de espacio de trabajo, orientación para la comercialización, imagen del negocio, estimación de costos, entre otros.

Se sugiere que las horas de asesoría no se desarrollen en un plazo menor a tres meses (en caso de proyectos con duración regular de 8 meses).

Pueden traslaparse con la formación o realizarse una vez terminada dicha etapa. Se sugiere el traslape, por sobre la ejecución lineal.

5.2.3. Componente 3: Financiamiento.

Este componente debe ejecutarse combinadamente con los de Capacitación y Asesoría, de manera que, a partir de la definición de un plan de financiamiento, se realice la inversión necesaria, con el objeto de potenciar el negocio y aportar al mejoramiento en las condiciones de trabajo.

Con estos recursos se financia la adquisición de lo definido previamente en el plan de financiamiento, logrando que los participantes mejoren las condiciones en que desarrollan sus actividades económicas. Se puede invertir en activos, capacitación en temas relacionados con el negocio, mejoramiento de infraestructura, adquisición de herramientas, insumos, materiales de trabajo, imagen corporativa, trámites asociados a la formalización u otros relacionados con el negocio entre otros.

El monto de financiamiento para la presente licitación será de:

\$ 1.100.000.- aporte FOSIS para personas usuarias de la comuna de Arica.

Estos montos serán los mismos, para todos los grupos y población objetivo, establecidas en el punto 4 de las bases técnicas (Listado regular o por convenio)

\$ 30.000.- de aporte propio de la persona usuaria en efectivo. Este aporte debe ser entregado al inicio de la etapa de formación.

Este aporte debe ser entregado en el inicio de los talleres al ejecutor y este deberá entregar comprobante de recibo al/la usuario/a, dinero que deberá ser depositado en la cuenta del proyecto hasta que se concrete la compra de los bienes.

En circunstancias que aqueje la situación económica del usuario/a, el aporte económico puede ser reemplazado por boletas o facturas, en donde conste la compra de mercadería, insumos, materiales, entre otros, relacionados al emprendimiento, dichos documentos pueden tener fecha de emisión desde que inicio la ejecución del programa. Lo anterior debe ser validado por la supervisora del programa.

5.3. Etapas

La ejecución del programa contempla las etapas, actividades, productos, verificadores y plazos mínimos y/o máximos que el ejecutor debe considerar.

La ejecución total del proyecto no debe sobrepasar lo indicado en el punto 1.4., "Datos generales del proyecto", de los aspectos administrativos del presente documento. Las etapas, según orientaciones metodológicas, se traslapan entre sí, no necesariamente son lineales.

Está la posibilidad de implementar adaptaciones en la modalidad en que se desarrollan las actividades de cada etapa. Además, pueden modificarse tanto la duración de las etapas como las horas asignadas a las distintas actividades que se contemplan en ella, pudiendo estas sufrir adaptaciones, intercalarse o trasladarse, previo acuerdo y autorización por parte del FOSIS.

Las consideraciones metodológicas para estos casos se encuentran detalladas en el documento anexo n° 1 "Guía metodológica programa Emprendamos".

Las etapas de ejecución de un proyecto son las siguientes.

Etapa 1 - Selección/ identificación de la población objetivo del proyecto.

Etapa 2 - Formación.

Etapa 3 - Acompañamiento.

Etapa 4 - Compra.

Etapa 5 - Cierre.

Etapa 6 - Entrega de verificadores finales programáticos y administrativos.

A continuación, se describen las etapas, plazos, actividades, productos y verificadores programáticos.

Etapas 1 - Selección/ identificación de la población objetivo del proyecto.

Objetivo: contar con participantes seleccionados y/o definidos y con información de diagnóstico y/o línea de base levantada e ingresada al sistema informático correspondiente.

Plazo: Mes 1 y 2

Actividad	Productos	Verificadores	
		Verificador	Quien lo genera (FOSIS/Ejecutor)
EMPREDAMOS BÁSICO			
<i>Actividad n°1</i> Reunión de inicio del proyecto (FOSIS – ejecutor).	Ejecutor cuenta con listado de personas usuarias a visitar/ contactar e instrumentos y lineamientos para el desarrollo de la etapa.	Acta de reunión de inicio validada ⁷ por ejecutor y FOSIS.	FOSIS
<i>Actividad n°2</i> Contacto y/o visita en terreno para aplicación de Instrumento de Verificación y Diagnóstico u otro definido para el mismo fin por el FOSIS e ingreso de información a sistemas informáticos correspondientes.	Instrumento de Verificación y Diagnóstico u otro definido para el mismo fin por FOSIS aplicado e ingresada su información al sistema informático correspondiente.	Instrumento de Verificación y Diagnóstico u otro definido para el mismo fin por FOSIS aplicado (formato).	Ejecutor
		Certificado de ingreso de información a SNU.	FOSIS
<i>Actividad n°3</i> Reunión de cierre de etapa (FOSIS – ejecutor).	Nómina final de participantes del proyecto definida.	Acta de reunión de cierre de la etapa validada por los participantes en la reunión.	FOSIS

Etapa 2 – Formación

Plazo Mes 3 y 4

Objetivo: participantes (personas usuarias y/o agrupaciones según corresponda) capacitados en lastemáticas definidas en las presentes bases.

Plazo: 2 meses

Actividad	Productos	Verificadores	
		Verificador	Quien lo genera (FOSIS/Ejecutor)
<i>Actividad n°1</i> Reunión de inicio de la etapa (FOSIS – ejecutor).	Ejecutor cuenta instrumentos y lineamientos para el desarrollo de la etapa.	Acta de reunión validada por ejecutor y FOSIS.	FOSIS
<i>Actividad n°2</i> Realizar taller de inicio con participantes.	Taller realizado. Participantes cuentan con información respecto del proceso de ejecución del proyecto y comprometen su participación en todas las actividades que este implica.	Acta de compromiso validada por quienes corresponda (formato).	Ejecutor
<i>Actividad n°3</i> Desarrollo del (los) taller(es) definidos en las bases de licitación.	Talleres realizados.	Libro de clases completo o planificación y asistencia a talleres, según corresponda (formato).	Ejecutor.
	Modelo de negocio en versión final (sólo EB).	Modelo de negocio en versión final (formato).	Ejecutor.
<i>Actividad n°4</i> Reunión de cierre de etapa (FOSIS – ejecutor).	Etapa evaluada y completada la recepción de los correspondientes verificadores.	Acta de reunión de cierre de etapa validada por los participantes en la reunión.	FOSIS.

Etapa 3 - Acompañamiento.

Objetivo: participantes cuentan con las acciones definidas en el plan de trabajo de la asesoría realizadas.

Plazo: Mes 3,4,5,6

Actividad	Productos	Verificadores	
		Verificador	Quien lo genera (FOSIS/Ejecutor)
<i>Actividad n°1</i> Reunión inicial ejecutor (asesor(a)) – participante y definición del plan de trabajo para la asesoría.	Cada participante cuenta con su plan de trabajo para la asesoría definido, incluyendo el diagnóstico que lo sustenta. Este plan de trabajo debe contemplar orientación en la definición del plan de financiamiento, más el trabajo sobre uno o más objetivos específicos definidos en conjunto. En el caso de YEA se suma la definición del modelo de negocio.	Acta de reunión inicial (o reuniones si se toma más de una para la definición del plan de trabajo) (formato).	Ejecutor
<i>Actividad n°2</i> Implementación del plan de trabajo.	Registro de visitas/contactos realizados en actas de reunión (un acta por visita o contacto por cada participante).	Plan de trabajo de asesoría definido (formato).	Ejecutor
	Logro de metas u objetivos comprometidos en plan de trabajo.		Ejecutor

Etapa 4 - Compra.

Objetivo: participantes han realizado la inversión y cuentan con lo definido en el plan de financiamiento.

Plazo: Mes 5,6

Actividad	Productos	Verificadores	
		Verificador	Quien lo genera (FOSIS/Ejecutor)
<i>Actividad n°1</i> Adquisición de lo definido en el plan de financiamiento.	Ítems definidos en el plan de financiamiento adquiridos y en uso, cuando corresponda.	Plan de financiamiento validado por FOSIS previo a la compra (formato). (Para trabajar el plan de financiamiento, el usuario podrá previamente obtener 1 cotización virtual (o más si fuera necesario), que le permitan trabajar el libro; 2 semanas antes de la	Ejecutor.

		compra, el usuario deberá tener en su poder la(s) cotización(es) reales para iniciar el proceso de compra)	
		Acta de traspaso firmada/validada por quienes corresponda posterior a la compra (formato).	Ejecutor.
<i>Actividad n°2</i> Levantamiento de línea intermedia (LI) e ingreso de variables a sistemas informáticos de FOSIS ⁸	Ficha de Registro de Información de Línea Intermedia u otro definido para el mismo fin por FOSIS aplicada e ingresada su información al sistema informático correspondiente.	Ficha de Registro de Información de Línea Intermedia u otro definido para el mismo fin por FOSIS aplicada (formato).	Ejecutor.
Actividad n°3 Reunión de cierre de etapa (FOSIS – ejecutor).	Etapa evaluada y completada la recepción de los correspondientes verificadores.	Acta de reunión de cierre de etapa firmada/validada por los participantes en la reunión.	FOSIS.

Etapa 5 - Cierre.

Objetivo: personas usuarias participan de actividad de cierre.

Plazo: Mes 7

Actividad	Productos	Verificadores	
		Verificador	Quien lo genera (FOSIS/Ejecutor)
<i>Actividad n°1</i> Reunión de inicio de la etapa (FOSIS – ejecutor).	Ejecutor cuenta instrumentos y lineamientos para el desarrollo de la etapa.	Acta de reunión firmada/validada por ejecutor y FOSIS.	FOSIS.
<i>Actividad n°2</i> Realizar actividad de cierre, proyección y motivación con personas usuarias.	Actividad de cierre realizada con participación de las personas usuarias y otros actores que se estimen relevantes.	Programa y asistencia de actividad de cierre.	Ejecutor.
Actividad n°4 Informe final	Ejecutor entrega informe final del proyecto al FOSIS.	Informe final del ejecutor (formato).	Ejecutor.

⁸ El registro de información en el SNU está en proceso de revisión por lo cual esta actividad podría no ser requerida, solicitando la información al momento de levantar la línea de salida. Si no hay cambios informados por FOSIS, esta actividad se mantiene.

Actividad nº5 Levantamiento de línea de salida (LS) e ingreso de variables a sistemas informáticos de FOSIS.	Ficha de Registro de Información de Línea de Salida u otro definido para el mismo fin por FOSIS aplicada (en la última reunión de la asesoría) e ingresada su información al sistema informático correspondiente.	Ficha de Registro de Información de Línea de Salida u otro definido para el mismo fin por FOSIS aplicada(formato).	Ejecutor.
		Certificado de ingreso de información a SNU.	FOSIS.

Etapas 6 - Entrega de verificadores finales programáticos y administrativos. Objetivo: dar cierre

al proyecto sin verificadores, acciones ni informes pendientes.

Plazo: Mes 7

Actividad	Productos	Verificadores	
		Verificador	Quien lo genera (FOSIS/Ejecutor)
<i>Actividad nº1</i> Entrega de verificadores finales por parte del ejecutor al FOSIS.	Documentos requeridos para el cierre entregados por parte del ejecutor a FOSIS.	Oficio enviado por ejecutor a FOSIS donde se deja constancia de que no hay actividades, productos ni verificadores pendientes relacionados con el proyecto, timbrado por oficina de partes como recepcionado y/o acta de supervisión en que se deja constancia de que no hay actividades, productos ni verificadores pendientes relacionados con el proyecto por parte del ejecutor.	Ejecutor o FOSIS, según corresponda.

Como se ha indicado previamente, el programa puede adecuarse a situaciones que, por fuerza mayor, desastres naturales o similares, no atribuibles al FOSIS ni al equipo ejecutor ni a las personas usuarias, no permitan realizar las acciones que contempla el proyecto de manera presencial. Lo anterior, podría modificar los verificadores ya indicados para lo cual deben considerarse las orientaciones e instrucciones que entregará el FOSIS.

IMPORTANTE:

De manera complementaria a las acciones detalladas en las etapas de formación y asesoría, se deben contemplar las siguientes actividades en el contexto de encadenamiento programático del FOSIS, la articulación con otros actores relacionados con el emprendimiento y en las opciones de continuidad en el apoyo a las personas usuarias de los programas una vez finalizada la intervención. El ejecutor en conjunto con el FOSIS debe gestionar las siguientes acciones facilitando la participación de las personas usuarias en ellas, considerando el apoyo del FOSIS en los contactos, derivación y organización:

Instituciones microfinancieras (IMF) que formen parte del PAM (Programa de Acceso al Microfinanciamiento): se **debe incorporar** una instancia en que las instituciones adjudicadas en dicho programa presenten su oferta, de manera de apoyar la difusión de la misma entre los participantes de los programas de emprendimiento, con el fin de conocer otras opciones de financiamiento complementarias a las que entrega FOSIS directamente, integrando oferta institucional. Estas presentaciones pueden ser espacios en alguna sesión de formación o bien ser parte de la actividad que se describe en el siguiente punto.

Taller de redes: ya sea charla, presentación, seminario o similar donde el FOSIS pone a disposición el contacto con organizaciones a nivel local, derivados de contactos y/o convenios existentes a nivel regional y/o nacional y apoya la gestión de esta actividad, en la lógica de dar a conocer otras instituciones de apoyo que permitan potenciar las redes de las personas usuarias en pos del desarrollo de sus emprendimientos (por ejemplo, se podría vincular con la actividad de cierre; podría considerarse la posibilidad de hacer un gran taller para varios proyectos, u otra opción que se acuerde entre FOSIS y el ejecutor. Las IMF del punto anterior podrían también participar de estas instancias).

Cronograma resumen del proceso de ejecución

Etapa	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7
I. Selección							
II. Formación							
III. Acompañamiento							
IV. Compra							
V. Cierre							
VI. Entrega de verificadores Finales							

1. Características del proponente.

Para contribuir a la superación de la pobreza y la vulnerabilidad social de personas, familias y comunidades, el FOSIS requiere de la participación de sus colaboradores o ejecutores de modo de trabajar otorgando calidad y profesionalismo a los servicios que entrega. En esta misma línea, la institución busca fomentar que el proponente cuente con las siguientes características:

Compromiso en la superación de la pobreza – foco en las personas usuarias: se espera que organismos colaboradores cuenten con personas con experiencia de trabajo en temáticas de pobreza y grupos vulnerables, de modo que su desafío sea la mejora significativa de la calidad de vida de las familias. Para esto, las intervenciones se deben estructurar en función de las particularidades del grupo objetivo (socioculturales, etarias y de género) desde una perspectiva integral, que considere su contexto social. Junto con lo anterior, se debe promover el desarrollo e implementación de un proceso de aprendizaje motivador, desafiante, de mejora continua, que las personas facilitadoras logren incorporar técnicas y actividades que promuevan un buen ambiente e incentiven la participación de las personas usuarias.

Articulación y complementariedad: el desafío implica una mayor y mejor articulación de los colaboradores con actores del territorio, tanto públicos como privados, que puedan complementar la oferta programática y aportar o potenciar el desarrollo de competencias de las personas usuarias y sus familias. La vinculación con otros actores permite abrir nuevas redes y oportunidades para las personas usuarias, que les permitan alcanzar una mayor autonomía. Por esto, se sugiere intencionar las relaciones con instituciones tales como servicios públicos, empresas, universidades, ONG's, entre otros. Para fortalecer esta tarea, será labor del equipo del FOSIS en conjunto con los ejecutores de proyectos generar las coordinaciones necesarias para la concreción de un apoyo escalonado o articulado que fortalezca las competencias emprendedoras de las personas usuarias que participen de este programa y potencie la labor desarrollada en el territorio por los ejecutores y por el FOSIS.

Recursos tecnológicos: es necesario que los organismos colaboradores dispongan de equipos y tecnologías que permitan el trabajo remoto, cuando así se requiera.

Infraestructura y equipamiento: es necesario que los organismos colaboradores dispongan de equipos y tecnologías que permitan el trabajo remoto, cuando así se requiera.

El proponente debe contar con un espacio físico para la recepción de usuarios/as y profesionales de FOSIS:

- Debe contar con salas propias o en acuerdo con terceros, contratos de arriendo, comodato, usufructo u otro, equipos computacionales, factibilidad de traslados, entre otros.

- En caso de modificar el lugar de capacitación previamente ofertado, deberá ser informado con anterioridad al ADL para que sea revisado y aprobado a través de la Respectiva Resolución.

Requisitos de infraestructura para los talleres:

- 2m² por persona mínimo, considerando un aforo máximo de 25 personas por taller.
- Baños diferenciados con acceso universal (discapacitados) para mujeres y hombres.
- Climatización.
- Acceso para personas con necesidades especiales.
- Zona de seguridad y Vías de evacuación debidamente señalizadas.
- Mobiliario apropiado para personas con necesidades especiales, mobiliario estándar "Tipo Universitario" o en su defecto, silla y mesa "Tipo trabajo grupal" (Normativa vigente).
- Equipos computacionales y todo el equipamiento que utilizará.
- Accesibilidad disponible de movilización.

El cumplimiento de los requisitos de infraestructura y equipamiento solicitados anteriormente se realiza a través de la declaración del ejecutor, sin perjuicio que FOSIS, podrá verificar a través de los medios que estime conveniente su cumplimiento.

Equipamiento y recursos tecnológicos: es deseable que los organismos colaboradores dispongan de equipos y tecnologías que permitan el trabajo remoto en caso de que la modalidad de ejecución tenga que adaptarse.

2. Organización del equipo ejecutor

El equipo ejecutor de cada propuesta se constituye según sea requerido en función de los servicios que se incluyen en el punto 5. "Descripción del programa", de los aspectos técnicos del presente documento. En términos generales dicho equipo contempla los siguientes cargos y funciones como mínimas, pudiendo el proponente definir otros cargos u otras funciones complementarias a las que se describen a continuación.

Se sugiere que al menos un integrante del equipo ejecutor cuente con formación y/o experiencia en educación en línea y/o intervenciones especializadas a través de tecnología informática o telefónica.

Es requisito que al menos un integrante del equipo ejecutor sea profesional, sin considerar a quien realice apoyo administrativo.

Disponibilidad horaria del equipo de trabajo: Cada uno de los profesionales y/o técnicos no deberán de superar las 180 horas de trabajo mensual, en la ejecución de programas FOSIS.

Organización del equipo de trabajo (organigrama): considerando la existencia de un coordinador, de un apoyo administrativo y de los profesionales o técnicos necesarios para el desarrollo de las actividades y obtención de los productos propuestos, según se hace referencia en Aspectos técnicos, en el numeral 6 Organización del equipo ejecutor.

- Coordinador/a: 300 horas mínimas requeridas para la ejecución del proyecto.
- Apoyo administrativo: 300 horas mínimas requeridas para la ejecución del proyecto.
- Monitor (Selección): 87 horas mínimas requeridas para realizar visitas a los/as usuarios(as).

- Facilitador/es o relator/es: 240 horas cronológicas mínimas requeridas para la ejecución de la etapa de formación talleres para usuarios/as.
- Monitor (compras) 87 horas mínimas, el ejecutor definirá que profesional acompañará a los usuarios/as.
- Asesor/es: 870 horas mínimas requeridas para la ejecución de la etapa de asesoría y acompañamiento.
- Otros Recursos Humanos: 87 horas mínimas requeridas para asesorar a usuarios/as en comercio digital para la ejecución de la etapa de asesoría y acompañamiento.
- Cuidado infantil: 240 horas cronológicas mínimas requeridas para la ejecución de la etapa de formación.

Nota: las horas indicadas con anterioridad, son las mínimas requeridas, sin embargo, el proponente debe velar por la correcta ejecución de las horas que se deben desarrollar en la etapa de formación y asesoría.

7.1. Persona coordinadora

Perfil:

Profesional, con formación y/o experiencia en la gestión de proyectos en los ámbitos de emprendimiento, fomento productivo y/o desarrollo económico local y con personas según corresponda al perfil definido como población objetivo.

Con experiencia acumulada en el cargo que desempeñara de, a lo menos 12 meses dentro de los últimos 5 años.

Funciones: entre sus tareas se cuentan:

- Velar por la calidad en la entrega de los servicios a los participantes.
- Asegurar la correcta ejecución del proyecto.
- Articular las funciones y tareas del equipo del proyecto.
- Apoyar la implementación de los proyectos.
- Mediar la relación entre los participantes y el equipo del proyecto.
- Supervisión técnica de los talleres y actividades realizadas con los participantes.
- Generar instancias de coordinación y atención para abordar las problemáticas con los participantes.
- Atención permanente de los participantes, en el sentido de atender consultas, reclamos, etc.
- Articular (coordinar) redes para la derivación de los participantes a otros sistemas.
- Contraparte del FOSIS en todos los aspectos relacionados con la ejecución del proyecto.
- Entregar los productos solicitados en el proyecto al FOSIS (ingreso de información a sistemas, informes, entre otros).
- Participar en mesas técnicas y otras instancias de coordinación que sean requeridas por el FOSIS.
- Asegurar la correcta ejecución del proyecto

7.2. Apoyo administrativo.

Perfil: Profesional o técnico y/o experto con formación y/o experiencia en temas relacionados con la administración de proyectos y con personas o grupos, según corresponda, del perfil definido como población objetivo.

Funciones: entre sus tareas se cuentan el apoyo a:

- Elaboración de rendiciones mensuales de proyecto.

- Elaboración de informes.
- Contacto con los participantes.
- Ingreso de información a sistemas informáticos del FOSIS.

7.3. Persona(s) facilitadora(s) o relatora(s).

Perfil:

Profesional o técnico con formación y/o experiencia en la implementación de metodologías de formación asociadas al emprendimiento, formación de adultos y/o gestión de negocios de pequeña escala, con adultos en contextos de pobreza y/o vulnerabilidad. En el caso de capacitaciones en temas puntuales, se requerirá profesionales con formación y/o experiencia en dichas temáticas.

Particularmente para el taller de comercio digital se requiere a una persona que cuente con formación y/o experiencia en temas relacionados con compra y venta de productos y/o servicios por internet (comercio digital, uso de redes sociales para el emprendimiento, relación con proveedores, etc.).

Con experiencia acumulada en el cargo que desempeñara de, a lo menos, 12 meses en los últimos 5 años.

Funciones: entre sus tareas se cuentan:

- Coordinar y desarrollar las acciones necesarias para implementar las actividades asociadas a la capacitación.
- Desarrollar las actividades de capacitación.
- Preparar material de trabajo asociado.
- Utilizar instrumentos de registro entregados por el FOSIS, para control del proceso de formación (libro de clases, asistencias, planificación, entre otros), u otros que el mismo ejecutor pueda generar, previamente acordados con el(la) supervisor(a) del FOSIS.

7.4. Persona(s) asesora(s).

Perfil:

Profesional o técnico con formación y/o experiencia en desarrollo de trabajos asociados a la asesoría y/o acompañamiento en temas de emprendimiento y/o gestión de negocios de pequeña escala, con adultos en contextos de pobreza y/o vulnerabilidad. En el caso de asesorías en temas puntuales, se requerirá profesionales con formación y/o experiencia en dichas temáticas.

Con experiencia acumulada en el cargo que desempeñara de, a lo menos 12 meses dentro de los últimos 5 años.

Funciones:

- Realizar o complementar diagnóstico, según corresponda, en conjunto con los participantes.
- Definir plan de trabajo para la asesoría en conjunto con cada participante.
- Acompañar al participante en la implementación de plan de trabajo para la asesoría. Promover el contacto con redes y desarrollo de actividades que aporten al crecimiento del negocio y fortalecimiento de las capacidades de los participantes.
- Apoyar en la elaboración o mejoramiento, según corresponda, del modelo de negocio y/o del plan de financiamiento.

- Apoyar en el proceso de compra, si corresponde.

7.5. Persona(s) monitora(s).

Perfil:

Profesional o técnico y/o experto

Funciones:

Levantamiento de información y/o ejecución de actividades específicas asociadas al proyecto no contempladas en los cargos y funciones mencionados anteriormente o complementarias a ellas, que puedan ser abordadas solo por este cargo o como apoyo o complemento a las funciones de cualquiera de los cargos descritos con anterioridad (apoyo en formación, apoyo en compras, levantamiento de información de LB, LI o LS, ingreso de información a sistemas, apoyo en rendiciones u otras).

7.6. Cuidado infantil ⁹.

Perfil:

Profesional o técnico especializado con experiencia en el trabajo con niños(as), o en sus defectomonitorios(as) comunitarios(as), con experiencia acreditada en el desarrollo de actividades con grupos de niños(as) en contextos de pobreza y/o vulnerabilidad. Tendrán bajo su responsabilidad el desarrollo de las actividades que implican el cuidado infantil durante el desarrollo de actividades grupales a las que asisten sus padres y/o madres o cuidadores(as). Para mayor detalle ver "Guía de Cuidado Infantil" (solo en caso de que se requiera).

7.7. Otros Recursos Humanos

Perfil:

- Profesional o técnico especializado en área de las comunicaciones con experiencia en comercio digital.

Corresponde a servicios personales pagados a profesionales, técnicos u otros que no clasifican en los subítems anteriores y que forman parte de las prestaciones identificadas en la iniciativa de inversión, según corresponda al proyecto.

Funciones:

- Coordinar y desarrollar las acciones necesarias para apoyar a usuarios/as en la difusión de sus emprendimientos a través de redes sociales u otros canales de comercialización digitales.

⁹Se considera en la propuesta, sin embargo, es exigible solo en caso de aplicar, es decir, de que al organizar las actividades grupales se defina como necesario, ya que hay participantes que requieren del servicio para sus niños(as).

3. Focalización y distribución de la oferta.

La tabla de distribución de la oferta detalla la siguiente información a modo de resumen: tipo de intervención a realizar, servicios a entregar a los participantes según foco y nivel de desarrollo del negocio, presupuesto y cobertura asociados.

Es importante destacar que el ejecutor debe considerar para la elaboración de su propuesta la información contenida en la tabla contenida en este último punto, las presentes bases de licitación y sus anexos.

La Dirección Regional se reserva la facultad de realizar ajustes a las coberturas de las comunas y/o localidades contenidas dentro de un mismo territorio o proyecto determinado en las presentes bases de licitación y en la propuesta, con el fin de asegurar el logro del 100% de la cobertura contemplada.

PROYECTO / TERRITORIO	COMUNAS	COMPONENTE/SERVICIOS			PRESUPUESTO	COBERTURA
		Capacitación	Asesoría	Financiamiento		
Provincia de Arica	ARICA	Según se describe en punto 5.2.1. Componente 1: Capacitación.	Según se describe en punto 5.2.2. Componente 2: Asesoría.	Según se describe en punto 5.2.3. Componente 3: Financiamiento.	\$ 106.000.000.-	71

Fondo de Solidaridad e Inversión Social

Ministerio de Desarrollo Social y Familia

ANEXO

GUÍA METODOLÓGICA PROGRAMA EMPRENDAMOS

AÑO 2024

El Fondo de Solidaridad e Inversión Social, FOSIS, es un servicio relacionado del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, cuya misión es: “contribuir a la superación de la pobreza y vulnerabilidad social a través de estrategias que fortalezcan la cohesión social, las habilidades y capacidades de personas, familias y comunidades, con pertinencia territorial y enfoque de género”.

Para cumplir con su misión, el FOSIS implementa programas que apoyan a quienes quieren emprender y fomenta la asociatividad y los ecosistemas de colaboración con otras instituciones. Se entregan herramientas para fortalecer la calidad de vida de hogares y de comunidades; y se aporta al mejoramiento de la vivienda y entorno. Además, implementa el programa Familias, que entrega acompañamiento integral a familias en situación de extrema pobreza y vulnerabilidad social, estrategia que se desarrolla con los gobiernos locales.

En este contexto, sus líneas de intervención se articulan en torno a dos objetivos principales. El primero es potenciar la generación autónoma de ingresos para facilitar el acceso a oportunidades que les permitan a personas en situación de pobreza o vulnerabilidad superar dicha condición. El segundo, es el fortalecimiento y desarrollo de habilidades para la vida de hogares y comunidades, como un factor estratégico para la superación de la vulnerabilidad y pobreza desde su multidimensionalidad.

2. Objetivos

2.1 Objetivo general

Emprendamos Básico

Apoyar a personas en situación de pobreza y/o vulnerabilidad que desarrollan actividades económicas autónomas, para que puedan percibir ingresos mayores y más estables fruto de su actividad independiente de generación de ingresos.

2.2 Objetivos específicos.

Emprendamos Básico

- Contribuir al mejoramiento de las condiciones en el desarrollo de actividades económicas independientes, a través de la entrega de recursos para ello.
- Potenciar las características emprendedoras de personas en situación de pobreza y/o vulnerabilidad, en función del desarrollo de su actividad económica independiente.

En el programa Emprendamos, en cualquiera de sus líneas se espera potenciar el desarrollo de actividades económicas autónomas que pertenecen a personas que se encuentran en contextos de pobreza y/o vulnerabilidad. Considerando que es un contexto que opera como marco para la intervención en foco está puesto en potenciar el desarrollo de habilidades, entrega de conocimientos y herramientas para potenciar actividades económicas que quieren permanecer e, idealmente crecer, en el tiempo.

3. Población objetivo

La población objetivo para la presente licitación la componen aquellas personas que cumplen con las condiciones y requisitos básicos y específicos definidos a continuación:

Mayores de 18 años.

Que residan en los territorios en que el FOSIS focaliza su intervención (ver punto “Focalización y distribución de la oferta”, de los aspectos técnicos de las presentes bases de licitación).

Cuya situación ocupacional sea ocupado u ocupado precario, en ambos casos independiente.

Que tengan una actividad económica independiente en funcionamiento

Con características socioeconómicas de pobreza y/o vulnerabilidad, priorizando según tramo del Registro Social de Hogares en el 40% más vulnerable o en casos previamente justificados y aprobados por la respectiva dirección regional, según presencia de algún tipo de vulnerabilidad específica, contando con el verificador que el FOSIS defina para tales efectos y/o por encadenamiento programático

Para la presente convocatoria, las personas seleccionadas adicional a los requisitos generales establecidos en el párrafo anterior deberán haber sido usuarias ex pro empleo, que participaron del programa Emprendamos Semilla FNDR 2022, las cuales, escalan al programa Emprendamos Básico. A raíz de lo anterior, se trabajará con listado predeterminado de usuarios, derivado desde el Gobierno Regional de Arica y Parinacota (perfil ex pro empleo), resguardando que dichas usuarias hayan participado previamente por el mismo sistema de selección al programa Emprendamos Semilla Regular FNDR 2022.

La cobertura del programa corresponde a 71 usuarios. Excepcionalmente en caso de no alcanzar la cobertura deseada, dichos cupos podrán ser llenados por usuarios que hayan participado previamente del programa Emprendamos Semilla FNDR 2022 casos sociales de FOSIS, los cuales fueron derivados por MIDESO con informes sociales, cuyo listado final, será ratificado por la contraparte del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

Es **básico** cuando se trabaja con personas que desarrollan una actividad en condiciones precarias -aunque sea por un periodo largo- por lo que necesitan un apoyo importante para potenciar su modelo de negocio, orientándose a la consolidación del mismo; cuentan con características emprendedoras, que requieren ser fortalecidas para hacer crecer su actividad económica; pueden tener un mínimo nivel de ventas y/o dedicación al negocio y/o antigüedad, pero el negocio debe estar en funcionamiento; cuentan con una visión clara y proyección del negocio a largo plazo; cuentan con conocimientos básicos y/o experiencia previa en lo que desarrollan y activos que permiten su funcionamiento.

En **términos generales**, la población objetivo son personas en condición de pobreza y/o vulnerabilidad según Registro Social de Hogares (RSH) y de acuerdo con las orientaciones que sean entregadas por el FOSIS (en general hasta el tramo del 40%, salvo excepciones que pueden llegar al 60% y en casos específicos bajo alguna condición de vulnerabilidad específica); mayores de 18 años; que residan en las comunas o territorios donde se focaliza el programa; que tengan una actividad económica independiente en funcionamiento; cuya situación ocupacional sea ocupado precario u ocupado¹, en ambos casos independiente.

A estas características se suman otras que el equipo regional decide y que, eventualmente, se explicitan también en la base de licitación.

¹ La definición de estas categorías se entrega al ejecutor una vez adjudicado el proyecto, en la

etapa de “Selección/ identificación de la población objetivo del proyecto”.

4. Enfoques y recursos metodológicos

Antes de iniciar la ejecución de cada proyecto el FOSIS hace entrega a las instituciones adjudicadas del material necesario para la implementación de este. Entre dicho material se cuentan manuales, orientaciones para los talleres y asesoría, cápsulas de apoyo, videos, entre otros que contienen antecedentes relacionados con enfoques y recursos metodológicos de base para el desarrollo en profundidad de los servicios. Estos incluyen también algunas orientaciones que dan cuenta de la posibilidad de adecuar los servicios a la modalidad de ejecución, características particulares del territorio y/o de la población objetivo, resguardando mínimos relevantes fundamentales asociados al sentido del programa.

Lo que se presenta a continuación constituye un marco referencial con los principios, enfoques y recursos metodológicos básicos que sustentan el desarrollo del programa.

Se sugiere que de manera previa al inicio de las actividades de formación y asesoría se revise con el FOSIS la propuesta metodológica para su desarrollo por parte del equipo ejecutor, de manera resguardar los principios y enfoques expuestos en este documento.

4.1. Principios relevantes.

Vínculo con los participantes.

Es fundamental potenciar el vínculo con los participantes de los proyectos, ya que de ese modo se logra conocer de mejor manera sus requerimientos y necesidades y adecuar el trabajo a ellos. En los instrumentos de ejecución programática se relevará esta temática de manera transversal en el proceso de ejecución desde el taller de inicio hasta el cierre. El foco es el vínculo que el FOSIS como institución logre generar con los participantes, como también el que se genere desde el equipo ejecutor.

Lenguaje simple y directo.

En términos generales, la metodología e instrumentos propuestos para las capacitaciones y asesorías deben ser aplicados a los participantes con un lenguaje simple y directo, y estar centradas en aspectos más prácticos que teóricos, teniendo en cuenta la precaria situación educacional que generalmente tienen las personas que participan del programa.

Actividades concretas, prácticas, relacionadas con la realidad de cada uno.

Se recomienda combinar teoría y práctica, enfatizando en metodologías ágiles, técnicas de educación de adultos, participativas y dinámicas que promuevan el desarrollo cognitivo de los participantes, centrando su acción en el principio de “aprendizaje por experiencia” (aprender haciendo). Se recomienda, por ejemplo, desarrollar trabajos grupales en que los participantes colaboren y compartan experiencias y opiniones entre ellos, ya que esto potencia la asociatividad y el trabajo colectivo. Es fundamental el uso de ejemplos concretos, de las mismas experiencias de los participantes o del territorio en que se desarrollan las acciones, al momento de trabajar los contenidos requeridos.

Material de apoyo simple y adecuado a población objetivo.

El tipo de material de apoyo debe, por tanto, ser coherente y dar soporte a la metodología de trabajo propuesta. Si bien hay material que entrega el FOSIS tanto para el equipo ejecutor como para los participantes, este criterio de coherencia también aplica a aquel material que el ejecutor debe desarrollar.

No discriminación.

Ni la metodología, ni el material de trabajo pueden discriminar en el lenguaje, ni en el uso de ejemplos. Debe integrar las experiencias y conocimientos tanto locales como personales a los requerimientos y actividades a desarrollar para cumplir con los productos esperados. En ese contexto el FOSIS pondrá a disposición un “Manual de comunicación no sexista” que podrá ser consultado por los equipos ejecutores.

Pertinencia.

Es rol del ejecutor con apoyo del equipo del FOSIS, y en el marco de la base de licitación y propuestas aprobadas, considerar elementos que se requieran adecuar en función de la pertinencia que se requiera tanto con la población objetivo como en términos del territorio en que se desarrollan las acciones del proyecto o de acuerdo con la modalidad de ejecución. **Estas adecuaciones deben ser concordadas con el equipo del FOSIS previo a su implementación.**

Análisis de entorno.

Es fundamental para el desarrollo del programa, de los proyectos en concreto, y la sostenibilidad de los negocios, que el ejecutor considere en su labor, las oportunidades del entorno en que se implementan las actividades económicas de manera de orientar de manera adecuada a los participantes en el desarrollo de sus negocios. Es importante reforzar este tema al momento de hacer el diagnóstico de los participantes y sus emprendimientos, durante la etapa de formación y asesoría. Este análisis debe aportar a la detección de oportunidades de negocio, nuevos mercados, proveedores, posibles encadenamientos u otros que puedan favorecer los negocios apoyados.

Detalles acerca de estos principios son entregados, como se ha señalado, en manuales específicos y orientaciones para el desarrollo de los servicios al iniciar la ejecución.

4.2 Educación de adultos (andragogía) ².

Se entiende por andragogía al “arte y ciencia de ayudar a los adultos a aprender” (Knowles, 1970). Dado que la población objetivo del programa son adultos, es fundamental que los procesos de enseñanza – aprendizaje cumplan con algunos principios básicos asociados al proceso de formación, entre los cuales se señalan:

Inmediatez: aplicación final de los conceptos vivenciados o experimentados que ayuda a cristalizar de mejor manera el aprendizaje. Implica recordar constantemente, durante todo

el proceso, las ideas fuerza, recapitulando en la medida que se avanza.

Adecuación: el material y recursos metodológicos a utilizar deben ser adecuados a las características y necesidades del grupo. Sugiere el uso de ejemplos que sean reales y cercanos al grupo, entre otros elementos.

Motivación: el grupo debe tener una motivación para aprender, lo cual debe ser detectado para nivelar de manera adecuada las expectativas.

Comunicación de dos vías: la comunicación es mutua y bidireccional, no solo de la persona facilitadora de los participantes, sino que también del grupo a la persona facilitadora.

Retroalimentación: mutua para confirmar aprendizaje adecuado, por una parte, y promover el compromiso de las partes.

Aprendizaje activo: implica que los/as participantes se involucran activamente en el proceso de enseñanza

– aprendizaje para lo cual hay distintas herramientas: juegos de rol, pregunta-respuesta, ejercicios prácticos, entre otras.

Aprendizaje multisensorial: implica el uso de más de un sentido para el aprendizaje.

Ejercicio: ejercitar lo aprendido es importante para reconocer la forma de aplicar lo que se está aprendiendo.

4.3 Círculo de aprendizaje experiencial (metodologías participativas en el proceso de formación).

Esta metodología de formación-aprendizaje es un método de enseñanza participativa en donde cada participante constituye un sujeto activo, presente, capaz de orientar los contenidos entregados en función de sus propias necesidades e intereses, para potenciar, adquirir o fortalecer sus capacidades según su propio descubrimiento. El participante es situado como protagonista en su propio proceso de aprendizaje y asimilación de conocimientos.

Por lo mismo, el desarrollo de las actividades, básicamente de capacitación, es el resultado de un proceso continuo, en donde deben evidenciarse las siguientes etapas:

a.- Planteamiento del o los problemas o necesidades sobre las cuales debe reflexionar.

² Adaptado Perdue University: <http://gemini.lib.purdue.edu/staffdev/handouts.cfm>

b.- Movilización de recursos propios para abordar dichas necesidades, lo que implica buscar y recibir información para una solución.

c.- Elaboración de conceptos generales como resultado final del proceso que parte de su propia experiencia y el significado que le da a los determinados contenidos o conceptos revisados y asimilados en la sesión.

En este contexto y para el adecuado desarrollo de la metodología, que implica el rescate de experiencias personales para construir conceptos y aplicar a cada una de las iniciativas, se presenta la siguiente propuesta como estructura que posibilita lo anterior. Este círculo de aprendizaje por experiencia es la base de los procesos formativos del programa. Está desarrollada en los manuales que el FOSIS pone a disposición y en las orientaciones para el desarrollo de talleres para los cuales el diseño debe ser propuesto por los equipos ejecutores.



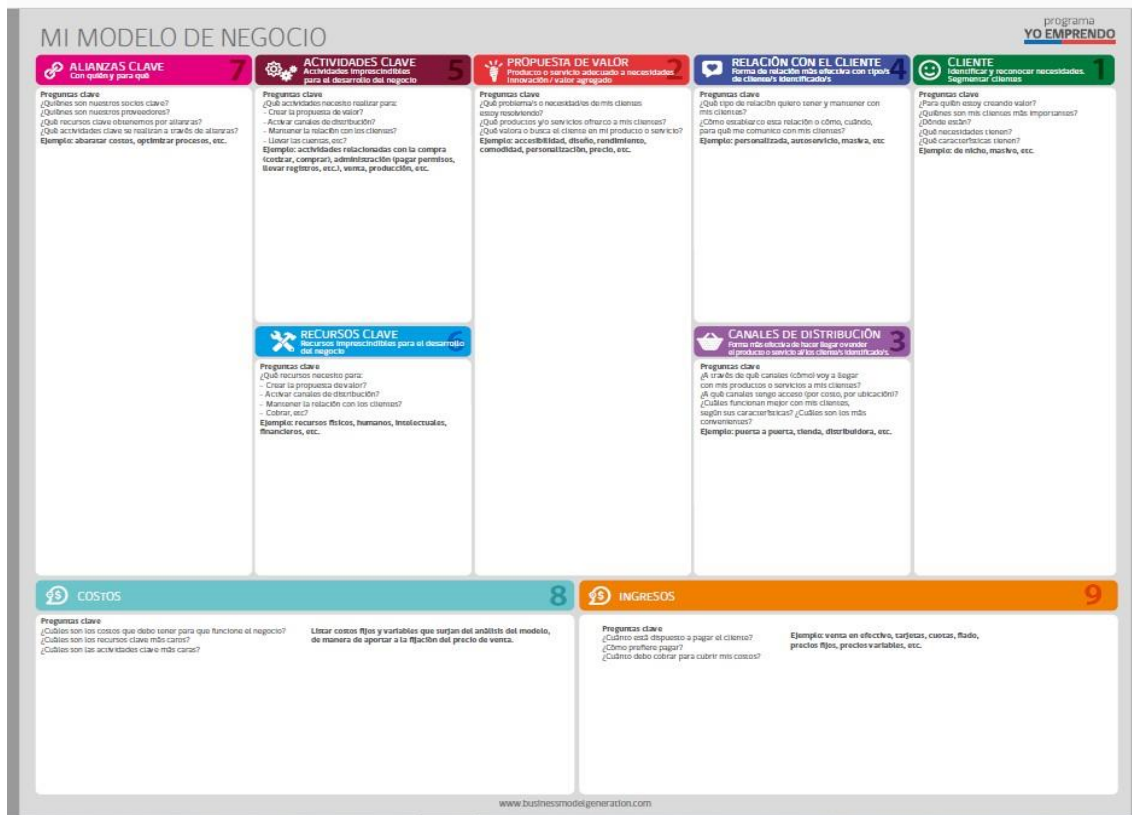
4.4 Modelo CANVAS.

El modelo CANVAS es una herramienta de análisis y diseño de negocios, orientada a descubrir y definir la oferta de valor para un mercado segmentado de clientes. Tiene como objetivo "describir el valor que una organización

ofrece a los clientes, explicitando las capacidades y socios requeridos para crear, vender y hacer llegar ese valor a los clientes y a la vez obtener beneficios sostenibles ³".

El proceso implica analizar y diseñar el modelo de negocio, en forma dinámica, perfilando y describiendo nueve áreas que se retroalimentan entre sí, para finalizar con el planteamiento claro de un modelo de negocio sustentable. Los bloques o áreas son: propuesta de valor, clientes, relación con los clientes, canales de distribución, actividades clave, recursos clave, alianzas clave, costos e ingresos.

Esta herramienta permite la visualización rápida y fácil de un modelo básico de negocio, detectando sus elementos clave, la relación entre ellos y el impacto que tienen uno sobre el otro.



³ Osterwalder, 2004, The Business Model Ontology.

4.5 Facilitación.

Para el desarrollo de los talleres que se proponen en el contexto del programa, se espera que quienes los imparten tengan más bien un perfil de facilitación que de relatoría. Se entiende **la facilitación como la habilidad para generar una serie de condiciones que permitan hacer más cómodo el proceso de aprendizaje de las personas, el desarrollo del grupo y de los temas a abordar.**

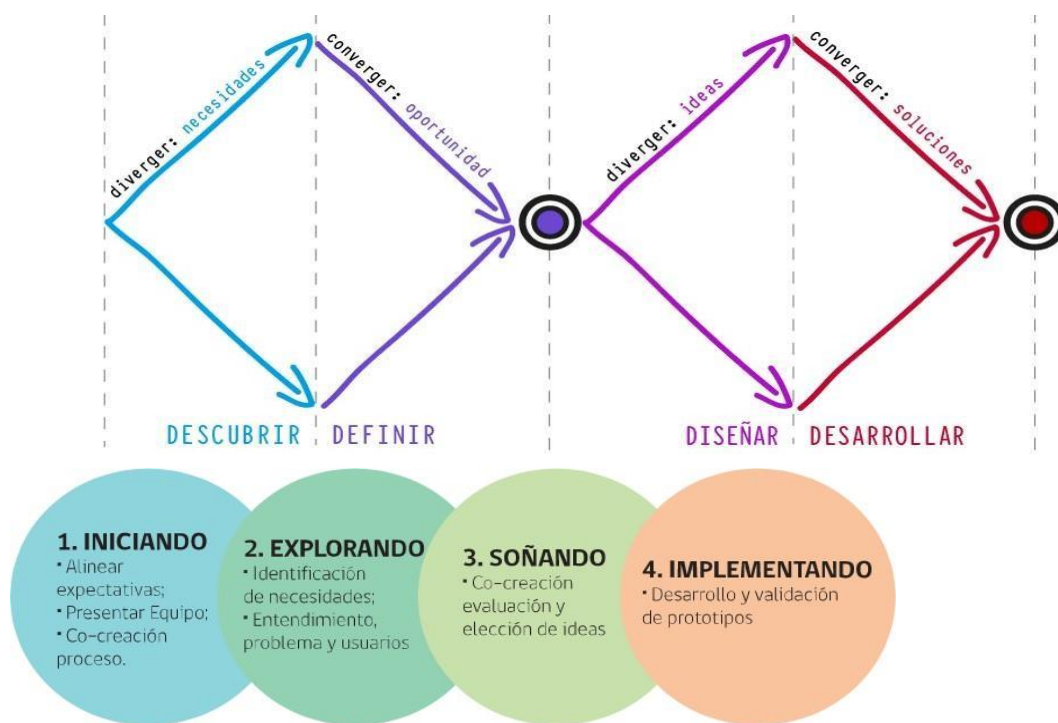
Esto implica que la persona a cargo de cada taller debiera reunir una serie de características personales tales como **empatía** (capacidad de entender al participante y adecuarse en términos de lenguaje, ejemplos, etc., generando cercanía con ellos), **comunicación asertiva** (ser firme en orientaciones y ser cuidadosos a la vez en la entrega de mensajes y conocimientos), **capacidad de promover el diálogo de saberes** (generando relaciones horizontales y democráticas), **humildad cognitiva** (capacidad de entender y aceptar las limitaciones y capacidad de aprender), **responsabilidad social y comunitaria** (tener en consideración la cultura local y territorialidad y compromiso con aportar a su desarrollo).

Es importante que las personas facilitadoras que desarrollen los talleres tengan conocimiento y/o práctica en los enfoques y modelos señalados. En las orientaciones para el desarrollo de los talleres se entregan más detalles relacionados con este rol de facilitación y su importancia en el desarrollo de capacitaciones efectivas.

4.6 Innovación.

El enfoque de innovación se ha incorporado al programa con el fin de facilitar la instalación de capacidades innovadoras y emprendedoras en personas y comunidades en condición de vulnerabilidad, poniendo a las personas como protagonistas de la transformación de su propia realidad. Para trabajar este enfoque el FOSIS desarrolló un “Kit de Herramientas para la Innovación” que propone 25 herramientas y sus respectivas actividades que, a través del aprendizaje experiencial, facilitan la instalación de capacidades para innovar. Este proceso de innovación tiene la característica de ser iterativo, de manera que constantemente se está invitando al pensamiento divergente, para aprovechar todas aquellas ideas e información relevante del contexto, y al pensamiento convergente para seleccionar y sistematizar la información de la etapa de apertura. Ese proceso creativo es llamado de Doble Diamante (Design Council)⁴. A este doble diamante se asocian las cuatro etapas que se han definido para el desarrollo del proceso de innovación, que también se visualizan en el esquema: iniciando, explorando, soñando e implementando.

⁴ información disponible en Kit de Innovación.



4.7 Diseño universal de aprendizaje (DUA).

Es una estrategia que busca maximizar las oportunidades de aprendizaje, entendiendo que la diversidad es la norma y no la excepción bajo la idea rectora que toda propuesta educativa o formativa de calidad, exige la combinación equilibrada entre aquello que es común para todos los participantes y lo que es único, según sus particularidades biopsicosociales.

El diseño universal de aprendizaje es un modelo que toma en cuenta la diversidad de las personas usuarias para lograr la inclusión efectiva al disminuir las barreras físicas, sensoriales, cognitivas y culturales flexibilizando los objetivos, métodos materiales y evaluaciones para atender a las

necesidades diversas de las personas. Para generar oportunidades de aprendizaje inclusivo, el diseño universal de aprendizaje se aplica en base a los principios de compromiso (motivación), representación (esquemas visuales, audios, textos), acción y expresión (respuestas escritas, dibujadas o habladas). Algunas pautas del diseño universal de aprendizaje que las personas facilitadoras deben considerar al momento de diseñar sus sesiones de formación:

- ☒ Incorporar subtítulos a los videos (cápsulas) que presentan modelos de rol.
 - ☒ Presentaciones (Power Point u otra alternativa) diseñadas con tamaño grande de texto (se recomienda Arial o similares), poco texto y con apoyo importante de imágenes y símbolos. Rigurosidad en el contraste fondo- texto-imágenes.
- Disminuir la intensidad de texto y aumentar el apoyo de imágenes o esquemas visuales, gráficos, diagramas.

Uso de videos o cápsulas subtitulados, ofreciendo la posibilidad de enviarlos antes o después de la sesión a quienes tienen dificultades visuales o auditivas.

Permitir a las personas participantes expresar respuestas (o resultados de alguna actividad) de manera oral, escrita o dibujada.

Brindar la opción de que las personas planteen sus propios objetivos o expectativas con el fin de considerarlas en el programa.

Usar situaciones reales o simulaciones para demostrar las habilidades para afrontar los problemas de la vida cotidiana.

4.8 Modelos de rol.

Los modelos de rol refieren a ejemplos de personas que han pasado por experiencias similares a otras, que han sido exitosas de esa experiencia y que, a través de su ejemplo, tienen un efecto demostrativo en el resto del grupo. Ha sido ocupado por diversas organizaciones en temas de emprendimiento, ya que se ha comprobado que genera un efecto concreto en indicadores de microemprendimiento.

Un factor importante para la efectividad en el uso del modelo de rol es vincular la experiencia personal de los modelos de rol con los contenidos del programa, demostrando su uso práctico y generando no tan solo un efecto demostrativo potente sino también motivando a las personas usuarias a que usen las herramientas que se están trabajando.

4.9 Enfoque de género.

Resulta fundamental, y por lo demás favorable para el logro de los resultados de cada proyecto, incorporar la perspectiva de género en el diseño de la propuesta, incluyéndola en todas las etapas de esta, especialmente en la metodología, la que debe adecuarse a las características de hombres y mujeres. Las actividades de formación y capacitación a realizar deben considerar la ausencia de barreras para los participantes, de manera de asegurar que hombres y mujeres tengan las mismas oportunidades, para acceder a los servicios que el proyecto entrega.

Se sugiere determinar horarios de capacitación, según las posibilidades de hombres y mujeres; cuidado en el uso de material de apoyo y metodologías de trabajo, los cuales no deben discriminar en el lenguaje y uso de ejemplos; cuidado infantil en actividades grupales, entre otros, que se adapte a las realidades particulares de cada persona según su género y a situaciones emergentes que surjan a la luz de su implementación.

Dado lo anterior, se recomienda al ejecutor incorporar estrategias y diseños metodológicos, considerando lo siguiente:

Explicitar la manera en cómo se asegura igual acceso a mujeres y hombres a los servicios que otorga el proyecto, describiendo las actividades y medidas que se implementen para el uso equitativo de bienes y servicios: criterios para la definición de horarios que faciliten la participación en las actividades; implementación del servicio de cuidado infantil; facilidad de acceso a los lugares de capacitación de hombres y mujeres, entre otros.

Los horarios de funcionamiento deben ser acordados considerando las actividades que realizan tanto hombres como mujeres de tal manera que no afecten su participación.

El servicio de cuidado infantil debe estar disponible para todas las actividades de carácter grupal, tanto para hombres como para mujeres con hijos pequeños. Esto implica contar con infraestructura adecuada y personal preparado para el cuidado de los niños. Este servicio deberá ser difundido entre los participantes del programa, con el fin de asegurar su máximo aprovechamiento. El cuidado de niños está regulado por el anexo "Guía para el Cuidado Infantil" elaborada por el FOSIS.

Incorporar elementos metodológicos que permitan constatar los roles de hombres y mujeres y la dinámica familiar que se gesta al interior del grupo familiar, lo que es determinante para potenciar las posibilidades de incorporarse satisfactoriamente al proyecto (tareas domésticas, cuidado de los niños, relación de dependencia, entre otros).

Prever los efectos que la puesta en marcha de los emprendimientos puede tener en la dinámica familiar, especialmente en lo relacionado a la distribución de los roles al interior de la familia.

Respecto de la ley de identidad de género, incorporada en la implementación de los programas, respetar el nombre social de la persona participante y su registro en todo el material disponible en la ejecución, así también el trato igualitario y la no discriminación.

Para apoyar el trabajo de ejecución y la transversalización de una intervención con enfoque de género, el FOSIS pone a disposición un set de manuales para trabajar temas de género y emprendimiento, el cual sirve de guía para la entrega de contenidos y actividades a trabajar.

5. Descripción del programa

En el marco de la misión institucional del FOSIS, el programa Emprendamos tiene como eje de intervención apoyar a personas en situación de pobreza y/o vulnerabilidad con el objeto de aportar al mejoramiento de sus condiciones de vida a través del fortalecimiento de iniciativas económicas independientes en desarrollo.

Para el logro de los objetivos descritos, el programa organiza sus actividades y productos en torno a tres componentes y sus respectivos servicios, los cuales se combinan de manera tal que permiten **adecuarse a las necesidades de los participantes y/o de los territorios en que se desarrolle el programa.**

Los componentes del programa son:

- Componente 1 - Capacitación.
- Componente 2 - Asesoría.
- Componente 3 - Financiamiento.

5.1 Estrategia

La estrategia de intervención se estructura a través de etapas y actividades que entregan servicios específicos, los que, en forma articulada, permiten adecuarse a las necesidades de las personas participantes y responder a sus requerimientos.

El proceso de ejecución se inicia con la identificación de personas usuarias que participarán del proyecto, a través de la aplicación del documento denominado “Instrumento de Verificación y Diagnóstico” u otro que el FOSIS defina para el mismo fin, con el cual se ratifican las condiciones de admisibilidad del programa, y posteriormente se levanta la información de diagnóstico a cada una de las personas del listado que dispone FOSIS y que será entregado al equipo ejecutor. Las personas usuarias que se mantienen admisibles inician la etapa de formación, en la cual se desarrollan los talleres definidos por base y descritos en las propuestas. La entrega de capital semilla se realiza una vez finalizado el plan de financiamiento. El servicio de asesoría generalmente se traslapa con la capacitación de manera de complementarla y aportar al fortalecimiento del capital humano de los participantes, compartiendo conocimientos y herramientas que mejorarán la gestión y desarrollo del negocio.

El desarrollo de los servicios y sus correspondientes actividades no necesariamente es lineal, sino que pueden traslaparse para una mejor gestión y complementariedad de estos.

La metodología con que se aplique la estrategia podrá variar en tiempo y estructura en la medida que se requiera, según se implemente el programa en condiciones de alta ruralidad, zonas aisladas, según perfiles específicos excepcionales de personas usuarias, rubros y ámbitos institucionales que lo ameriten. Ello, siempre y cuando se respete el estándar de calidad del servicio, objetivos y resultados esperados, así como lo comprometido con los participantes y FOSIS al inicio de cada proyecto

5.2 Componentes.

El programa se desarrolla a través de servicios agrupados en tres componentes:

- Componente 1: Capacitación.
- Componente 2: Asesoría.
- Componente 3: Financiamiento.

Servicios.

Los servicios que se implementarán en cada proyecto son los definidos en la base de licitación, por lo tanto, la descripción que se entrega en este documento es referencial y define el óptimo para la implementación. Los equipos regionales pueden hacer adecuaciones (lo cual se orienta en la base de licitación e instructivos específicos, cuando corresponda) para dar más pertinencia a la intervención en relación con la población objetivo, temática y/o territorialidad u otras especificaciones.

Modalidad presencial o remota.

Considerando que la modalidad de trabajo podría desarrollarse bajo dos maneras (presencial o remota), según indique la base de licitación o si se requieren ajustes en la ejecución, es posible que los servicios entregados presenten adecuaciones durante su desarrollo. Esto podría incidir en ajustes de presupuesto, actividades, plazos y otros aspectos, los cuales como se ha indicado antes, deben ser consensuados y formalizados con la persona contraparte del FOSIS según las indicaciones del Servicio. Se entenderá por cada modalidad lo siguiente:

Modalidad presencial: aquella en que la persona usuaria debe asistir de manera presencial a un lugar para el desarrollo de la actividad. Para este tipo de modalidad de ejecución se deben tener presentes las consideraciones que entregue la autoridad cuando corresponda.

Modalidad remota: en este caso se podrán ajustar horas, cambiar la organización del grupo, incorporar el uso de plataformas virtuales y definir otras acciones necesarias para una adecuada ejecución, contemplando las orientaciones que entregue el FOSIS para ello y los mínimos propuestos en las bases, instructivos correspondientes y en el presente documento.

Para el caso de ajustes asociados del paso de ejecución presencial a ejecución remota, o en caso de planificarse desde el inicio bajo modalidad remota, las indicaciones principales son la entregadas en las bases de licitación e instructivos asociados, las cuales implican tener presentes las siguientes consideraciones como mínimas:

Se sugieren dos acciones previas al proceso de formación y/o asesoría:

- Aplicar diagnóstico de conectividad, en conjunto con el diagnóstico o en el momento que el FOSIS lo requiera, aplicando la ficha de diagnóstico sugerida para ello.
- Realizar, si fuera necesario, un taller de apresto digital, que permita a las personas usuarias conocer elementos mínimos para el adecuado uso de plataformas a utilizar para el desarrollo de las capacitaciones, asesorías y actividades en línea.

Las opciones de ajuste que se acuerden a nivel regional deben permitir como mínimo el logro de los objetivos generales de la capacitación o asesoría, entregando los contenidos mínimos para ello.

Se sugiere el uso de recursos tecnológicos de apoyo como cápsulas introductorias (no clases grabadas), plataformas con opción de uso de salas virtuales, grabación de clases de manera que queden disponibles, envío de material de apoyo previo a la sesión, entre otros. En caso de que las personas usuarias no manejen estos recursos, se les debe realizar un apresto inicial, previo al desarrollo de las actividades propias del programa.

Enfatizar que todo lo anterior, y para todos los casos, es posible siempre que se considere:

- Que lo óptimo es la ejecución presencial y esta se debe privilegiar. Estas propuestas son excepcionales.
- Factibilidad de aplicación según opciones de conexión de las personas usuarias y manejo tecnológico.
- Mantener un adecuado nivel de calidad del trabajo con las personas usuarias.
- Respetar la aplicación de los enfoques metodológicos asociados al desarrollo de las actividades de formación y asesoría (diseño de aprendizaje universal, aprendizaje experiencial, metodologías participativas y con enfoque práctico y concreto). Para ello existen varias herramientas tecnológicas que facilitan su aplicación.
- Que el equipo ejecutor disponga de equipos y tecnologías para el trabajo remoto cuando corresponda, a favor de recursos que promuevan el uso de herramientas digitales por parte de las personas usuarias.

Los instrumentos básicos asociados a la entrega y desarrollo de los servicios son entregados por el FOSIS antes de iniciar la intervención: manuales y orientaciones para el desarrollo de talleres y asesoría, libro de clases, formato de plan de trabajo para la asesoría, modelo de negocio y plan de financiamiento, entre otros. Si es necesario alguna actividad de inducción metodológica se puede gestionar apoyo de la persona responsable del programa en el FOSIS central. También se podrían gestionar inducciones o capacitaciones en temas específicos aprovechando las redes institucionales en la medida de lo posible.

Énfasis para el año 2024.

Formalización

A través de instancias principalmente formativas e informativas se espera que los equipos ejecutores promuevan la formalización en las personas usuarias que presenten interés y condiciones para ello, abordando el tema en las capacitaciones (si fue así solicitado por bases) o como parte del trabajo de asesoría. Se sugiere contemplarlo de igual modo como tema general en el **taller de redes**.

Cuando corresponda, se sugiere realizar, con apoyo del FOSIS para que la llegada sea de manera coordinada, acciones de articulación con los municipios para identificar espacios de colaboración respecto del tema como también posibles normas, restricciones u otras acciones que puedan incidir en las actividades económicas que se desarrollan. Por ejemplo, si un municipio tiene alguna normativa que regule el comercio ambulante bajo ciertas condiciones, debe considerarse dicha información por si fuera necesario hacer adecuaciones en el negocio. Si, por otra parte, algún municipio tuviera un programa que favoreciera la formalización, se podrían difundir estos espacios.

Por último, aprovechar alianzas con centros de negocios u otras para la entrega de información y asesoría específica.

Asociatividad

Otro eje estratégico para el año 2024 dice relación con el fomento de la asociatividad. Una alianza

institucional importante a disposición de esta línea es la vinculación con el departamento de cooperativas del ministerio de economía, cuyo equipo profesional puede entregar charlas y asesoría en la línea de formalización de agrupaciones. Esto cobra especial relevancia en los proyectos con foco grupal como apoyo al trabajo de organizaciones como también para los mismos equipos ejecutores.

En el caso de proyectos con foco individual se requiere que se generen acciones de manera transversal a la intervención que promuevan de manera concreta el interés por acciones asociativas, sin llegar a forzar las mismas, sino que manifestando y demostrando los beneficios que la vinculación con pares puede traer. Entre las acciones sugeridas, tomadas de buenas prácticas de proyectos anteriores se sugiere considerar las siguientes:

Promover entre las personas usuarias el valor estratégico del trabajo colaborativo y la asociatividad, impulsando mejoras y/o desarrollando estrategias de trabajo colaborativo, de acuerdo con sus características productivas, bienes y/o servicios durante el desarrollo de los proyectos. Por ejemplo, trabajar estrategias como comprar juntos, en las que un grupo de personas del mismo rubro puedan hacer su proceso de compra con el mismo proveedor, lo que podría bajar los costos; potenciar el trabajo en red, donde personas del mismo rubro puedan identificar estrategias para difundir o vender sus productos o servicios, en conjunto; etc.

Generar espacios que vayan mostrando el valor que puede tener el trabajo asociativo y motivándolo: ejercicios en que emprendedores lleven sus productos y se presenten; que personas con ideas de negocios participen de las ferias haciendo juego de rol, acompañando a las personas con actividades más desarrolladas, para aprender.

Desarrollar un taller de introducción al trabajo asociativo en el cual se parta de una base que permita generar confianzas en el grupo e identificar un potencial de trabajo asociativo, Partir de la base e identificar por qué las personas podrían asociarse ¿Para qué? ¿Por qué? ¿Quiénes deberían asociarse? ¿Cuál sería su motivación?

¿Cuáles los beneficios, dificultades? Luego de esto trabajar con entrega de información: cuales son las ventajas y desventajas, orientaciones sobre cómo organizarse, figuras posibles. Realizar taller de fortalecimiento grupal, por ejemplo juntando personas del mismo rubro o que tengan el mismo negocio, para fortalecer sus emprendimientos intercambiando datos, experiencias, generando vínculos para el negocio, etc.

Hacer una rueda de negocios entre personas usuarias de un Básico con personas usuarias de Semilla, de un Avanzado con un Básico, de un Avanzado con un Semilla, que les permita ver otros referentes o eventuales posibilidades de colaboración, oportunidades de negocio, oportunidades de proveedores o de socios entre pares (no tanto con empresas más grandes, sino que entre pares).

Conocer experiencias de grupos conformados – modelos de rol.

Todo lo anterior debe tomar como base que la asociatividad no debe partir de cero, sino de acciones comunes, sobre un vínculo de confianza e interés comunes, por ejemplo, para partir, entre quienes realizan o tienen un emprendimiento del mismo rubro y tienen metas comunes.

Continuidad y redes

En estas acciones es relevante el trabajo en conjunto con el FOSIS, de manera de coordinar acciones efectivas teniendo una visión más global de la ejecución, que permitan desarrollar acciones institucionales en esta dirección. Cobra relevancia en esta línea del desarrollo del taller de redes espacio en el cual se muestra otra oferta disponible en el cual las personas usuarias podrían dar continuidad en alguna medida al crecimiento de sus negocios.

Asimismo, es importante incorporar durante todo el proceso a los municipios, ya que son ellos quienes podrían seguir apoyando en algunas áreas a las personas usuarias. Antes de finalizar el proyecto, se podrían efectuar reuniones con fomento productivo u otros departamentos intervinientes, para informar los resultados del programa en el territorio, dar a conocer los casos exitosos, por ejemplo.

5.2.1. Componente 1 - Capacitación.

Los talleres de capacitación tienen como finalidad, en términos generales, entregar a herramientas a los participantes que les permitan definir su modelo de negocio y/o potenciar sus capacidades de gestión, emprendimiento, comercialización, innovación u otras necesarias para el desarrollo de sus negocios.

Las condiciones óptimas de prestación de los servicios de capacitación que se presentan en este documento aplican de igual manera en caso de que se trabaje con foco persona o foco organización. Como se ha señalado anteriormente, son marcos generales de acción que pueden ser adaptados a requerimientos específicos, según se defina en la base de licitación y/o se acuerde con la contraparte del FOSIS, manteniendo objetivos, ideas fuerza, contenidos/temáticas y enfoques metodológicos que se plantean en el presente documento y en las orientaciones y manuales para su ejecución que se entregan al iniciar el proyecto. Las horas mínimas efectivas y distribución de sesiones, por taller son las definidas por base de licitación y/o acordadas con la contraparte del FOSIS.

Como condiciones generales para el desarrollo de los servicios de capacitación, se señalan las siguientes, en relación con:

Responsable de su ejecución: si bien las exigencias se definen por base de licitación, el perfil mínimo se asocia a personas con formación y/o experiencia en implementación de metodologías de formación asociadas al emprendimiento, formación de adultos y/o gestión de negocios de pequeña escala, con adultos en contextos de pobreza y/o vulnerabilidad. Como deseable, con competencias para el trabajo con personas con bajo nivel de escolaridad o alfabetización, en tanto sean empáticas, de fácil expresión (lenguaje claro y sencillo), manejen formas alternativas de enseñanza no basadas en la lectoescritura, entre otras; formación y/o experiencia en metodologías participativas, con enfoque en aprendizaje experiencial y/o educación de adultos y/o metodologías ágiles y en elaboración de modelos de negocio, particularmente CANVAS. En caso de temas específicos, es necesario que el recurso humano contratado tenga dominio y/o experiencia en aquellos que se requiera abordar. En el caso de oficios, se puede dar la posibilidad también de que los talleres en este ámbito sean dictados por organismos certificados en los temas propuestos. El equipo regional puede sumar otros

requerimientos los que se definen en las bases de licitación. Los talleres pueden ser desarrollados por una o más personas facilitadoras dependiendo de la cantidad de sesiones/horas que se comprometan en la propuesta, la cantidad de participantes con que se trabaje, de su perfil, entre otras razones.

Principales tareas de la persona facilitadora:

- Coordinar y desarrollar las acciones necesarias para implementar las actividades asociadas a la capacitación.
- Desarrollar las actividades de capacitación.
- Preparar material de trabajo asociado.
- Utilizar instrumentos de registro entregados por FOSIS, para el control del proceso de formación (libro de clases, asistencias, planificación, etc.), u otros que el mismo ejecutor pueda generar, previamente acordados con la contraparte del FOSIS.

Condiciones mínimas para la prestación: las sesiones deben desarrollarse en lugares que permitan un acceso lo más adecuado posible en relación con el lugar de residencia de los participantes en salas apropiadas, es decir, que cuenten con espacio físico suficiente para la realización del trabajo, considerando particularmente la posibilidad de realizar las actividades dinámicas y grupales que implican los talleres y el cuidado infantil, cuando sea necesario. El espacio debe contar con luminosidad, ventilación, calefacción (cuando corresponda) y baños adecuados. En lo posible, contar con apoyo audiovisual (PC y proyector), de ser necesario. Intencionar el uso de espacios con condiciones de accesibilidad aptas para cualquier persona en el entendido de que se trabaja con personas mayores y/o que pueden tener algún tipo de discapacidad.

Número de participantes estimados por grupo: idealmente entre 10 y 25 personas por grupo. Menos o más de eso, puede incidir en la efectividad de la metodología, por lo que, de existir dichas situaciones, debieran aplicarse adecuaciones concordadas con el FOSIS que resguarden el tratamiento de los contenidos mínimos y logro de los objetivos e ideas fuerza de cada tema.

Instrumentos asociados: en el caso del taller obligatorio de modelo de negocio, el FOSIS entrega el manual para las personas facilitadoras, las hojas de trabajo asociadas y el modelo de negocio y plan de financiamiento para los participantes. Para los talleres de innovación y género FOSIS pone a disposición en versión digital, manuales y material de apoyo relacionado. Para otros talleres se entregan orientaciones para su desarrollo. Para las acciones de capacitación hay instrumentos genéricos y formatos sugeridos para su aplicación, lo cual se orienta en la base de licitación respectiva o se acuerda con el equipo ejecutor.

Adaptabilidad: en todos los casos, según requerimientos específicos, el material propuesto puede ser ajustado, previo acuerdo con la contraparte de FOSIS y respetando los objetivos de los talleres, contenidos y temas mínimos y enfoque metodológico propuestos. En caso de requerir hacer ajustes, se sugiere trabajar las propuestas con la persona encargada del programa en el nivel central. Por ejemplo, si una zona no tiene fácil acceso a internet, no se podría promover Facebook como canal de comercialización a esa persona.

Coordinación con otras instituciones: en algunos casos el equipo regional puede definir coordinaciones con otras instituciones públicas o privadas que aporten al desarrollo de temas específicos complementarios a los que aborde el ejecutor, siempre en contextos que apoyen y potencien el desarrollo de los negocios y de los participantes del proyecto. Esto debe ser coordinado entre el equipo ejecutor y el equipo del FOSIS para facilitar la participación de las personas usuarias del proyecto. En el caso de **trabajo con población específica, particularmente con personas privadas de libertad y en situación de discapacidad, agrupaciones que quieran potenciar su desarrollo o proyectarse como cooperativas**, se cuenta con el apoyo de instituciones que pueden facilitar charlas respecto de cómo abordar el trabajo con dichos grupos en particular y otros temas que puedan ser de utilidad (**Gendarmería de Chile, SENADIS y TELETON y División de Cooperativas** del ministerio de Economía respectivamente). Asimismo, se pueden generar coordinaciones con SERCOTEC y sus Centros de Negocios o con otros servicios para abordar temas específicos en caso de ser necesario. Con dichas instituciones se pueden desarrollar también talleres de sensibilización sobre las temáticas indicadas a equipos del FOSIS, equipos ejecutores y personas usuarias.

Recomendaciones generales / buenas prácticas:

- Generar espacios de evaluación regional por parte del equipo del FOSIS, personas usuarias y equipos ejecutores con el objetivo de compartir experiencias y retroalimentación y proyectar el negocio y apoyos posteriores. Estas instancias pueden ser parte de las actividades de cierre, por ejemplo.
- Si es necesario, dado el perfil del grupo, desarrollar algún proceso inicial de nivelación antes de iniciar los talleres. De igual modo, si en caso de abandono es necesario integrar personas usuarias durante el proceso de intervención, el equipo ejecutor debe consultar a su contraparte del FOSIS por las condiciones y sugerencias para dichas acciones y momentos hasta el cual se pueden implementar.
- Aplicar modelos de rol según descripción en enfoques metodológicos, viendo casos de personas que puedan ser referentes y puedan compartir éxitos y aprendizajes en torno a algún tema en particular. Estas personas podrían ir a los talleres o bien se podría considerar una visita del grupo o de la persona interesada en el tema (en caso de asesorías) a conocer el espacio de la persona que sería el modelo de rol.
- Se sugiere, de manera transversal, fortalecer la innovación en el emprendimiento, potenciando áreas específicas. Por ejemplo, incorporar la gestión ecológica y economía circular, como prácticas para la innovación u otras que aporten a la diferenciación en el mercado y a la incorporación de conocimientos, herramientas y conceptos que aporten a los aspectos de sustentabilidad de las actividades.
- Temas asociados a medioambiente, economía circular, comercio justo u otros, pueden contemplarse como talleres complementarios

A continuación, se presentan las características básicas que deben tener los servicios asociados a este componente:

Talleres obligatorios:

Taller modelo de negocio 30 horas cronológicas.

Taller de género y emprendimiento – al menos un módulo del “Kit de género”, 4 horas

cronológicas.

Comercio digital – al menos 3 horas cronológicas: compra y venta por internet, uso de redes sociales para el emprendimiento, páginas web, medios de pago electrónicos, despacho y logística, marketing digital, entre otros.

Taller de Asociatividad y cooperativismo- al menos 3 horas cronológicas

Mecanismo de cooperación entre emprendedores que comparten la misma necesidad y objetivo.

Mejorar la convivencia, necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales. Aspectos básicos de trabajo cooperativo.

Taller de modelo de negocio.

Este taller es servicio obligatorio para participantes del Emprendamos Básico y el servicio mínimo que debe entregar todo ejecutor a personas usuarias de dicho nivel, dentro del componente de capacitación. FOSIS entrega el material asociado a su implementación: manual del taller de modelo de negocio, hojas de trabajo para los participantes, modelo de negocio. En caso de que se opte por realizar un taller de modelo de negocio en el Emprendamos Avanzado o Grupal, se puede utilizar como base y referencia el material asociado a este taller, ajustándolo a las horas que se requieran por base o se acuerden con la contraparte del FOSIS.

OBJETIVO	Entregar herramientas que les permitan a los participantes potenciar habilidades y competencias para la definición y desarrollo de un modelo de negocio sustentable que aporte al fortalecimiento de su actividad económica independiente.
HORAS DE CAPACITACIÓN ESTIMADAS	Mínimo 30 horas cronológicas, para Emprendamos Básico. Mínimo de 14 horas cronológicas, para Emprendamos Avanzado o Emprendamos Grupal, contabilizando al menos 1,5 horas cronológicas aproximadamente por bloque del modelo. Modalidad remota: como mínimo se sugieren 9 horas para la elaboración del modelo de negocio.
SESIONES ESTIMADAS	Idealmente 10 sesiones de 3 horas cronológicas cada una aproximadamente. En la medida de lo posible, distribuir las en un máximo de tres sesiones semanales, de manera de dar tiempo al trabajo de las personas usuarias en sus labores, para Emprendamos Básico. Modalidad remota: se sugiere adecuar cantidad y duración de sesiones según posibilidad de conectividad de los participantes del proyecto.
RESULTADOS ESPERADOS	Participantes cuentan con un modelo de negocio que aporta al reconocimiento y fortalecimiento de las actividades económicas que desarrollan.

Taller de género y emprendimiento.

Para su desarrollo se cuenta con material de apoyo de FOSIS a través de su “Kit de género y emprendimiento”. Tanto quienes implementen este taller como las personas supervisoras del FOSIS responsables del acompañamiento de los proyectos deben participar, de manera previa a su implementación, de una jornada de inducción a cargo de la persona profesional que defina la

región para ello, siempre que no hayan participado anteriormente en el mismo.

El material está conformado por un “Kit metodológico sobre género y emprendimiento”, que contiene una guía introductoria, cuatro guías temáticas y un manual de inducción o autoformación, este último destinado a ejecutores y equipos del FOSIS. Este material será puesto a disposición de los equipos ejecutores una vez iniciados los proyectos.

El total de horas de este kit es de 16, considerando al menos 4 horas cronológicas por tema/módulo. Sin embargo, en la respectiva base debe ir definida la forma de implementar el taller, ya que está la posibilidad de desarrollar al menos uno de los módulos o más, o el taller completo. La decisión dependerá de las características de los grupos con que se trabaje y los temas que se estimen más pertinentes de abordar con cada uno de ellos. Los temas de cada módulo son los siguientes:

Género y Trabajo.

Género y Redes Comunitarias.

Género y Desarrollo Económico Local.

Construyendo Autonomía y Empoderamiento de las Mujeres (solo para grupos de mujeres).

OBJETIVO	Promover la igualdad de género en los programas de emprendimiento del FOSIS, poniendo especial foco en las mujeres usuarias.
HORAS DE CAPACITACIÓN ESTIMADAS	Mínimo de cuatro horas cronológicas por módulo temático. Modalidad remota: como mínimo se sugiere al menos una charla de una hora por tema. Puede abordarse uno o más de los cuatro módulos definidos, en una o más charlas según se decida.
SESIONES ESTIMADAS	Mínimo de dos sesiones de dos horas cada una por módulo. Modalidad remota: se sugiere adecuar cantidad y duración sesiones según posibilidad de conectividad de los participantes del proyecto.
RESULTADOS ESPERADOS	Hombres y mujeres participantes del programa Emprendamos cuentan con mejores condiciones de emprendimiento y autoempleo, procurando una mayor igualdad entre sí.

Taller de comercio digital.

Para su implementación se entregan documentos, cápsulas y videos por parte de FOSIS a modo de orientación tanto metodológicas como de contenidos a ser considerados en la capacitación a los participantes.

Es relevante poner énfasis en entregar conocimientos, pero por sobre todo **herramientas prácticas** para promover espacios de comercialización, con énfasis en los siguientes temas:

Apertura y/o conexión con nuevos canales de comercialización tanto presenciales como virtuales (Mercadolibre, Facebook Marketplace, etc.)

Marketing digital: desarrollo de estrategias de marketing a través de la tecnología (Facebook, Instagram, etc.).

Desarrollo de pitch (presentación del negocio de manera ágil y asertiva).

Técnicas de venta en espacios presenciales y virtuales (juegos de rol, desarrollo de habilidades, mini ferias en los grupos o entre grupos, con vecinos por ejemplo).

Desarrollo de producto e imagen.

Entre otras.

En caso de que hubiera negocios en los cuales por sus características estos temas no fueran aplicables deben abordarse otros de similares características que se adecuen a espacios presenciales de comercialización.

OBJETIVO	Entregar herramientas y conocimientos que permitan el desarrollo de habilidades básicas para la implementación de estrategias y espacios de comercialización pertinentes a los negocios en desarrollo, con énfasis en lo virtual.
HORAS DE CAPACITACIÓN ESTIMADAS	Mínimo 3 horas cronológicas. Modalidad remota: este taller se sugiere mantenerlo en su duración mínima, debido a la relevancia que cobra el comercio digital en contextos en que se aplica esta modalidad. Este taller debe ser realizado por un profesional o técnico con formación y/o experiencia en temas relacionados con compra y venta de productos y/o servicios por internet (comercio digital, uso de redes sociales para el emprendimiento, relación con proveedores, etc.).
SESIONES ESTIMADAS	Idealmente 2 sesiones de 1.5 horas aproximadamente. Modalidad remota: se sugiere adecuar cantidad y duración sesiones según posibilidad de conectividad de los participantes del proyecto.
RESULTADOS ESPERADOS	Participantes incorporan prácticas asociadas a las temáticas tratadas. Participantes con competencias y habilidades relacionadas a las técnicas de compra y venta, presencial y no presencial, con énfasis en lo virtual, aplicando estrategias que les permitan ofrecer y vender sus productos o servicios. Si es necesario, hacer horas de apresto para el uso de internet que facilite posteriormente la aplicación de los conocimientos en esta área.

Taller de Asociatividad y cooperativismo

Es relevante poner énfasis en entregar conocimientos, pero por sobre todo **herramientas prácticas** para promover espacios de asociatividad y cooperativismo, con énfasis en los siguientes temas:

Taller de Asociatividad y cooperativismo

Mecanismo de cooperación entre emprendedores que comparten la misma necesidad y objetivo. Mejorar la convivencia, necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales.

Aspectos básicos de trabajo cooperativo.

Entre otras.

En caso de que hubiera negocios en los cuales por sus características estos temas no fueran aplicables deben abordarse otros de similares características que se adecuen a espacios presenciales de comercialización.

OBJETIVO	Entregar herramientas y conocimientos que permitan el desarrollo de habilidades básicas para la implementación de estrategias, y espacios de asociatividad y cooperativismo
HORAS DE CAPACITACIÓN ESTIMADAS	Mínimo 3 horas cronológicas. Modalidad remota: este taller se sugiere mantenerlo en su duración mínima, Este taller debe ser realizado por un profesional o técnico con formación y/o experiencia en temas relacionados con temas de asociatividad y cooperativismo.
SESIONES ESTIMADAS	Idealmente 2 sesiones de 1.5 horas aproximadamente. Modalidad remota: se sugiere adecuar cantidad y duración sesiones según posibilidad de conectividad de los participantes del proyecto.
RESULTADOS ESPERADOS	Participantes incorporan prácticas asociadas a las temáticas tratadas. Que los usuarios y usuarias capacitados, creen vínculos entre sus pares, generando nuevas oportunidades de emprendimiento y de representación. Fortalecen los lazos de solidaridad, de cooperación y de confianza para el logro de un objetivo común que mejore la gestión, la productividad.

Otros talleres.

Está la posibilidad, según se defina en base de licitación, de que se requieran talleres en temas por definir, según brechas que se detecten al hacer el diagnóstico o en otro momento de la ejecución. En estos casos, las condiciones para su implementación deben acordarse con la contraparte del FOSIS.

Cuadro resumen de los talleres.

Emprendamos Básico		
Taller modelo de negocio 30 horas cronológicas.		
Taller de género y emprendimiento – al menos un módulo del “Kit de género”, 4 horas cronológicas.		
Comercio digital – al menos 3 horas cronológicas: compra y venta por internet, uso de redes sociales para el emprendimiento, páginas web, medios de pago electrónicos, despacho y logística, marketing digital, entre otros.		
Taller de Asociatividad y cooperativismo- al menos 3 horas cronológicas		
Mecanismo de cooperación entre emprendedores que comparten la misma necesidad y objetivo.		
Mejorar la convivencia, necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales.		
Aspectos básicos de trabajo cooperativo.		
TOTAL: mínimo: 30 horas.		

NOTAS:

- Las horas de capacitación siempre se contabilizan como cronológicas.
- En caso de que alguna persona usuaria hubiese participado previamente de alguno de los talleres o temas definidos en las bases o de que estas temáticas sean abordadas por otras instituciones en coordinación, el equipo regional puede eximir a dichos participantes de asistencia, siempre que en ellos se hayan abordado los contenidos que contemplan los talleres incluidos en el programa. Una de las formas de verificar dicha participación sería revisar el proyecto anterior en que hubiese estado y los servicios asociados a él. En caso de que el grupo completo haya recibido capacitación en estos temas, se debe evaluar la posibilidad de reemplazar las horas comprometidas por algún taller de temas de interés de los participantes.
- En caso de requerir adecuaciones para mayor pertinencia local, se deben consensuar con la persona encargada del programa en el FOSIS central.
- Los temas se pueden detallar en las bases de licitación o bien quedar definidos como “Talleres según diagnóstico inicial”, sujetos a diagnóstico inicial del ejecutor. Este diagnóstico se puede basar en el mismo Instrumento de Verificación y Diagnóstico u otro que se genere con un fin similar o bien en algún instrumento específico que se aplique para detectar necesidades de formación.
- El porcentaje mínimo de asistencia a los talleres es definido por el equipo regional. Es decisión regional también si este criterio se define en bases o se acuerda en el acta de compromiso con los participantes.

- Se sugiere, en la medida de lo posible, que sea la misma persona quien realice las labores de facilitación y asesoría, ya que aportaría a hacer más eficiente y efectivo el trabajo con los participantes.
- **EN CASO DE EJECUCIÓN REMOTA:** cuando corresponda realizar acciones bajo modalidad remota se pueden adecuar los talleres en la cantidad de horas, en la forma de trabajar con el grupo o en otros aspectos a definir en las bases tomando como referencia los mínimos orientados en la guía metodológica. Asimismo, en este caso se sugiere incorporar un taller de apresto digital que podría ser obligatorio si el nivel de los participantes lo amerita y el uso de recursos pedagógicos tecnológicos como es el uso de plataformas, cápsulas, salas o aulas virtuales, entre otros.

5.2.2. Componente 2: Asesoría.

La asesoría tiene como finalidad, acompañar y guiar a los participantes en la definición e implementación de un plan de trabajo que permita desarrollar y/o potenciar el modelo de negocio definido, y desarrollar y/o fortalecer capacidades y prácticas, promover el acceso a redes y a canales de comercialización, orientar respecto de la formalización de los negocios, entre otros elementos importantes para el crecimiento de los mismos, según corresponda en función de las temáticas definidas en el plan de trabajo.

Las condiciones óptimas de prestación del servicio de asesoría que se entregan en el presente documento aplican de igual manera en caso de que se trabaje con foco persona o foco organización. Como se ha señalado anteriormente, son marcos generales de acción que pueden ser adaptados a requerimientos específicos, según se defina en la base de licitación y/o se acuerde con la contraparte del FOSIS, manteniendo objetivos, ideas fuerza, contenidos/temáticas y enfoques metodológicos que se plantean en el presente documento y en las orientaciones para su ejecución que se entregan al iniciar el proyecto.

Como condiciones generales para el desarrollo de los servicios de capacitación, se señalan las siguientes, en relación con:

Obligatoriedad: el servicio de asesoría es obligatorio para ambos niveles y focos del programa Emprendamos, en este componente. Es el servicio mínimo que debe entregar todo ejecutor a los participantes. Para su implementación se entregan documentos a modo de orientaciones metodológicas a ser consideradas en la ejecución. Para la entrega de estos servicios, el trabajo se inicia con un trabajo de diagnóstico conjunto entre la persona asesora y la persona usuaria, de manera de definir temas a abordar, metas y acciones a desarrollar, según cada realidad. Luego se elabora un plan de trabajo y finalmente se implementan las acciones definidas para cerrar con una evaluación del proceso.

Responsable de su ejecución: si bien las exigencias se definen por base de licitación, el perfil mínimo se asocia a personas con formación y/o experiencia en el desarrollo de trabajos asociados a la asesoría y/o acompañamiento en temas de emprendimiento y/o gestión de negocios de pequeña escala, con adultos en contextos de pobreza y/o vulnerabilidad.

Como deseable, con competencias para el trabajo con personas en con bajo nivel de escolaridad o alfabetización, en cuanto sean empáticas, de fácil expresión (lenguaje claro y sencillo), manejen formas alternativas de enseñanza no tan basadas en la lectoescritura, entre otras; con conocimiento del entorno para el emprendimiento (redes).

En el caso de asesorías en temas puntuales, se requerirá profesionales con formación y/o experiencia en dichas temáticas.

Principales tareas de la persona asesora:

- Realizar o complementar diagnóstico, según corresponda, en conjunto con los participantes.
- Definir plan de trabajo para la asesoría en conjunto con cada participante.
- Acompañar al participante en la implementación de plan de trabajo para la asesoría.
- Promover el contacto con redes y desarrollo de actividades que aporten al crecimiento del negocio y fortalecimiento de las capacidades de los participantes.
- Apoyar en la elaboración o mejoramiento, según corresponda, del modelo de negocio y/o del plan de financiamiento.
- Apoyar en el proceso de compra, si corresponde.

Sesiones individuales: en caso de trabajar con foco persona, lo óptimo es que las sesiones se desarrollen de manera individual, de preferencia en la vivienda o lugar de trabajo de los participantes, o en salidas a terreno, según se defina en el plan de trabajo. Es posible desarrollar horas de asesoría grupales, en las condiciones que se acuerden con la contraparte del FOSIS, en situaciones particulares y justificadas e idealmente bajo las siguientes condiciones u otras que el equipo regional defina como posibles:

- Grupos de tres a cinco personas como máximo.
- Tener una necesidad común a abordar o un rubro común.,
- Razones de aislamiento geográfico.
- Resguardar la atención personalizada a cada uno de los participantes.

Espacios de retroalimentación del proceso: espacios de trabajo conjunto entre los participantes tendrían el objetivo de abordar algunos temas de manera especial y/o de retroalimentar el trabajo realizado o reforzar la relación entre ellos. En este caso se contabilizan las horas que correspondan por persona. Sin embargo, el énfasis es siempre el trabajo individual, dado el carácter y el sentido de la asesoría.

Foco organización: el servicio de asesoría se presta de manera grupal, con la consideración que no se transforme en una capacitación, sino que se mantenga el carácter de asesoría en términos de su sentido (guía, entrenamiento de prácticas, actividades prácticas aplicadas de manera concreta a los requerimientos definidos en el plan de trabajo). Se puede trabajar también en grupos más reducidos, grupo motor, o generar sub grupos según rubro, afinidad, ubicación geográfica, debilidades o necesidades detectadas u otro elemento que tengan en común y que permita realizar la asesoría de la manera esperada.

Adaptabilidad: cuando corresponda realizar acciones bajo modalidad remota se pueden realizar adecuaciones en la cantidad de horas de asesoría definidas en base como también en la forma de trabajar con el grupo y modalidad de entrega del servicio. Las orientaciones específicas para la ejecución remota se entregan una vez iniciada la ejecución. La especificidad por proyecto se define en la correspondiente base de licitación.

Medición de metas: como parte de las actas de reunión se contempla la medición de avance en compromisos y avances en ventas e ingresos.

OBJETIVO	Acompañar y guiar a los participantes en la definición e implementación de un plan de trabajo que permita desarrollar y/o potenciar el modelo de negocio definido, y desarrollar y/o fortalecer capacidades y prácticas, promover el acceso a redes y a canales de comercialización, orientar respecto de la formalización de los negocios (en cuanto a gestiones en municipalidades, Servicio de Impuestos Internos (SII), Instituto de Seguridad Laboral (ISL) y autoridad sanitaria según se requiera), entre otros elementos importantes para el crecimiento de los mismos, según corresponda en función de las temáticas definidas en el plan de trabajo
DURACIÓN ESTIMADA	Emprendamos Básico: no menos de tres meses. 7 horas individuales y 3 horas grupales Modalidad remota: se realizarán ajustes necesarios según contexto y pertinencia, pudiendo adelantar actividades o extender plazos para el desarrollo de éstas, entre otras decisiones que deben ser consensuadas con FOSIS.
SESIONES ESTIMADAS	Se sugiere que la duración de las sesiones de asesoría no sea fija, sino que se definan en el plan de trabajo, pudiendo haber reuniones de trabajo de una hora, otra de dos horas, según lo que se determine en la planificación que se haga con los participantes. Modalidad remota: se sugiere adecuar sesiones según posibilidad de conectividad de los participantes del proyecto.
INSTRUMENTOS ASOCIADOS	Plan de trabajo para la asesoría, actas de reunión, plan de financiamiento, modelo de negocio y otros entregados y/o definidos en conjunto con la contraparte del FOSIS.
CONDICIONES MÍNIMAS PARA LA PRESTACIÓN	<p>Para ambos focos y niveles:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de visitas en terreno. • La visita de asesoría debe realizarse idealmente en el lugar de trabajo o vivienda del participante; o en su defecto, en un lugar acordado entre las partes y concordado con la contraparte del FOSIS. Se consideran como visitas también, aquellas actividades que participantes y ejecutor hagan en terreno contempladas en el plan de trabajo. • Si bien los temas a abordar estarán determinados por el diagnóstico inicial conjunto, se dan algunos ejemplos: acompañamiento para la formalización, habilitación de espacio de trabajo, orientación para la comercialización, imagen del negocio, estimación de costos, entre otros.

Cuadro resumen asesoría.

Emprendamos Básico			
<p><u>Obligatorio:</u></p> <p>Asesoría para el desarrollo del negocio – mínimo 10 horas por persona.</p> <p>Se sugiere que las horas de asesoría no se desarrollen en un plazo menor a tres meses.</p> <p>Se sugiere iniciar la asesoría a más tardar el segundo mes después de identificados los participantes o grupos del proyecto.</p>			
<p>NOTAS:</p> <ul style="list-style-type: none">• Las horas de asesoría siempre se contabilizan como cronológicas.• En caso de requerir adecuaciones para mayor pertinencia local, se deben consensuar con la persona encargada del programa en el FOSIS central.• En el caso de Emprendamos Básico / Emprendamos Avanzado las horas de asesoría se contabilizan de manera individual, sin perjuicio de que se opte por realizar algunas sesiones de asesoría grupales. Las horas de asesoría en el caso del Emprendamos Grupal, se contabilizan para cada agrupación participante del proyecto, considerando a cada agrupación como una unidad.• El proceso de asesoría implica apoyar a cada participante en las acciones que se definan en el plan de trabajo según diagnóstico inicial, con aportes concretos y puntuales al desarrollo del negocio (gestión, imagen, formalización, entre otros), que hagan sentido al participante y que logren generar una mejora en la gestión del negocio o en las condiciones de desarrollo del mismo al finalizar la etapa.• Bolsa de horas: se puede contemplar una bolsa de horas equivalente a un mínimo de 5 horas por persona, las cuales se sumarían a las mínimas según el plan de trabajo que se defina en conjunto con cada uno de ellos(as).• Se sugiere incorporar sesiones de asesoría grupal, en Emprendamos Básico y Emprendamos Avanzado, siguiendo los criterios que se definen en la orientación para el desarrollo del servicio (sentido de la asesoría, máximo de personas, requerimientos y formas de abordarlos comunes, entre otros). Se espera que las horas de trabajo grupal no superen el 40% de horas totales de asesoría.• Se hace énfasis en que las instancias de charlas y/o presentaciones de otros actores del territorio vinculados con los temas de los proyectos, deben considerarse como capacitaciones y no como asesorías, ya que a través de ellos se busca fortalecer redes, promover el aprovechamiento de oportunidades, entre otros, por lo que suman a horas de dicha subetapa.• EN CASO DE EJECUCIÓN REMOTA: cuando corresponda realizar acciones bajo modalidad remota se pueden adecuar sesiones en la cantidad de horas, en la forma de trabajar con el grupo o en otros aspectos a definir en las bases tomando como referencia los mínimos orientados en esta guía metodológica.			

5.2.3. Componente 3: Financiamiento.

Este componente debe ejecutarse combinadamente con los componentes de “Capacitación” y “Asesoría”, de manera que, a partir de la definición del modelo de negocio y/o plan de financiamiento, se realice la inversión necesaria, con el objeto de potenciar el negocio y aportar al mejoramiento en sus condiciones de trabajo.

Con estos recursos se financia la adquisición de lo definido previamente en el plan de financiamiento, logrando que los participantes mejoren las condiciones en que desarrollan sus actividades económicas. Se puede invertir en activos, capacitación en temas relacionados con el negocio, mejoramiento de infraestructura, adquisición de herramientas, insumos, materiales de trabajo, imagen corporativa, trámites asociados a la formalización u otros relacionados con el negocio.

De estar definido en la base de licitación correspondiente, puede desarrollarse un fondo complementario, solo en caso de haber recursos disponibles y bajo las condiciones entregadas por el FOSIS y acordadas con su correspondiente contraparte.

PRODUCTO / OBJETIVO	Aportar a la mejora de las condiciones en que desarrollan los negocios.
APORTE FOSIS	Foco persona: Financiamiento por capital semilla no reembolsable definido en las bases de licitación. \$ 1.100.000.- aporte FOSIS para personas usuarias de la comuna de Arica.
APORTE PROPIO	<ul style="list-style-type: none"> • Cada participante debe entregar un aporte propio en función de lo definido en las bases de licitación. • Se considera sólo aporte en efectivo (no valorización de bienes) y se concreta al momento de validar el plan de financiamiento, al hacer la compra o durante el período de ejecución del proyecto (en algún gasto o inversión que hagan los participantes relacionado con el negocio), según defina el equipo regional. <p>Para este proyecto, se determinan \$ 30.000.- de aporte propio de la persona usuaria en efectivo. Este aporte debe ser entregado al inicio de la etapa de formación.</p>

	<p>Este aporte debe ser entregado en el inicio de los talleres al ejecutor y este deberá entregar comprobante de recibo al/la usuario/a, dinero que deberá ser depositado en la cuenta del proyecto hasta que se concrete la compra de los bienes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En circunstancias que aqueje la situación económica del usuario/a, el aporte económico puede ser reemplazado por boletas o facturas, en donde conste la compra de mercadería, insumos, materiales, entre otros, relacionados al emprendimiento, dichos documentos pueden tener fecha de emisión desde que inicio la ejecución del programa. Lo anterior debe ser validado por la supervisora del
--	---

	Programa
EN QUÉ SE PUEDE INVERTIR	<ul style="list-style-type: none"> • Inversión y/o actividades asociadas a lo definido en el plan de financiamiento, en concordancia con el modelo de negocio en desarrollo. • Maquinarias y/o herramientas, materias primas e insumos para la producción, infraestructura, trámites y certificados, flete y traslado de la inversión adquirida, permisos, capacitación, participación en instancias de comercialización, licencias, redes sociales, dispositivos de pago con tarjeta u otros relacionados con el mejoramiento de las condiciones del negocio, desarrollo de competencias y acceso a oportunidades a favor del negocio de los participantes, entre otras contempladas en el plan de financiamiento aprobado por el FOSIS.
ENCARGADO(A) DE LA EJECUCIÓN	La compra es una actividad por sí sola y el ejecutor puede asignar a alguien de su equipo que la oriente y acompañe.
INSTRUMENTO/S ASOCIADO/S	Plan de financiamiento y modelo de negocio.
CONDICIONES MÍNIMAS PARA LA PRESTACIÓN	Plan de financiamiento validado por FOSIS.
RESULTADOS ESPERADOS DEL SERVICIO	Inversión realizada.

5.3 Etapas

La ejecución del programa contempla las etapas, actividades, productos, verificadores y plazos mínimos y/máximos que el equipo ejecutor debe considerar.

Las etapas de ejecución de un proyecto son las siguientes.

Etapa 1 - Selección/ identificación de la población objetivo del proyecto.

Etapa 2 - Formación.

Etapa 3 - Acompañamiento.

Etapa 4 - Compra.

Etapa 5 - Cierre.

Etapa 6 - Entrega de verificadores finales programáticos y administrativos.

Las etapas y sus correspondientes actividades, productos y verificadores para cada proyecto son las descritas en la correspondiente base de licitación. Lo que se entrega a continuación son orientaciones metodológicas específicas para aquellas etapas y actividades que corresponda. Estas pueden ser complementadas con instrumentos y orientaciones particulares que se ponen a disposición del equipo ejecutor al iniciar el proyecto.

Como se ha mencionado en puntos anteriores, está la posibilidad de ejecutar o de implementar adaptaciones en la modalidad en que se desarrollan las actividades de cada etapa (modalidad remota), considerando la duración de las etapas como las horas asignadas a las distintas actividades que se contemplan en ella, pudiendo estas sufrir adaptaciones, intercalarse o

traslaparse, previo acuerdo y autorización por parte del FOSIS. Podrían también ajustarse productos y verificadores según las indicaciones que sean entregadas por el FOSIS.

Considerando lo anterior, la descripción de las etapas, actividades, productos y verificadores se plantean desde su ejecución presencial. En caso de acordarse **adecuaciones para ejecución remota** se debe considerar lo indicado en la base de licitación y en las directrices que entregue el Servicio para operar bajo dicha modalidad. Sin embargo, en términos generales se contemplan las siguientes posibilidades de ajustes, **siempre resguardando el cumplimiento de productos y verificadores comprometidos**, con las consideraciones que FOSIS entregue para su adecuación a esta modalidad:

En el caso de reuniones ya sean entre FOSIS y el equipo ejecutor o entre miembros del equipo ejecutor y las personas usuarias, como también talleres o sesiones de asesoría, al ajustarse a modalidad remota deben contar con los verificadores que sean autorizados por el Servicio.

Es importante identificar antes de iniciar la ejecución bajo esta modalidad, las opciones de conectividad de los participantes, de manera de orientar luego la vía o las vías de trabajo que se utilizarán según los medios de que dispongan para ser contactados y desarrollar las actividades del proyecto.

Para el caso de talleres o actividades grupales se sugiere utilizar la plataforma más adecuada para ello, considerando las posibilidades de conexión de los participantes del proyecto procurando no excluir a nadie y definiendo los mecanismos para ello, de acuerdo con lo convenido entre la persona coordinadora y la contraparte del FOSIS a cargo del proyecto. El mecanismo más adecuado debe definirse en conjunto con FOSIS y según las condiciones de conectividad de los participantes, considerando los debidos resguardos administrativos y legales que FOSIS regional requiera para ello. Las condiciones para su desarrollo deben ser consensuadas por las partes y quedar definidas según las orientaciones que defina el Servicio al respecto.

Etapas 1 - Selección/ identificación de la población objetivo del proyecto.

Emprendamos Básico

Actividad 1: reunión de inicio del proyecto (FOSIS – ejecutor).

Orientaciones metodológicas:

Dar inicio formal a la ejecución del proyecto y de esta etapa en particular, con la participación del equipo ejecutor y la contraparte del FOSIS a cargo del proyecto y/o la persona encargada regional del programa y/o la jefatura del Departamento de Gestión de Programas, cuando corresponda.

Entregar y analizar listados de personas seleccionadas (obtenidos del proceso previo de postulación realizado por el FOSIS) o listado predeterminado de participantes, según corresponda, y de documentos necesarios para la correcta ejecución del proyecto y de la etapa en particular.

Entrega y revisión de los instrumentos de ejecución y lineamientos asociados al programa en su totalidad o a la etapa, según corresponda.

Actividad 2: contacto y/o visita en terreno para aplicación de Instrumento de Verificación y Diagnóstico u otro definido para el mismo fin por el FOSIS e ingreso de información a sistemas informáticos correspondientes.

Orientaciones metodológicas:

Contactar y/o visitar en terreno a cada una de las personas usuarias incluidas en el o los listados suministrados por FOSIS, con el fin de:

- Informar sobre los servicios que FOSIS pone a su disposición en el proyecto a través del equipo ejecutor, de manera lo más detallada posible en términos de requerimiento de tiempo de parte del participante, capital semilla, duración del proyecto, etc.
- Verificar las condiciones de admisibilidad de cada persona del listado entregado.
- En caso de ser admisible, confirmar su disposición a para participar en el proyecto, lo que se expresa en aceptación o rechazo.
- En caso de ser admisible y aceptar el proyecto se aplica el Instrumento de Diagnóstico u otro que FOSIS defina para el mismo fin.
- En caso de no ser admisible y/o de no querer participar del proyecto, esto queda registrado en el Instrumento de Diagnóstico u otro que FOSIS defina para el mismo fin, señalando que la persona es inadmisibile y/o que se anula su postulación por rechazo, indicando los motivos según corresponda.

En caso de que con las entrevistas realizadas a los participantes en la etapa de diagnóstico no se lograra la cobertura asignada al proyecto (producto de inadmisibilidad, rechazo o inubicabilidad) se debe complementar con nuevos listados entregados por el FOSIS, o bien generar un periodo de convocatoria especial para lograrla cobertura inicial comprometida.

Si durante la ejecución del proyecto alguna persona usuaria desiste de participar del mismo, debe firmar una carta de renuncia al proyecto, señalando las razones que motivan su abandono.

Una vez aplicado el Instrumento de Verificación y Diagnóstico el equipo ejecutor ingresa la información que corresponda al sistema informático asociado al instrumento facilitado por el FOSIS, para efectos de diagnóstico y/o registro de variables de intervención. Esta información constituye a la vez la línea de base de la situación de los participantes del proyecto.

Cuidar la calidad y coherencia de los datos ingresados al sistema.

Actividad 3: reunión de cierre de etapa (FOSIS – ejecutor).

Orientaciones metodológicas:

Una vez levantada la información y registrada en los sistemas correspondientes se define en conjunto con FOSIS el listado final de participantes en función de los resultados de las entrevistas de verificación de admisibilidad y diagnóstico. En paralelo o posterior a ello, se ingresa la información al sistema informático según indique la contraparte del FOSIS.

Los resultados y acuerdos de la reunión deben registrarse en un acta con las observaciones y firmas de cada participante.

Una vez cerrado el listado de participantes se les informa respecto de su situación final según los procedimientos que FOSIS defina para ello (publicación en oficinas de FOSIS, publicación

en web, a través de colaboradores u otras).

Evaluar en términos generales, la ejecución de la etapa y completar la recepción de los verificadores correspondientes. De ser necesario, se logran acuerdos para dar un adecuado cierre.

Actividad 4: reunión de cierre de etapa (FOSIS – ejecutor).

Orientaciones metodológicas:

Evaluar en términos generales, la ejecución de la etapa y completar la recepción de los verificadores correspondientes. De ser necesario, se logran acuerdos para dar un adecuado cierre.

Etapa 2 - Formación.

Actividad 1: reunión de inicio de la etapa (FOSIS – ejecutor).

Orientaciones metodológicas:

Dar inicio formal a la ejecución esta etapa en particular, con la participación del equipo ejecutor y la contrapartedel FOSIS a cargo del proyecto y/o la persona encargada regional del programa y/o la jefatura del Departamento de Gestión de Programas, cuando corresponda. Entrega y revisión de los instrumentos de ejecución y lineamientos asociados al programa en a la etapa, segúncorresponda.

Revisar de manera conjunta las acciones a considerar para el desarrollo de la etapa, fechas estimadas, hitos, enfoque metodológico a aplicar, instrumentos asociados, entre otros elementos que se consideren relevantes.

De ser necesario, se logran acuerdos para una óptima ejecución. Se sugiere solicitar una planificación estimada de las acciones de capacitación, en términos generales.

Dado que las etapas de formación, compra y acompañamiento se traslapan, en ella podrían abordarse temasrelacionados con las tres. Esto dependerá de la decisión del equipo regional en tanto aborda todos los temasen una instancia o hace cada una por separado.

Actividad 2: realizar taller de inicio con participantes.

Orientaciones metodológicas:

Comenzar con este taller en el cual se presenta el equipo ejecutor a los participantes, así como también las condiciones de desarrollo del proyecto. Este taller tiene **carácter informativo, motivacional y de compromiso con el proyecto**. Se sugiere considerar en su desarrollo, consensuado con FOSIS, lo siguiente:

- Entrega de información en detalle de servicios a recibir y su planificación estimada.
- Información clara respecto de derechos, deberes y compromisos de las partes (sobre todo en la etapa de asesoría, haciendo ver el valor no solo de los recursos asociados a la compra, sino que también el valor del recurso humano (formación y asesoría) a su disposición para el logro de objetivos concretos complementarios a la compra y que permitan una mejor gestión y condiciones de desarrollo del negocio.
- Presentación de casos destacados de participantes anteriores de programas de

- emprendimiento de FOSIS y/o de videos motivacionales e inspiradores.
- Participación de contrapartes de FOSIS y otros actores que refuercen el carácter en los aspectos señalados.
 - Uso metodologías participativas/ dinámicas para su desarrollo.
 - Firma de acta de compromiso por parte de los(as) participantes.

Actividad 3: desarrollo del o los talleres definidos en las bases de licitación.

Orientaciones metodológicas:

Implica la preparación e implementación de los talleres requeridos en las bases de licitación y comprometidos por el ejecutor.

Para su ejecución FOSIS pone a disposición instrumentos que deben ser utilizados por el ejecutor tanto para su aplicación directa como para considerar como orientación para la implementación de las actividades, tales como manuales, orientaciones, libro de clases, planificación de talleres, registros de asistencia, entre otros.

Los talleres deben ser desarrollados por profesionales que cumplan con los perfiles descritos en el punto referido a la “Organización del equipo ejecutor”, de los aspectos técnicos de las bases de licitación.

En caso de ser necesario, se debe contemplar además un sistema de cuidado infantil durante el desarrollo de los talleres para los adultos participantes que no puedan dejar a niños y niñas bajo cuidado de terceros.

Etapas 3 - Acompañamiento.

Actividad 1: reunión inicial ejecutor (persona asesora) – participante y definición del plan de trabajo para la asesoría.

Orientaciones metodológicas:

La asesoría para el desarrollo del negocio comienza con la reunión inicial entre el participante y la persona asesora, en la cual se presenta el trabajo a desarrollar, instrumentos asociados, se hace énfasis en el valor e importancia de este servicio y se acuerda la forma de operar.

Para el desarrollo de la asesoría se debe elaborar un plan de trabajo personalizado que incluye el diagnóstico inicial y la posterior definición, en consecuencia, de actividades, plazos y responsables que permitan implementar acciones que aporten de manera concreta al mejoramiento de las condiciones en que se desarrolla el negocio de cada participante y de sus competencias y habilidades.

El diagnóstico y la definición del plan de trabajo son las primeras actividades de la asesoría. Para el diagnóstico es fundamental que en conjunto se levante un análisis del entorno del negocio, detectando oportunidades que puedan aportar al desarrollo de los participantes y sus respectivas actividades económicas.

Emprendamos Básico: en conjunto se revisa el plan de financiamiento y/o el modelo de negocio avanzados en el proceso de formación, según corresponda, junto con otros temas que se han trabajado en dicha subetapa para acotar el diagnóstico (del negocio y del participante) y definir luego, consensuadamente, el plan de trabajo de la asesoría.

Actividad 2: implementación del plan de trabajo.

Orientaciones metodológicas:

Desarrollo de las sesiones de asesoría según requerimientos de las bases de licitación, sus anexos y propuesta adjudicada y según plan de trabajo definido.

En cada visita o contacto la persona asesora registra en el acta de reunión la información sobre los avances de lo comprometido en el plan de trabajo, señalando cuáles fueron las dificultades asociadas, ajustes que se hubiesen realizado y otras informaciones de importancia.

Etapas 4 - Compra.

Actividad 1: adquisición de lo definido en el plan de financiamiento.

Orientaciones metodológicas:

Plan de financiamiento se elabora en la etapa de formación y/o de asesoría según corresponda, en concordancia con el modelo de negocio.

Validación del plan de financiamiento por parte del equipo ejecutor y contraparte del FOSIS. Para la compra el plan de financiamiento debe estar terminado y validado por FOSIS.

Dado que el modelo de negocio, en el caso de Emprendamos Básico puede ser profundizado durante la etapa de acompañamiento, para la etapa de compra se considera el avance del mismo que permita dar coherencia al plan de financiamiento.

El ejecutor guía al participante en la compra y le aconseja en la forma de implementar de manera eficiente las adquisiciones. Puede apoyar la obtención de cotizaciones requeridas por FOSIS y acompañar el proceso de adquisiciones, sin reemplazar a la persona usuaria en la tarea de seleccionar el lugar y lo que se comprará, sino que aportando con información técnica que facilite la toma de decisiones.

Se prepara documentación con la cual se rinde el gasto realizado. Debe considerarse siempre el aporte propio asociado a la compra. **Este aporte propio debe ser en efectivo**, es decir la persona usuaria debe realizar alguna compra asociada al negocio y rendir dicha compra, en el contexto del aporte propio definido en el plan de financiamiento, complementando la inversión realizada con los recursos del FOSIS. El momento y forma de hacer efectivo dicho aporte se acuerda con la contraparte de FOSIS.

Esta etapa se sugiere sea realizada en forma paralela a la asesoría o hacia la finalización de la etapa de formación.

Actividad 2: levantamiento de línea intermedia (LI) e ingreso de variables a sistemas informáticos de FOSIS ⁵.

Orientaciones metodológicas:

Una vez invertidos los recursos asignados, el ejecutor debe levantar la información de línea intermedia, registrando el destino de la inversión principalmente, completando la Ficha de Registro de Información de Línea Intermedia u otro definido para el mismo fin por FOSIS.

⁵ El registro de información en el SNU está en proceso de revisión por lo cual esta actividad podría no ser requerida, solicitando la información al momento de levantar la línea de salida. Si no hay cambios informados por FOSIS, esta actividad se mantiene.

Esta información debe ser ingresada a los sistemas de información de FOSIS.

Cuidar la calidad y coherencia de los datos ingresados al sistema.

Etapas 5 - Cierre.

Actividad 1: levantamiento de línea de salida (LS) e ingreso de variables a sistemas informáticos de FOSIS.

Orientaciones metodológicas:

La información de línea de salida forma parte de la última sesión de asesoría, siempre que esta se realice al terminar la intervención. En caso contrario, y por eso se ubica esta actividad particular en esta etapa, si la asesoría finaliza tiempo antes de cerrar la ejecución, debe aplicarse el instrumento de registro de línea salida antes de la actividad de cierre, de manera individual.

Esta información debe ser ingresada a los sistemas de información de FOSIS.

Cuidar la calidad y coherencia de los datos ingresados al sistema.

Actividad 2: realizar actividad de cierre, proyección y motivación con personas usuarias.

Orientaciones metodológicas:

En ella se concluye formalmente la intervención programática con los participantes.

Se sugiere el uso metodologías participativas/ dinámicas para su desarrollo.

Considerar en su desarrollo, consensuado con FOSIS, los siguientes temas:

- Comunicar a los participantes el término del proyecto.
- Verificar los avances y dificultades detectadas en los negocios, en términos generales y entregar orientaciones para enfrentarlas.
- Motivar a los participantes para continuar desarrollando la actividad económica que han fortalecido.
- Motivar a los participantes a buscar otras alternativas tanto en el FOSIS como en otros servicios para seguir creciendo como microempresarios(as). Se podrían invitar a esta instancia a representantes de otras instituciones en el contexto de gestión de redes.
- Reconocer a los participantes por el trabajo realizado.
- Realizar una evaluación global del proyecto y sus servicios, rescatando aprendizajes y reconociendo beneficios.

- Presentar a otras instituciones de apoyo al emprendimiento y la innovación que puedan apoyar e inspirar a los participantes, desarrollando un taller de redes.
- Entre otras.

Actividad 3: informe final.

Orientaciones metodológicas:

Redactar y entregar informe final según formato entregado por el FOSIS con énfasis en el levantamiento y registro de aprendizajes y oportunidades de mejora.

Etapas 6 - Entrega de verificadores finales programáticos y administrativos.

Actividad 1: entrega de verificadores finales por parte del ejecutor al FOSIS.

Orientaciones metodológicas:

Implica el desarrollo de una reunión entre FOSIS y el equipo ejecutor que dé cierre a la ejecución del proyecto, en la cual se concluya el proceso con la entrega de verificadores pendientes y el acuerdo respecto de actividades que deba realizar el ejecutor sin participación de las personas usuarias para dar un adecuado término a la ejecución. Otra opción es concretar este cierre a través del ingreso de un Oficio enviado por el ejecutor a FOSIS donde se deja constancia de que no hay actividades, productos ni verificadores pendientes relacionados con el proyecto, timbrado por oficina de partes como recepcionado y/o acta de supervisión en que se deja constancia de que no hay actividades, productos ni verificadores pendientes relacionados con el proyecto por parte del ejecutor.

6. Articulación y complementariedad

Uno de los desafíos para la continuidad en el apoyo a los emprendimientos que lo requieran es lograr una mayor y mejor articulación de los colaboradores con actores del territorio, tanto públicos como privados, que puedan complementar la oferta programática y aportar o potenciar el desarrollo de competencias de las personas usuarias y sus familias. La vinculación con otros actores permite abrir nuevas redes y oportunidades para las personas usuarias, que les permitan alcanzar una mayor autonomía.

Por esto, se sugiere intencionar las relaciones con instituciones tales como servicios públicos, empresas, universidades, ONG's, entre otros. Para fortalecer esta tarea, **será labor del equipo del FOSIS en conjunto con los ejecutores de proyectos** generar las coordinaciones necesarias para la concreción de un apoyo escalonado o articulado que fortalezca las competencias emprendedoras de las personas usuarias que participen de este programa y potencie la labor desarrollada en el territorio por los ejecutores y por el FOSIS.

De manera complementaria a las acciones detalladas en las etapas de formación y asesoría, se deben contemplar las siguientes actividades en el contexto de encadenamiento programático del FOSIS, la articulación con otros actores relacionados con el emprendimiento y en las opciones de continuidad en el apoyo a las personas usuarias de los programas una vez finalizada la intervención. El ejecutor **en conjunto con el FOSIS (de manera de generar sinergias entre proyectos)** debe

gestionar las siguientes acciones facilitando la participación de las personas usuarias en ellas, considerando el apoyo del FOSIS en los contactos, derivación y organización:

Instituciones microfinancieras (IMF) que formen parte del PAM (Programa de Acceso al Microfinanciamiento): se **debe incorporar** una instancia en que las instituciones adjudicadas en dicho programa presenten su oferta, de manera de apoyar la difusión de la misma entre los participantes de los programas de emprendimiento, con el fin de conocer otras opciones de financiamiento complementarias a las que entrega FOSIS directamente, integrando oferta institucional. Estas presentaciones pueden ser espacios en alguna sesión de formación o bien ser parte de la actividad que se describe en el siguiente punto.

Taller de redes: ya sea charla, presentación, seminario o similar donde el FOSIS pone a disposición el contacto con organizaciones a nivel local, derivados de contactos y/o convenios existentes a nivel regional y/o nacional y apoya la gestión de esta actividad, en la lógica de dar a conocer otras instituciones de apoyo que permitan potenciar las redes de las personas usuarias en pos del desarrollo de sus emprendimientos (por ejemplo, se podría vincular con la actividad de cierre; podría considerarse la posibilidad de hacer un gran taller para varios proyectos, u otra opción que se acuerde entre FOSIS y el ejecutor. Las IMF del punto anterior podrían también participar de estas instancias).

ANEXO - Orientación de trabajo con grupos prioritarios.

Orientaciones y estrategias dirigidas a profesionales de equipos ejecutores para trabajar con poblaciones específicas considerando personas:

- Con bajos niveles de escolaridad o dificultad de lectoescritura.
- En situación de discapacidad.
- Cuidadoras de personas en situación de discapacidad y/o dependencia.
- Personas cumpliendo condena bajo medio libre o cerrado (Gendarmería de Chile (GENCHI)).
- Migrantes y pueblos indígenas
- Adulto mayor.
- Víctimas de violencia intrafamiliar

Importante

Se cuenta con apoyo particular de instituciones vinculadas que posibilitan el desarrollo de charlas o capacitaciones que permitan dar más herramientas y mejor contexto al trabajo tanto de FOSIS como de los equipos ejecutores o bien dar a conocer beneficios a las personas usuarias. Si se estima necesario, se pueden generar los contactos para ello a través del FOSIS. El equipo de trabajo ejecutor del proyecto debe contar con experiencia comprobable en el trabajo con el grupo objetivo definido en la licitación.

Consideraciones generales

Espacio físico.

Dentro de los espacios físicos de trabajo con las personas participantes puede ser necesario introducir adaptaciones que vayan en beneficio de los procesos de aprendizaje. A continuación, se presentan una serie de pautas y estrategias que pueden servir al equipo ejecutor como guía y pueden ser adaptadas de acuerdo con la experiencia que cuente el equipo de profesionales y las características que presente el grupo de trabajo. No se trata de reducir el nivel de exigencia, sino de adecuar las condiciones en las que se desarrollan los talleres y actividades grupales para facilitar el aprendizaje de las personas usuarias. Algunas sugerencias son:

- Ubicar al grupo de tal manera que el usuario participante sienta confianza y apoyo por parte del equipo ejecutor, facilitando el contacto visual y el acompañamiento para las tareas, así como también lograr control de los distractores propios de los espacios. De esta manera podrá ayudarle a reconducir la atención con alguna señal no verbal cuando se distrae. Dicha señal será acordada

previamente con el grupo de trabajo. (Por ejemplo: una determinada palabra, carraspear, levantar las manos, otros). Puede ser en U, en mesas distribuidas en el salón para generar grupos, u otras figuras.

- Posibilitar distintos lugares o ambientes de trabajo considerando que un mismo espacio se pueda organizar como espacio para trabajo en grupo, espacio de trabajo personal, incluso un lugar donde se pueda trabajar de pie o en el suelo.
- Se sugiere utilizar los espacios y organización de forma flexible en función de las actividades y objetivos planteados para el proyecto o taller en específico.
- En la medida de lo posible contar con espacios accesibles para personas con movilidad reducida o discapacidad; con luz y ventilación adecuados y cómodos para el trabajo.

Propuestas didácticas

- El equipo ejecutor debe contar con formación en perspectiva de género, a fin de no seguir promoviendo roles ni estereotipos de género.
- Establecer un ambiente organizado, con normas y reglas claras que regulen el funcionamiento del taller.
 - ✓ Establecer normas claras, para el conocimiento de códigos de conducta y consecuencias de las acciones consensuadas con el grupo de trabajo y el equipo ejecutor, por ejemplo, salir de la sala para atender una llamada telefónica, respetar y no interrumpir las intervenciones de los pares, entre otros.
 - ✓ Definir deberes y derechos que las partes tienen durante el proceso.
- Ordenar los grupos de trabajo entre los participantes para que sirvan de modelo entre sí entre quienes tienen mayor y menor experiencia, o quienes pueden apoyar a otros con mayores dificultades guiando o apoyando en las tareas y le ayuden durante su proceso de formación.
- Proponer actividades significativas y lúdicas para las personas usuarias, relacionadas directamente con sus conocimientos previos, que tengan que ver con su vida cotidiana, tengan efectos visibles en su emprendimiento y les produzcan interés. Para ello es de vital importancia dedicar tiempo suficiente para profundizar en la individualidad del grupo de trabajo: gustos, intereses, necesidades, rubros de emprendimientos, entre otros.

- Elaborar actividades que impliquen la participación activa de las personas usuarias. Las tareas deben estar organizadas previamente y deben ser cortas, graduadas en dificultad y en formatos simplificados para evitar el exceso de información que pueda exceder su capacidad de atención sostenida y generar aburrimiento o desinterés por parte del grupo de trabajo.
- Fomentar actividades que impliquen trabajo conjunto ya sea entre pares y/o en conjunto con el equipo profesional ejecutor.
- Es importante potenciar el aprendizaje colaborativo y cooperativo (aprender juntos) entre las personas usuarias.
- Durante los talleres contar con apoyo visual, que ayude a la persona usuaria a organizarse y orientarse respecto de la temática que se está trabajando, por ejemplo, láminas con dibujos que informen de qué tipo de tarea está realizando en cada momento, recordatorio de las reglas o normas de convivencia en el grupo, tareas, entre otros. Aplicar en ello el DUA expuesto en el documento como parte de los enfoques metodológicos.
- Es importante valorar las aproximaciones y los progresos de las personas usuarias diferenciando su estilo de aprendizaje en base a sus motivaciones y/o preferencias, es decir, es importante que la persona usuaria comprenda que es mejor hacer menos tarea y bien hechas que muchas y mal realizadas, por otro lado, que comprenda que es mejor hacer la tarea regular que no hacer nada.

Entregas de instrucciones al grupo de trabajo

- Es importante entregar información clara, concreta y corta, de esta manera nos aseguramos de que los participantes de los programas comprendan claramente lo que se les está transmitiendo. Se sugiere consultar o pedir a alguna persona participante que pueda comentar nuevamente lo que se debe realizar para confirmar una adecuada comprensión.
- Usar lenguaje positivo.
- Comunicación interna y canales: resulta relevante mantener informadas a las personas usuarias en las distintas etapas del proyecto, seleccionando un canal de comunicación efectivo y conocido por todos los agentes.

Trabajar la autoestima y tolerancia a la frustración

- Trabajar a través de la educación emocional el miedo a fracasar, a no ser aceptado, a la inestabilidad que siente, descubriendo sus capacidades y trabajando paulatinamente en sus debilidades, entre otros.
- Potenciar los vínculos sociales a través de variadas dinámicas, trabajo en grupo, entre otros.
- Cuando la persona usuaria se sienta demasiado frustrada para terminar y/o desarrollar alguna tarea o actividad, el profesional ejecutor debe apoyar y orientar personalmente al participante o asignarle otra actividad menos complicada que cumpla con el objetivo del taller.
- Aumentar los niveles de exigencia de manera paulatina de acuerdo con los resultados obtenidos durante la ejecución del programa.
- Entrenar al grupo de personas usuarias a enfrentar las dificultades que se le presentarán durante la puesta en marcha de sus proyectos.

Realización de talleres/asesorías/acompañamiento

- Desarrollo de sistemas de apoyo por parte de compañeros pares o círculo de amigos.
- Anticipar las actividades a realizar cada día les da seguridad, se sugiere compartir el material que se trabajará durante la sesión siguiente previamente.
- En caso de ser necesario, si la persona usuaria no entiende las instrucciones de trabajo entregadas, es importante que el profesional ejecutor se acerque, de forma individual, y resuma las indicaciones dadas al grupo.
- Si se trabajan temas de innovación considerar acciones que permitan desarrollar aspectos como la confianza creativa, lo cual se puede abordar con algunas herramientas del kit de innovación, como calentamiento creativo, tormenta múltiple u otras.
- Considerar un módulo o sesión para vincular a los participantes con otra oferta pública y/o privada, en que se aborden temas específicos tales como beneficios sociales para esta población, redes de apoyo locales u otros que sean de interés particular a los participantes del proyecto y ayudarlo a postular (taller de redes en caso de Emprendamos Básico, Avanzado y Grupal).
- La creación de grupos con la aplicación WhatsApp, permite generar sentido de pertenencia y una red de colaboración espontánea (considerar lineamientos de anexo comunicacional de bases de licitación en su creación en uso).
- Incorporar colaciones saludables, considerando que puede haber personas con enfermedades y grupos con requerimientos particulares.

Consideraciones particulares según grupo específico

Personas con bajos niveles de escolaridad o dificultad de lectoescritura

- Recordar verbalmente las fechas de entrega de trabajos o de realización de actividades.
- Ayudarlo a apuntar las tareas, si es necesario, y supervisar que realice las actividades.
- Proponer actividades variadas, cooperativas y en grupos de trabajo.
- Aumentar el tamaño de la letra y la distancia entre las líneas para fomentar la exactitud lectora.
- Practicar la lectura conjunta en voz alta, es decir, el facilitador/monitor debe leer los textos por párrafos antes que las personas usuarias e incentivar a que sigan su lectura.
- Desarrollar actividades de lectura en parejas, de forma que un compañero o compañera que tenga una lectura fluida sirva de modelo.
- Emplear tarjetas o fichas para pensar, que les guíen en la planificación y producción del texto.
- Es importante tomar contacto con una institución externa que entregue información sobre Educación de Personas Jóvenes y Adultas (EPJA) y guíe a las y los interesados en facilitar su acceso.
- En el equipo, es determinante contar con un segundo o tercer actor que apoye el proceso educativo para generar un espacio seguro para el aprendizaje.
- Se debe enfatizar que la persona usuaria puede requerir de apoyo familiar o de alguien de su círculo cercano que participe también del proceso, como apoyo.

- Se debe mantener comunicación constante con las personas usuarias dentro de los días en los cuales el trabajo es principalmente autónomo.

Personas en situación de discapacidad

- Reforzar el desarrollo de sesiones interactivas con uso de material audiovisual como apoyo que permita facilitar el aprendizaje. Es importante en términos metodológicos velar porque se presenten de diversas maneras los conceptos generales, considerando la presencia de personas con distintos tipos de discapacidad (auditiva, visual u otra). Este material de apoyo audiovisual debe tener las condiciones necesarias para ser visto por personas en situación de discapacidad: contenidos apropiados a temáticas que se trabajan, sin letras o subtítulo, sino que con audio y en español, evitar videos muy largos o complejos (DUA).
- En caso de que se estime pertinente, considerar la posibilidad de replantear un formato de plan de negocios o modelo de negocio, que sea más pertinente y apropiado para el grupo, con un lenguaje simple de comprender y ejercicios afines para llevar a la práctica fácilmente lo aprendido.
- Considerar los tipos de discapacidad presentes en el grupo para tomar las precauciones necesarias que permitan incluir y no excluir a dichas personas de las actividades. La idea de fondo es que para el desarrollo de las actividades y entrega de contenidos se tengan presentes las condiciones de accesibilidad necesarias para que todos los asistentes, independiente de su situación, tengan acceso a la información y puedan participar activamente del taller, así como también expresar su propio aprendizaje.
- Requerir infraestructura adecuada con condiciones de accesibilidad universal, cercanas a los lugares de residencia, que no dificulte la movilidad ni traslado de los participantes. Por ejemplo, salas acondicionadas y baños en primer piso y cercanos, que no haya escaleras que se deban subir, sillones y mesas apropiadas, considerar calefacción sobre todo en los días fríos, entre otras.

Cuidadores de personas en situación de discapacidad y/o dependencia

- Considerar un equipo de trabajo multidisciplinario para posibilitar la intervención desde una mirada más integral con las mujeres cuidadoras y sus requerimientos, es decir, contar con capacitación referente al área de salud mental, temáticas de género y disponibilidad horaria flexible.
- La calendarización de actividades debe ser ajustada a requerimientos de las personas usuarias e informada con anticipación, de este modo permite que organicen sus rutinas. Es importante contar con una metodología flexible, para adecuarse y ajustar la intervención de acuerdo con la situación en la que nos encontremos.
- La calendarización de actividades debe ser ajustada a requerimientos de las personas usuarias, con un enfoque flexible atendiendo sus necesidades, considerando horarios y fechas.
- Es importante trabajar en la activación de la red primaria de las cuidadoras para que puedan modificar sus rutinas.
- Considerar fortalecer el vínculo con instituciones que aborden temáticas asociadas a las necesidades de las cuidadoras, además, de las problemáticas relacionadas a quienes cuidan.
- Considerar ampliar su red de apoyo, considerando prestaciones de servicios en salud mental, jurídicos, fondos para potenciar emprendimientos, derivaciones VIF, entre otros.

Personas cumpliendo condena bajo medio libre o cerrado, derivados desde Gendarmería de Chile (GENCHI)

- Ser transparentes y cuidadosos en la entrega de información.
- El equipo ejecutor debe tener claro que se trabaja con infractores de ley, es decir, se debe cumplir, además, con los protocolos establecidos por Gendarmería de Chile.
- Es importante generar espacios de coordinación y retroalimentación permanentes **durante todo el proyecto** con el equipo FOSIS y GENCHI.
- Ir vinculando los temas que se aborden, en la medida de lo posible, al fortalecimiento de la autoestima, refuerzo de características positivas, relación con la familia, con más fuerza que en condiciones “normales” de desarrollo del curso.
- Definir con Gendarmería y el centro penitenciario correspondiente, la forma más adecuada de realizar las cotizaciones y posteriormente la compra y el ingreso, cuidado, seguridad y uso de los bienes adquiridos, cuando el emprendimiento se realiza dentro del centro.
- Reforzar procesos de reflexión y dinámicas grupales, con papelógrafos, dinámicas, juegos de rol, por sobre ejercicios individuales.

Migrantes y pueblos indígenas

- Reconocer en las actividades, elementos que puedan facilitar la familiarización con los contenidos, de quienes participan del taller y son migrantes o pertenecientes a pueblos originarios, promoviendo la generación de lazos de confianza. Por ejemplo, averiguar cuál es el negocio más popular en el lugar de origen y pedirle a la persona que cuente cómo ese negocio se maneja, cómo es su mercado, cómo se contactan los clientes, u otros temas que puedan estar asociados con los temas que se aborden.
- Buscar lo que une a los pueblos y no lo que los separa, para favorecer integración.
- Reconocer e insistir que se trabaja con ellos por la situación de vulnerabilidad, que es la misma que la del resto del grupo, y no por su condición exclusivamente.
- Conocer previamente y tener en consideración durante toda la ejecución elementos culturales relevantes que puedan influir en el desarrollo del negocio.
- Asimismo, se solicita gestionar con oficinas de extranjería, oficinas de atención a población migrante, departamentos de diversidad y no discriminación, CONADI, entre otros, algún taller tanto para equipos FOSIS como para ejecutores que aborden dichas temáticas asociadas a redes de apoyo para migrantes o pueblos indígenas y beneficios a los que pueden acceder.

Adultos mayores

- Reforzar el desarrollo de sesiones interactivas con uso de material audiovisual como apoyo que permita facilitar el aprendizaje. Este material de apoyo audiovisual debe tener las condiciones necesarias para ser visto por adultos mayores: contenidos apropiados a temáticas que se trabajan, sin letras o subtítulo, sino que con audio y en español, evitar videos muy largos o complejos.
- En caso de que se estime pertinente, considerar la posibilidad de replantear un formato de

plan de negocios o modelo de negocio, que sea más pertinente y apropiado para el grupo, con un lenguaje simple de comprender y ejercicios afines para llevar a la práctica fácilmente lo aprendido.

- Considerar jornadas de taller que no superen las 3 horas, acordando horario de inicio que acomode al grupo, evitando horarios en que los desplazamientos sean más dificultosos.
- Promover el trabajo con grupos reducidos, que den la posibilidad de trabajar en forma más personalizada. Idealmente no más de 20 personas por grupo y si se consideran grupos pequeños (o grupos de trabajo dentro de los talleres) que no superen las cuatro personas por grupo.
- Considerar para el proceso de formación, una dupla profesional, con el fin de propiciar un ambiente de aprendizaje y atención de ambos profesionales al adulto mayor, considerando que un número importante de adultos mayores mantiene analfabetismo funcional. En este caso, de ser necesario, considerar en las bases del programa, la incorporación de profesionales que ya tengan experiencia con adulto mayor.
- Requerir infraestructura adecuada con condiciones de accesibilidad universal, cercanas a los lugares de residencia, que no dificulte la movilidad ni traslado de los participantes. Por ejemplo, salas acondicionadas y baños en primer piso y cercanos, que no haya escaleras que se deban subir, sillas y mesas apropiadas, considerar calefacción sobre todo en los días fríos, entre otras.
- Considerar tener agua de forma permanente para la hidratación, sobre todo en los meses de verano.
- Incorporar contenidos de desarrollo personal, para generar y fortalecer los vínculos que se generen y otros que puedan aportar al desarrollo de un modelo de negocio flexible. Reforzar las propias capacidades para el desarrollo del negocio, empoderamiento, que les permita ganar confianza en ellos mismos.
- Considerar un módulo o sesión en que se aborden temas específicos tales como beneficios sociales para esta población, redes de apoyo locales u otros que sean de interés particular a los participantes del proyecto. Puede ser como parte de la oferta del ejecutor o puede gestionarse la participación de profesionales del SENAMA desde FOSIS para el desarrollo de este módulo.
- Considerar dentro del proceso de asesorías una actividad recreativa que mantenga motivados a los participantes, bajo estándares de seguridad necesarios que no pongan en riesgo su salud.
- Asimismo, se solicita gestionar con SENAMA y/o SENADIS algún taller tanto para equipos FOSIS como para ejecutores que aborden dichas temáticas asociadas a redes de apoyo para adultos mayores y beneficios a los que pueden acceder, como, por ejemplo, acceder a ayudas técnicas y otros beneficios.

Personas víctimas de violencia intrafamiliar o de género

- Es necesario fortalecer vínculo con pares durante el programa para apoyar el crecimiento individual y desarrollar confianza y autoestima.
- Incluir factores protectores, es fundamental para generar un vínculo que permita mayor adherencia a la intervención.
- Es importante conocer su contexto y su grado de recuperación.
- Contar con una red de actores para complementar otras necesidades de las usuarias, no

vinculadas al programa.

- Si el proyecto incluye la articulación con otros actores, es necesario un trabajo previo con cada uno que estimule el compromiso.
- Crear estrategias de intervención desde lo cotidiano aumentando los llamados telefónicos para saber cómo estaban, dejando de lado el cuadernillo de trabajo para hablar del tema del momento.
- Gran parte de las participantes son madres que quedan al cuidado de sus hijos e hijas y por las experiencias de vida que han tenido, muchas veces no cuentan con una red de apoyo sólida, por lo que el cuidado de sus hijos puede ser un obstáculo para sus asistencia, por tanto hay que considerar siempre frente a una actividad (taller, intervención individual), un taller paralelo para los hijos a cargo de un profesional, de modo que ellas participen tranquilamente; se requiere integrar estos talleres desde el comienzo de las intervenciones.
- Es necesario incorporar un espacio de contención para las participantes que permita reforzar tareas de conciliación trabajo/familia, abordar temáticas de construcción social de género y derivar a especialistas en caso de requerirse.
- El equipo ejecutor debe estar capacitado en temáticas que permitan entender el contexto de género y la violencia intrafamiliar. De esta manera es posible enfrentar y dar soluciones a las problemáticas que van surgiendo en las usuarias durante el proceso.
- El equipo ejecutor debe estar preparado para afrontar y recibir denuncias por violencia, por lo que es importante empatizar con quien está depositando la denuncia, despejar los propios estereotipos y prejuicios, habilitar y/o acondicionar espacios de privacidad para la recepción de denuncias y poder hacer seguimiento efectivo a estos casos.
- Antes de comenzar la intervención, es importante que los profesionales conozcan el ecosistema de instituciones que trabajan con población de mujeres que han sido vulneradas en sus derechos, puesto que es una realidad de alta complejidad, por lo que se requiere de apoyo para quienes ejecutan. Cuáles de ellas puede hacer intervención inmediata, cuáles son para acoger y brindar protección y medidas cautelares, cuáles acogen a la mujer con sus hijas e hijos. En aquellas oficinas regionales que cuentan con convenios con fiscalía, es importante que se socialice el convenio para que, tanto los Agentes de Desarrollo Local (ADL), como los ejecutores, trabajen en coordinación con la institución que se encuentra atendiendo a las víctimas. Junto con lo anterior, es preciso señalar que además del ecosistema de instituciones, es relevante establecer contacto con redes de apoyo de las usuarias, tales como familia de origen, vecinas, vecinos, instituciones educativas, organizaciones sociales, iglesias. Una mujer que sufre violencia generalmente vive aislada, por lo tanto, cualquier red que se pueda activar constituiría un apoyo importante para ella.
- En las primeras sesiones evitar actividades en las que se vean expuestas, tales como presentaciones orales al grupo. Realizar trabajos en grupos pequeños de no más de cuatro mujeres.
- Al momento de atender en sesiones grupales, tener en cuenta que las mujeres víctimas de violencia pueden tener dificultades en su capacidad de relacionarse y de expresar lo que sienten. Los y las profesionales deben entender y sostener estos procesos. Se sugiere que quien ejecuta establezca una red de apoyo con expertos y que las sesiones sean realizadas

como mínimo por 2 profesionales.

- El ejecutor debe tener claro que las terapias no son parte de su responsabilidad ya que los tiempos de ejecución de los programas son breves y el rol está definido para otro tipo de intervenciones. Si tuviera conocimientos de intervención en crisis podría optar por esto, de lo contrario la contención, escucha activa y activación de redes constituyen herramientas importantes en estos casos.
- El lugar en el que se realizarán las sesiones debe ser seguro y resguardado, de modo que las usuarias puedan sentirse cómodas, sin miedo. Se sugiere que sea dentro de las dependencias de un servicio de carácter público o que cuente con las medidas de resguardo necesarias para evitar situaciones de exposición que podrían ser perjudiciales para las usuarias y ejecutores.
- Trabajar la autoeficacia y el empoderamiento, para esto se requiere preparar las sesiones con metas alcanzables, que no causen frustración, de modo que las usuarias adquieran confianza en la propia capacidad para lograr resultados.
- El equipo ejecutor deberá tener conocimiento respecto de las instituciones (Centro de la Mujer, COSAM, CESFAM, Casa de Acogida, ONG) que se encuentran abordando o que abordaron los casos de violencia de las usuarias y retroalimentarse mutuamente. Es deber de toda institución pública denunciar a Fiscalía, Tribunales de Familia o Carabineros aquellos casos de vulneración de derecho que no están siendo abordados (Artículo 175.- Denuncia obligatoria. Código Procesal Penal). Los ejecutores, tanto públicos como privados, al ser dependientes de FOSIS deben seguir el conducto regular de la denuncia obligatoria.
- El ejecutor debe considerar la posibilidad de denunciar anónimamente una situación de VIF. En primera instancia se debe invitar a la usuaria a realizar la denuncia, de lo contrario y tomando precauciones respecto de no fragmentar el vínculo trabajado, podría proceder a una denuncia anónima.
- Frente a una derivación o denuncia, se debe hacer seguimiento permanente.
- Considerar un módulo o sesión en que se aborden temas específicos tales como beneficios sociales para esta población, si es que hubiera, redes de apoyo locales u otros que sean de interés particular de esta población o necesarios de conocer para una mejor atención a la misma de parte del programa.
- Se sugiere que al invitar a las usuarias al taller se les informe sobre el lugar donde se realizarán las sesiones explicitando el carácter de resguardo de este último. Podría ocurrir que no asistan a los talleres por temor a salir a la calle. Considerar esto último y pensar en facilidades como cubrir el traslado o acompañarlas a llegar al lugar y luego a volver a sus domicilios.
- El espacio de intervención debe ser un espacio de acogida. El/la profesional debe respetar los tiempos de las usuarias tomando en consideración que si una usuaria se encuentra inserta en un círculo activo de violencia, difícilmente podrá atender e integrar los conceptos y enseñanzas de las sesiones. La intervención, por tanto, tendría un carácter más personalizado.



ANEXO N° 2 PAUTA DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación ex ante, busca definir tanto las propuestas que cumplen con los requisitos de admisibilidad, como las que alcanzan el puntaje necesario para ser declaradas técnicamente elegibles. Este proceso considera dos etapas.

1 Primera Etapa de “Admisibilidad”

Es la primera etapa de la evaluación ex ante y se define como la condición que permite que una propuesta participe del proceso de evaluación técnica.

Tiene por objetivo verificar el cumplimiento de las exigencias establecidas en las bases de licitación, respecto de los aspectos formales y las exigencias técnicas básicas. Todos los aspectos formales y técnicos básicos exigidos en las bases de licitación deben cumplirse, de lo contrario la propuesta será declarada no admisible y no será evaluada técnicamente.

Los criterios de admisibilidad se califican con una variable nominal dicotómica: **SI (cumple), NO (No cumple), y en criterio A se agrega DOC FUERA DE PLAZO (cumple en gran medida) sobre la cual se le aplica una penalización – descuento en el puntaje de la evaluación de Aspectos Técnicos. Las dimensiones C, D y E se califican como SI (cumple), NO (No cumple) y NO APLICA (en caso de instituciones privadas). La calificación de ellos es obligatoria.**

Para el caso de las propuestas presentadas al programa, se entiende que **una propuesta es admisible** si los criterios descritos a continuación se cumplen:

Dimensiones de admisibilidad	
A	El proponente incorpora toda la documentación solicitada en los formatos provistos por FOSIS, según lo establecido en punto “ Requisitos para la presentación de las propuestas ” de las Bases de Licitación. Esto comprende, si corresponde, que se hayan presentado correctamente la propuesta original y su(s) copia(s) fiel.
B	El tipo de proponente se ajusta a lo establecido por el FOSIS, en las Bases de Licitación en el punto “Tipo de proponente”.
C	El objeto social o fin del proponente es coherente con la temática de la presente convocatoria. <i>(Este criterio no aplica para instituciones públicas)</i>
D	El proponente cuenta con al menos 2 (dos) años de antigüedad (desde su constitución) y se encuentra vigente al momento de la postulación.
E	El proponente tiene experiencia en el ámbito temático de la licitación.
F	El proponente no tiene inhabilidades para presentar propuesta(s).
G	La cobertura y el territorio al cual postula, corresponden a lo establecido en los aspectos técnicos de las presentes bases de licitación.
H	El monto solicitado por el proponente, la estructura presupuestaria (porcentajes mínimos y máximos de las Categorías e Ítems) y los plazos que se proponen, son consistentes con lo establecido en las presentes bases, puntos “Financiamiento” y “Datos Generales” de las bases.
I	El proponente no ha sido eliminado del Registro Público de Ejecutores y Consultores del FOSIS.
J	No presenta garantías de anticipo y/o de fiel cumplimiento ejecutadas o en proceso de ejecución. Si estas hubieran sido pagadas, la fecha de pago efectiva debe ser igual o superior a seis meses.

Las propuestas que cumplan con los requisitos definidos en este punto (admisibilidad) y/o *hayan completado los antecedentes de admisibilidad dentro del plazo establecido en bases*, serán declaradas admisibles y continuarán a la siguiente etapa.

Según lo descrito en las bases de licitación, punto “**Requisitos para la presentación de las propuestas**”, los antecedentes no presentados, sean estos certificados o antecedentes que se hayan producido y obtenido con anterioridad a la apertura o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación, podrán entregarse hasta **48** horas posteriores a la



notificación realizada por FOSIS vía correo electrónico.

Si presentase los documentos dentro del plazo notificado, el proponente tendrá una rebaja del **5 %** en los “Aspectos Técnicos” de evaluación ex ante, en caso contrario, no continuará a la siguiente etapa.

2.- Segunda Etapa Evaluación Técnica

2.1. Aspectos Técnicos

Para realizar la evaluación, tanto a nivel general como de componente o línea, se utilizará la escala 1-3-5-7¹, (excepto la dimensión “Desempeño del proponente como ejecutor”, según punto 2.3, cuya evaluación es directamente porcentual: escala 0% a 100%) donde:

NOTA	CRITERIO
7	Cumple plenamente con el criterio o criterios ideal(es) en todos sus aspectos, pudiendo incluso superarlo(s). La información incluida en la propuesta permite asegurar el cumplimiento de los resultados.
5	Sin cumplir plenamente con el criterio o criterios ideal(es), se acerca mucho a éste(os) y sus falencias no ponen en riesgo los resultados que se persiguen y son susceptibles de ser solucionados y mejorados en el acuerdo operativo.
3	Cumple mínimamente con el criterio o criterio(s) ideal(es), sus falencias ponen en riesgo los resultados que se persiguen y no son fáciles de solucionar.
1	No cumple en ninguna medida con el criterio o criterio(s) ideal(es), o no existe la información que permita evaluar el ítem.

2.2.- Recuadro resumen de los criterios, ítems y ponderaciones a medir

PONDERACIÓN DE LA EVALUACION TÉCNICA 85 %			
CRITERIOS	NOMBRE DE LOS ÍTEMS	PONDERACIÓN	
Recursos Humanos	Formación Profesional y/o técnica	30%	40%
	Dedicación de equipo profesional	10%	
	Organización del equipo	5%	
	Organización del Equipo – En temas de la convocatoria	30%	
	Experiencia del equipo – Conocimiento de la población objetivo	25%	
Características Institucionales	Capacidad de infraestructura y equipamiento	100%	5%
Enfoque y propuesta metodológica	Metodología propuesta	50%	20%
	Coherencia Interna	25%	
	Enfoque de Género	25%	
Valor Agregado e Innovación	Innovación y Valor agregado	60%	20%
	Articulación y complementariedad	40%	
Concentración de Horas del Recurso Humano	Disponibilidad de HH de equipo profesional	100%	15%

¹ Existe un proceso de transformación de la escala 1-7 a la escala porcentual (0-100).

3. Descripción de criterios, ítems y notas

3.1. Recursos Humanos

Los oferentes deberán indicar las características particulares de los/as integrantes del equipo de trabajo en temáticas relacionadas al desarrollo del proyecto. Considera la formación profesional del equipo, la especialización, la disponibilidad y dedicación, la organización, formación y/o experiencia en temáticas de la convocatoria, población objetivo y territorio.

3.1.1. Formación profesional y/o técnica²

Este ítem, evalúa si la formación profesional y/o técnica de los/as integrantes del equipo, se relaciona con los temas de la convocatoria y los servicios que se están ofreciendo, de acuerdo con lo solicitado en el perfil de cada integrante del equipo (Bases técnicas).

Para esto, el proponente debe presentar los verificadores correspondientes a la formación profesional según lo establecido en el punto de las bases de licitación “**Requisitos de presentación de propuesta**” y/o en el formato Currículo.

En caso de existir inconsistencia entre el Currículo Vitae y el verificador, en caso de haberlo solicitado (Certificado de título) primará este último.

El criterio en base al cual se realiza la evaluación es el siguiente: el equipo ejecutor tiene formación profesional y/o técnica que cumple con los temas de la convocatoria, servicios ofrecidos o temáticas de género.

Nota	Justificación
7	El 100% de los integrantes del equipo cumplen con la formación profesional y/o técnica solicitada en la base de la licitación.
5	Menos del 100% hasta el 70% de los integrantes del equipo cumple con la formación profesional y/o técnica solicitada en bases de licitación
3	Menos del 70% hasta el 30% del equipo cumple con la formación profesional y/o técnica solicitada en la base de la licitación.
1	Menos del 30% del equipo cumple con la formación profesional y/o técnica solicitada en la base de la licitación o no entrega información

3.1.2. Dedicación del equipo profesional

Este ítem tiene como objetivo observar si existe la dedicación establecida por FOSIS en las Bases de la Convocatoria y que asegure la correcta implementación del proyecto. Se evalúa según:

Nota	Justificación
7	El 100% del equipo cumple con la dedicación de horas establecidas en la base de licitación.
5	Menos del 100% hasta el 80% del equipo cumple con la dedicación de horas establecidas en la base de licitación.
3	Menos del 80% y más del 30% del equipo cumple con la dedicación de horas establecidas en la base de licitación.
1	El 30% o menos del equipo cumplen con la dedicación de horas establecidas en la base de licitación o no presenta información.

3.1.3. Organización del Equipo

Este ítem tiene por objetivo evaluar la organización del equipo para la ejecución requerida, debiendo ser concordante con los requerimientos de las Bases (productos, tiempos, plazos y presupuesto).

La evaluación se realiza en base a los siguientes criterios:

- i. Existencia de un/a coordinador/a general del proyecto

² Por profesional y/o técnico se entenderá que dicha persona debe tener título profesional o técnico en el área que indica, independiente de la experiencia que también se le exija en temas particulares.



- ii. Los roles o funciones del equipo de proyecto corresponden a lo establecido en las bases de licitación.
- iii. Existencia de al menos, una persona que realiza el apoyo administrativo.
- iv. Existencia de al menos, una persona que realiza cuidado infantil.
- v. Los roles y funciones asignadas al equipo de proyecto son coherentes con la formación y/o experiencia de cada uno de ellos. Tenga presente que una misma persona puede realizar distintas funciones dentro de un proyecto.

Nota	Justificación
7	Cumple los cinco criterios
5	Cumple cuatro criterios.
3	Cumple con tres criterios.
1	Cumple dos o menos criterios, o no presenta información.

3.1.4. Experiencia del equipo

Para la evaluación de este criterio se considerará la experiencia del equipo de trabajo en relación con aspectos relacionados a la ejecución del componente y/o línea, a los territorios donde se realizará la ejecución y su población objetivo.

3.1.4.1. En temas de la convocatoria

Tiene relación con la experiencia del equipo en la temática de la convocatoria. El criterio ideal en base al cual se evalúa es: cada miembro que trabajará en el proyecto presenta las experiencias de ejecución relacionados con su función o funciones dentro del proyecto y según lo establecido en las Bases de licitación. La medición se realiza sumando la experiencia acumulada en meses de los últimos 5 años, de acuerdo con lo establecido en la base de licitación.

Los miembros del equipo presentan un total de 24 meses de experiencia acumulada en los últimos 8 años (periodo entre el 2016 y el 2023 en cuanto a temáticas de la convocatoria).

Se exceptúan los miembros del equipo que no tengan directa relación con la prestación “técnica o especializada” del servicio, tales como: apoyo administrativo y cuidado infantil.

Nota	Justificación
7	El 100% del equipo tiene experiencia con las características descritas y según lo establecido en la base de licitación y/o formulario.
5	Menos del 100% y hasta el 80% del equipo tienen experiencias con las características descritas y según lo establecido en la base de licitación y/o formulario.
3	Menos del 80% y hasta el 40% del equipo tienen experiencias con las características descritas y según lo establecido en la base de licitación y/o formulario.
1	Menos del 40% del equipo tiene experiencias con las características descritas y según lo establecido en la base de licitación y/o formulario o no presenta información.

NOTA: la “Experiencia del equipo” será evaluado de acuerdo con lo indicado en cada CV de los/as integrantes, verificado con los certificados respectivos según lo solicitado en las bases de licitación. Para el caso de experiencia en proyectos FOSIS no es necesario presentar verificador.

3.1.4.2. Con la población objetivo

Observa la experiencia del equipo en ejecución de proyectos con población objetivo de características similares a los de la convocatoria.

Tiene relación con la experiencia del equipo en la población objetivo. El criterio ideal en base al cual se evalúa es: cada miembro que trabajará en el proyecto presenta las experiencias de ejecución relacionados con las



características de la población objetivo. La medición se realiza sumando la experiencia acumulada en meses de los últimos 5 años, de acuerdo con lo establecido en la base de licitación.

Los miembros del equipo presentan un total de 24 meses de experiencia acumulada en los últimos 8 años (periodo entre el 2016 y el 2023) en cuanto a temáticas de la convocatoria.

Se exceptúan los miembros del equipo que no tengan directa relación con la prestación “técnica o especializada” del servicio, tales como: apoyo administrativo y cuidado infantil.

Nota	Justificación
7	El 100% del equipo tiene experiencia con las características descritas y según lo establecido en la base de licitación y/o formulario.
5	Menos del 100% y hasta el 80% del equipo tiene experiencias con las características descritas y según lo establecido en la base de licitación y/o formulario.
3	Menos del 80% y hasta el 40 % del equipo tiene experiencias con las características descritas y según lo establecido en la base de licitación y/o formulario.
1	Menos del 40% del equipo tiene experiencias con las características descritas y según lo establecido en la base de licitación y/o formulario o no presenta información.

NOTA: la “Experiencia del equipo” será evaluado de acuerdo con lo indicado en cada CV de los integrantes, verificado con los certificados respectivos según lo solicitado en las bases de licitación. Para el caso de experiencia en proyectos FOSIS no es necesario presentar verificador.

3.2. Características Institucionales

Este criterio considera la experiencia de la institución en temáticas relacionadas al proyecto al cual se postula, considerando los temas de la convocatoria, población objetivo y el territorio. También toma en consideración la capacidad de infraestructura y equipamiento para la ejecución del proyecto.

3.2.1. Capacidad de infraestructura y equipamiento

Verifica la existencia de la infraestructura y equipamiento indispensable para la realización de las actividades del proyecto. La evaluación se realiza en base a los siguientes criterios:

- i. El proponente cuenta con las condiciones de espacio definidas en las Bases de la convocatoria.
- ii. Las características de la infraestructura corresponde a lo establecido en las Bases de Licitación.
- iii. La infraestructura comprometida para la ejecución del proyecto, permite un fácil acceso desde las comunas donde se ejecutará el proyecto, según lo establecido en las bases de licitación.
- iv. El proponente compromete la totalidad de equipamiento requerido en la base de licitación.

Nota	Justificación
7	Proponente cumple con los cuatro criterios
5	Proponente cumple con tres criterios
3	Proponente cumple con dos criterios
1	Proponente cumple con un criterio o no presenta información

Este criterio es evaluable según lo indicado por el proponente en el Formulario de Presentación de Propuestas – FPP punto 3, y lo requerido en las Bases de Licitación administrativa y bases Técnicas punto “Características del

Proponente” y/o en el punto “Documentos de la convocatoria”, pudiendo la región incorporar “visita a terreno”

o “Declaración jurada simple” de disponibilidad de Infraestructura y equipamiento como documentos de la convocatoria.

3.3. Enfoque y Propuesta Metodológica

3.3.1. Metodología Propuesta

Observa si la propuesta identifica y describe la metodología de intervención específica para el desarrollo del componente y/o línea y si ésta es concordante con los requerimientos de la convocatoria. Los criterios son los siguientes:

- i. La metodología que utilizará el proponente se adecúa a las características específicas de los y los/las usuarios/as, indica cómo se hará cargo de sus particularidades (socioculturales, etarias y de género) y esto cumple con lo requerido por FOSIS en las bases de licitación.
- ii. La metodología propuesta facilita el logro de los productos por etapa. Se especifican las técnicas que se utilizarán y éstas permiten un adecuado desarrollo de las actividades del proyecto.
- iii. Señala cómo se incentivará la participación de usuarios y usuarias en el proyecto y se explicitan mecanismos de difusión.

Nota	Justificación
7	Cumple tres criterios
5	Cumple dos criterios
3	Cumple un criterio
1	No cumple los criterios o no presenta información

3.3.2. Coherencia Interna

Busca la coherencia entre las actividades contempladas, los servicios y/o beneficios comprometidos (productos), los efectos esperados (objetivos) y el presupuesto. Observa si los contenidos de la propuesta tanto en los aspectos relativos a recursos (financieros y humanos), actividades, productos y efectos (objetivos) guardan relación lógica entre sí. Los criterios ideales en base a los cuales se debe evaluar la propuesta son los siguientes:

- i. El proponente incluye todos los productos requeridos por el FOSIS
- ii. El proponente incluye en el cronograma todas las etapas y actividades necesarias para cumplir con los productos.
- iii. La planificación presenta las actividades en una secuencia lógica en función de los requerimientos que FOSIS ha indicado.
- iv. La distribución del presupuesto guarda coherencia con los servicios y/o beneficios comprometidos.

Nota	Justificación
7	Cumple los 4 criterios
5	Cumple 3 criterios (y productos siempre)
3	Cumple con 2 criterios (y productos siempre)
1	Cumple con un criterio o no cumple los criterios o no presenta información

Nota: la coherencia presupuestaria es parte de los criterios evaluados en este punto.

3.3.3. Enfoque de Género

Como criterio lo que busca es evaluar si la propuesta incluye acciones concretas para abordar la equidad de género, considerando aspectos metodológicos, de disminución de brechas, participación y acceso equitativo a las actividades y servicios del proyecto; lenguaje no sexista y comunicación no estereotipada, entre otros. Se evaluará positivamente la incorporación de acciones innovadoras. No se considerará el cuidado infantil como promovedor de la participación ya que es un elemento obligatorio de la presente licitación.

Nota	Justificación
7	Presenta 4 o más acciones
5	Presenta 3 acciones
3	Presenta 2 acciones
1	Presenta 1 acciones o no presenta información

3.4. Valor Agregado e Innovación

Este ítem incorpora dos subcriterios de carácter OPCIONALES a evaluar, con una ponderación mínima en el ítem de 10%.

3.4.1. Valor Agregado e Innovación

Evalúa la incorporación de productos que fortalecen la calidad de la ejecución del proyecto.

Materias evaluables en este criterio se relacionan con:

- i. Productos o servicios nuevos o que no estén contemplados en las presentes bases de licitación y que refuerzan la consecución de los objetivos de la intervención.
- ii. Procesos de implementación del proyecto que incorporan desarrollos metodológicos complementarios a los establecidos en Bases, descritos con claridad y que entregan información de su aporte a los procesos de aprendizaje de los y las usuarios/as
- iii. Incorporación de herramientas tecnológicas descritos con claridad y que entregan información de su aporte al proceso de aprendizaje de los y las usuarios/as.

Nota	Justificación
7	Cumple tres criterios
5	Cumple dos criterios
3	Cumple un criterio
1	No cumple los criterios o no presenta información

3.4.2. Articulación y complementariedad.

Este criterio evalúa la incorporación de productos que fortalecen la calidad de la ejecución del proyecto.

Materias evaluables en este criterio se relacionan con:

- Vinculación con otros actores del territorio del mundo público que aportan o potencian el desarrollo de competencias de los y las usuarios/as. El proponente identifica con claridad los objetivos de las vinculaciones y los productos esperados.
- Vinculación con otros actores del territorio del mundo privado que aportan o potencian el desarrollo de competencias de los y las usuarios/as. El proponente identifica con claridad los objetivos de las vinculaciones y los productos esperados.

Nota	Justificación
7	Cumple los dos criterios
5	Cumple un criterio
1	No cumple los criterios o no presenta información

3.5. Concentración de las Horas del Recurso Humano.

3.5.1. Disponibilidad HH del Equipo profesional

Este concepto se entiende como la carga laboral máxima que el FOSIS acepta, respecto de los/as profesionales del equipo, respecto de la propuesta misma, proyectos adjudicados o en aquellos que se encuentren en proceso de ejecución con el FOSIS.

El óptimo es que ningún/a integrante del equipo supere el número máximo mensual de horas definido en las Bases, cuando lo hayan indicado así.

Nota	Justificación
7	El 100% de los/as integrantes del equipo NO tiene comprometido más de 180 horas mensuales, en proyectos adjudicados y/o contratados con FOSIS regional, al momento de la evaluación.
5	Menos del 100% y hasta el 80% de los/as integrantes del equipo NO tiene comprometido más de 180 horas mensuales, en proyectos adjudicados y/o contratados con FOSIS regional, al momento de la evaluación.
3	Entre el 79% y hasta el 50% de los/as integrantes del equipo NO tiene comprometido más de 180 horas mensuales, en proyectos adjudicados y/o contratados con FOSIS regional, al momento de la evaluación.
1	Menos del 50%, de los/as integrantes del equipo NO tiene comprometido más de 180 horas mensuales, en proyectos adjudicados y/o contratados con FOSIS regional, al momento de la evaluación o no presenta información.



3.6. Evaluación del Desempeño histórico del proponente

En el caso de las instituciones que hayan ejecutado proyecto(s) para el FOSIS con anterioridad, su desempeño será materia de evaluación. El desempeño del organismo ejecutor se calificará con una nota derivada de la supervisión de los proyectos.

PONDERACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO 15 %
EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL EJECUTOR
<i>Se considerará las evaluaciones contenidas en SGI de los últimos 3 años en cualquier línea programática. De no tener evaluación los años 2021, 2022 y 2023, se considerará en un 100% la evaluación técnica.</i>

Aquellos proponentes que no se han desempeñado anteriormente con FOSIS, es decir proponentes nuevos, no se les medirá este criterio “Desempeño del Proponente”, asignando su ponderación a los “Aspectos Técnicos” según el punto 2.2.

3.7. Descripción de Criterios, Ítems y Notas

ASPECTO	CRITERIO EVALUACION	PONDERACIÓN
Evaluación de Desempeño del Ejecutor	Módulo SGI	15%

3.8. Puntaje de Corte:

Aquellas propuestas que obtengan un puntaje igual o superior a **65%** serán consideradas propuestas técnicamente elegibles. Cálculo del puntaje final de la evaluación

ASPECTOS	PONDERACIÓN	Puntaje Final
Aspectos Técnicos	85 %	
Desempeño Histórico	15 %	
SUMA	100%	

EVALUACION SIN DESEMPEÑO HISTORICO DEL EJECUTOR

ASPECTOS	PONDERACION
<i>Aspectos técnicos</i>	<i>100%</i>
Total Puntaje	100%

ANEXO N° 3

RENDICIÓN DE CUENTAS PARA EJECUTORES PÚBLICOS Y PRIVADOS

ANTECEDENTES GENERALES

El presente documento tiene por objeto precisar y estandarizar las obligaciones que corresponden a los ejecutores de proyectos financiados con recursos fiscales traspasados desde el FOSIS, las cuales se encuentran establecidas en la normativa dictada por la Contraloría General de la República, que para el año 2024 corresponde a la Resolución N°30, vigente desde el año 2015, la que fija normas de procedimientos sobre la rendición de cuentas que señala la obligatoriedad de su cumplimiento por parte de toda persona o entidad que custodie, administre, recaude, reciba, invierta o pague fondos de servicios sometidos a la fiscalización de la CGR, siendo el FOSIS parte de ellos. Por otra parte, la Resolución Exenta N° 1858 de 15 de septiembre de 2023, también de la Contraloría General de la República, establece el uso obligatorio del Sistema electrónico de Rendición de Cuentas SISREC.

En ese contexto, este anexo está orientado a facilitar y apoyar el trabajo de rendición de cuentas que corresponde a los Ejecutores públicos o privados en la presentación de éstas y a la correspondiente revisión realizada por Supervisores de Proyectos y Revisores financieros al interior del FOSIS.

En apoyo de ese objetivo, y para un buen cumplimiento del presente anexo, el Ejecutor contará con la disponibilidad de capacitaciones sobre la materia, las que serán comunicadas oportunamente por el FOSIS. En estas será obligatoria la participación del ejecutor a través de las personas responsables de los aspectos administrativos y financieros del proyecto contratado.

Cabe destacar que el incumplimiento de las instrucciones señaladas en el presente Anexo, podrían implicar el término anticipado del contrato o convenio suscrito, el cobro de las garantías y/o la aplicación de multas según corresponda.

ÍNDICE.

1.	PROCESO DE DESEMBOLSO DE PROYECTOS.....	4
1.1	Modalidad de desembolso.....	4
1.1.1	Modalidad de desembolso de anticipo.....	4
1.1.2	Modalidad de desembolso contra producto.....	4
1.2.	Documentación necesaria para el desembolso de proyectos.....	4
1.2.1.	Solicitud de desembolso:.....	4
1.2.2.	Registro Entidades Receptoras:.....	4
1.2.3.	Acreditación Cuenta Corriente:.....	4
1.2.4.	Rendiciones al día sobre fondos transferidos anteriormente.....	5
1.2.5.	Justificación de fondos no ejecutados:.....	5
1.2.6.	Recepción Transferencia de la cuota.....	5
2.	GARANTÍAS.....	5
2.1	Garantías de anticipo.....	6
2.2	Garantías de fiel cumplimiento.....	6
3.	PERTINENCIA DE LOS GASTOS AUTORIZADOS.....	6
3.1	Destino de los fondos transferidos.....	6
3.2	Tipo de bienes de inversión que está permitido adquirir.....	6
3.3	Servicios de terceros.....	6
3.4	Adquisición de bienes y servicios a través del ejecutor.....	6
3.5	Gastos por fletes o traslado de bienes.....	7
3.6	Gastos de movilización del Ejecutor.....	7
3.7	Gastos por hospedaje y/o colaciones del recurso humano del Ejecutor.....	7
3.8	Rendición de gastos en recursos humanos para ejecutores privados.....	7
3.9	Fragmentación de compras.....	8
4.	PRESENTACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS DE PROYECTOS.....	8
4.1	Formalidades sobre la presentación de las rendiciones de cuentas.....	8
4.1.1	Plazo de presentación:.....	8
4.1.2	Lugar de presentación:.....	8
4.1.3	Formulario de rendición de cuentas:.....	8
4.1.4	Documentación de Respaldo.....	8
4.2.	Resultado de la revisión de la rendición de cuentas.....	9
4.3.	Ítem recursos de inversión.....	9
4.4.	Otros ítems de gastos.....	10
4.5.	Gasto de sostenimiento para ejecutores privados.....	11
4.6.	Rendición de gastos realizados en el extranjero.....	12
4.7.	Aplicación Ley de redondeo.....	12
4.8.	Condiciones generales de la documentación de respaldo de los gastos rendidos:.....	12
4.9.	Aspectos revisados por el FOSIS:.....	13
5.	REINTEGRO DE SALDOS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS.....	13
6.	GLOSARIO.....	14

1. PROCESO DE DESEMBOLSO DE PROYECTOS.

Las transferencias de recursos que FOSIS realiza en virtud del financiamiento e implementación de proyectos, deben ser realizadas de acuerdo con la normativa vigente a la fecha de los desembolsos y a los instrumentos legales que resguardan la licitación o asignación directa de recursos. Las transferencias se gestionan una vez finalizado el proceso de contratación y constituida la carpeta del proyecto.

La Dirección Regional o Nivel Central, según corresponda, se reserva la facultad de modificar los montos, las fechas y el número de cuotas a transferir, de acuerdo con sus necesidades de ejecución presupuestaria, y en conformidad a lo dispuesto en las bases de licitación y contrato o convenio correspondiente, lo cual será informado oportunamente al Ejecutor. El ejercicio de esta facultad debe resguardar que los cambios se sostengan en necesidades justificadas del servicio, teniendo presente lo establecido en la normativa legal vigente.

1.1 Modalidad de desembolso.

La modalidad de desembolso quedará establecida en el contrato o convenio, pudiendo utilizarse la modalidad de desembolso de anticipo o la modalidad de desembolso contra producto.

En los casos que corresponda, tratándose de asignaciones provenientes de transferencias corrientes y de capital, se deberá cumplir con lo siguiente, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 23 y 24 de la ley 21.640:

- 1. Las instituciones receptoras de fondos que no cumplan las obligaciones de la ley N° 19.862 no podrán recibir fondos públicos establecidos en esta ley hasta subsanar dicha situación. Los ministerios y servicios públicos deberán resguardar el registro de la información correspondiente de dicha ley. De igual forma deberán publicar la información relativa a las transferencias, en conformidad a lo dispuesto en las letras f) y k) del artículo 7 del artículo primero de la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública.**
- 2. Todos los órganos públicos deberán publicar el proyecto y presupuesto adjudicado y el convenio asociado a éste en el sitio electrónico institucional en un plazo no mayor de quince días corridos una vez firmado este último. Misma obligación recaerá sobre la institución privada receptora de transferencias por un monto mayor a 2.000 unidades tributarias mensuales, la cual, además deberá publicar en su sitio electrónico dichos documentos junto a los estados financieros, balance y memoria anual de actividades. Asimismo, deberá publicar, la nómina de su directorio en ejercicio o de su órgano superior de administración, administradores principales, los recursos recibidos por fecha, monto y organismo otorgante.**

1.1.1 Modalidad de desembolso de anticipo.

- En el caso de Ejecutores Públicos, el pago de cuotas se realizará según lo estipule el respectivo convenio.
- En el caso de Ejecutores Privados, el pago de las cuotas se realizará de manera anticipada previa acreditación de las garantías suficientes por el 100% de los recursos a transferir y los saldos no rendidos.

1.1.2 Modalidad de desembolso contra producto.

El pago se realizará una vez implementados y rendidos los productos comprometidos por el Ejecutor en virtud del proyecto contratado.

1.2. Documentación necesaria para el desembolso de proyectos.

A continuación, se detalla la documentación necesaria para realizar transferencia al ejecutor correspondiente a cuota del proyecto:

1.2.1. Solicitud de desembolso:

El Ejecutor público o privado, debe presentar una solicitud de desembolso de recursos de proyectos a través de formato institucional destinado para este efecto.

1.2.2. Registro Entidades Receptoras:

El Ejecutor que es persona jurídica debe estar inscrito en el registro de entidades receptoras de fondos públicos establecido por el Ministerio de Hacienda que se encuentra disponible en el sitio www.registros19862.cl

1.2.3. Acreditación Cuenta Corriente:

Para las transferencias de recursos es indispensable que el Ejecutor disponga de una cuenta bancaria conocida e informada previamente al FOSIS de manera que esto permita establecer los controles posteriores que se requerirán para el resguardo de los recursos anticipados y no utilizados a la fecha de revisión.

El Ejecutor deberá entregar la siguiente información sobre su cuenta bancaria:

- a) Banco al que pertenece.
- b) Tipo de cuenta.
- c) Número de cuenta.
- d) RUT del titular/es de la cuenta.
- e) Nombre/s del/os titular/es de la cuenta.

El Ejecutor deberá considerar para la gestión financiera de los fondos que reciba del FOSIS, las siguientes indicaciones:

- a) Restringir los depósitos y giros a aquellos destinados exclusivamente al convenio/contrato o proyecto.
- b) Se recomienda tener cuenta bancaria exclusiva para los recursos entregados por el FOSIS.
- c) En caso de que el Ejecutor se adjudique más de un proyecto del FOSIS, los fondos de todos los proyectos adjudicados deberán estar en la misma cuenta.
- d) Junto con la presentación de la rendición de cuentas que corresponda, el Ejecutor deberá adjuntar un comprobante de que los saldos no rendidos del proyecto se encuentran disponibles en la cuenta corriente que se ha destinado para los fondos del FOSIS. En caso de que el Ejecutor se adjudique más de un proyecto del FOSIS, se le solicitará la presentación de un cuadro consolidado de saldos no rendidos de todos los proyectos que mantenga vigentes y el respectivo comprobante de que los fondos se encuentran disponibles en la cuenta.
- e) No se permite el uso de cuentas personales, sea cuenta corriente o cuenta a la vista.

En caso de que el Ejecutor necesite cambiar la cuenta bancaria durante la ejecución del proyecto, deberá contar con la autorización de FOSIS, previa comunicación por escrito de los datos de la nueva cuenta y las razones del cambio.

1.2.4. Rendiciones al día sobre fondos transferidos anteriormente

Para el traspaso de nuevos fondos el ejecutor debe tener presentada todas las rendiciones de cuentas exigibles a la fecha correspondientes a fondos transferidos con anterioridad, sea del mismo contrato/convenio o de otro que el Ejecutor mantenga vigente con FOSIS. Por lo tanto, para entregar nuevos fondos, sea la primera cuota o siguientes, es necesario que el Ejecutor haya presentado la o las rendiciones correspondientes, situación que deberá ser revisada por FOSIS.

1.2.5. Justificación de fondos no ejecutados:

Si existieran saldos de fondos no gastados, éstos deben corresponder al "saldo por rendir" que se refleja en la última rendición de cuenta exigible, la que debe estar presentada al FOSIS cumpliendo con lo siguiente:

a) Informe Técnico que acredita ejecución según lo planificado:

El supervisor del FOSIS emitirá un informe técnico que acredite que el proyecto se está ejecutando sin dificultades y conforme a la planificación de las actividades,

b) Límites de los saldos no ejecutados para traspaso de nuevos fondos

Ejecutor Público: El Ejecutor público debe haber ejecutado al menos el 80% de los montos transferidos con anterioridad, lo que implica que el saldo por rendir del proyecto no pueda ser superior al 20% de los fondos ya transferidos con anterioridad, lo que debe ser justificado en la solicitud de desembolso correspondiente.

Excepcionalmente, atendiendo las razones fundadas y particulares del proyecto, se podrán transferir nuevos fondos cuando el Ejecutor público no haya rendido el 80% del monto transferido a la fecha, en las que se incluye aumento de cobertura inicial del proyecto, u otra debidamente autorizada por el FOSIS.

Ejecutor Privado

El Ejecutor privado debe haber ejecutado al menos el 60% de los montos transferidos con anterioridad, lo que implica que el saldo por rendir del proyecto no puede ser superior al 40% de los fondos ya transferidos

Excepcionalmente, atendiendo las razones fundadas y particulares del proyecto, se podrán transferir nuevos fondos cuando el Ejecutor privado no haya ejecutado el 60% del monto transferido a la fecha, en las que se incluye aumento de la cobertura inicial del proyecto u otra debidamente autorizada por FOSIS.

1.2.6. Recepción Transferencia de la cuota

Desde el momento que se realiza el traspaso de la cuota surge la obligatoriedad de la presentación de rendición de cuentas según la formalidad que corresponda.

Por lo tanto, por cada pago de cuota transferido por el FOSIS, el ejecutor deberá acreditar la recepción conforme de los fondos dentro del plazo de 30 días corridos posteriores a la transferencia correspondiente, adjuntando formulario entregado por FOSIS. Para ello el ejecutor deberá: Aceptar la cuota en SISREC, y adjuntar el comprobante de ingreso.

2. GARANTÍAS.

Las garantías son exigibles a **Ejecutores Privados**. Éstas deben ser de ejecución inmediata, y pueden estar constituidas mediante algunos de los siguientes documentos: boleta bancaria a la vista, vale vista, Póliza de Garantía de cumplimiento de contrato en general y de ejecución inmediata, depósito a plazo, certificado de fianza a la vista, o cualquier otro tipo de documento que asegure el pago de la garantía de manera rápida y efectiva. Sobre la vigencia de las garantías exigibles, corresponderá a la Dirección Regional o el Nivel Central, mantener control sobre los plazos correspondientes e indicar al ejecutor sobre las renovaciones que sean necesarias.

2.1 Garantías de anticipo.

Los Ejecutores a los que se les entregue anticipos de dinero por parte del FOSIS, deben constituir garantía(s) por el monto total de cada anticipo. La garantía de anticipo debe mantenerse vigente hasta la completa rendición de los anticipos, su aprobación y contabilización por parte de FOSIS, incluyendo los reintegros por saldos por rendir que correspondieran.

Durante la ejecución del proyecto, el Ejecutor privado deberá tener garantizados la totalidad de los fondos no gastados de cualquier anticipo previo, es decir, debe estar garantizado el saldo por rendir correspondiente a los anticipos anteriores que no hayan sido utilizados, más los gastos observados o rechazados si los hubiere, más los nuevos fondos a anticipar.

Procederá por parte del FOSIS hacer la devolución de las garantías de anticipo, una vez que no existan saldos por rendir, lo que podrá ser previa aprobación y contabilización de las rendiciones de cuentas correspondientes.

La o las garantías deberán ser verificadas con el emisor, por parte del FOSIS, con la información que indique el documento. Se deberá adjuntar el comprobante de verificación emitido por la institución que otorgue la garantía como un insumo adicional en la custodia de la garantía.

2.2 Garantías de fiel cumplimiento.

De acuerdo con lo establecido en las respectivas bases de licitación, términos técnicos de referencia, contrato o convenio, según sea el caso, el FOSIS podrá exigir al Ejecutor privado la constitución de garantía por fiel cumplimiento, entregada al FOSIS previa formalización del contrato o convenio, la que deberá mantenerse vigente en forma ininterrumpida, a lo menos hasta 90 días posteriores a la fecha de término de la ejecución del proyecto.

La o las garantías deberán ser verificadas con el emisor, por parte del FOSIS, con la información que indique el documento. Se deberá adjuntar el comprobante de verificación como un insumo adicional en la custodia de la garantía.

3. PERTINENCIA DE LOS GASTOS AUTORIZADOS.

Corresponde al supervisor del proyecto acreditar la pertinencia de los gastos que se están rindiendo, la que deberá quedar respaldada en la carpeta del proyecto.

3.1 Destino de los fondos transferidos.

Los fondos sólo podrán ser destinados a financiar la adquisición de bienes y servicios asociados a la finalidad de la ejecución del proyecto contratado o convenido con FOSIS, incluyendo sus modificaciones. Por lo tanto, sólo se podrán rendir los gastos previamente autorizados por el FOSIS, contemplados en la distribución del presupuesto vigente del proyecto.

Queda expresamente prohibido la inclusión de los siguientes gastos: originados por depósitos a plazo, fondos mutuos u otros instrumentos financieros; pago de dividendos o deudas de cualquier tipo que no sean atinentes al proyecto, pago de la caución por la constitución de garantías del proyecto, pago por intereses, multas y moras, compra de alcohol.

3.2 Tipo de bienes de inversión que está permitido adquirir.

Adquisición de bienes de inversión nuevos: Por regla general sólo se deben adquirir bienes nuevos, y deben corresponder a lo que se mandata en las bases de la licitación del programa respectivo y/o plan de inversión del usuario aprobado por el supervisor del proyecto. Para la pertinencia del gasto además de acreditar la compra con el documento tributario que corresponda (boleta o factura) se deberá adjuntar el Acta de Traspaso de los Bienes.

Adquisición de bienes de inversión usados: solo se permitirán compras de bienes usados que estén autorizados en las bases de licitación del programa y plan de negocio aprobado por el supervisor del proyecto. Para la pertinencia del gasto además de acreditar la compra con el documento tributario que corresponda (boleta o factura) se deberá adjuntar el Acta de Traspaso de los Bienes.

Tenga presente que el acta de traspaso digital FOSIS es un documento de validación de identidad del usuario a través de la clave única y es suficiente como respaldo de rendición de cuentas, por lo que de preferencia se debe usar este instrumento, en aquellos casos que por razones técnicas no sea posible usar este instrumento esta disponible en la misma plataforma para descargar el acta de traspaso de validación de identidad de usuario a través de firma manual.

3.3 Servicios de terceros.

Podrán rendirse los gastos incurridos por servicios recibidos de terceros, ya sean asesorías técnicas, mano de obra, monitores(as), personas facilitadoras o relatoras, entre otros, a través de una "Boleta de Honorarios" o "Factura de Servicio" según corresponda.

3.4 Adquisición de bienes y servicios a través del ejecutor

Ejecutores Públicos, la adquisición de bienes y servicios necesarios para la ejecución del proyecto quedan sujetas a la normativa de compras públicas aplicable al organismo en cuestión.

Ejecutores Privados, los servicios que eventualmente puedan ser entregados por el mismo Ejecutor solo podrán realizarse previa autorización del FOSIS, debiendo ajustarse a las siguientes condiciones: valores cobrados se ajusten a valores de mercado, acreditado con la presentación de cotizaciones obtenidas en el mercado; demostración de experiencia e idoneidad del ejecutor o su recurso humano en el servicio solicitado por bases. En caso de que el FOSIS no autorice al Ejecutor a entregar el

servicio, éste deberá ser adquirido a través de un tercero.

El ejecutor debe realizar las compras en función de valores de mercado, si en la revisión de la rendición se detecta alguna diferencia considerable, FOSIS tiene la facultad para requerir que el ejecutor justifique la diferencia considerable de precio, si la justificación no es aceptada por FOSIS, se podrá mantener el rechazo del gasto.

3.5 Gastos por fletes o traslado de bienes.

Será aceptado en la rendición el costo generado por el traslado (flete) de materiales, insumos y equipos. Se rendirá en el ítem en que corresponda imputar dichas compras, de conformidad a lo indicado en las bases de la convocatoria, términos de referencia o convenio. Este servicio debe estar debidamente respaldado con factura o boleta. Si contrata el servicio adicionalmente, en este último caso debe rendirlo en la clasificación que indique el plan de cuentas, con la debida documentación. Si el monto es un gasto de menor cuantía podrá rendirse con recibos y cumplir con las exigencias de esto para su presentación.

3.6 Gastos de movilización del Ejecutor.

Si el proyecto permite que el Ejecutor rinda gastos de movilización, tales como: combustible, pasajes, peajes, estacionamiento y arriendo de vehículos, estos deberán ser previamente acordados con el FOSIS.

Es importante destacar que el recurso humano del Ejecutor que incurra en este tipo de gastos deberá demostrar que, en cumplimiento de las actividades propias del proyecto, necesitó desplazarse fuera de su lugar habitual de trabajo para el que fue contratado y que, por tal circunstancia, debió incurrir en gastos de esta naturaleza.

Para la rendición de este gasto el Ejecutor deberá adjuntar una rendición de gastos de movilización de la persona que efectuó el gasto, indicando al menos: nombre, RUT y firma de la persona, fecha, destino y motivo que justificó el gasto.

No se pueden rendir gastos de servicios tales como UBER, CABIFY o similares, ya que no son legales. Tampoco se pueden rendir gastos de mantención de vehículos particulares del Ejecutor o de su personal.

3.7 Gastos por hospedaje y/o colaciones del recurso humano del Ejecutor.

Si el proyecto permite que el Ejecutor rinda gastos de hospedaje y/o colaciones de su personal, estos deberán ser previamente acordados con el FOSIS.

Es importante destacar que, el recurso humano del Ejecutor que incurrirá en este tipo de gastos deberá demostrar que, en cumplimiento de las actividades propias del proyecto, necesitó desplazarse fuera de su lugar habitual de trabajo para el que fue contratado y que, por tal circunstancia, debió incurrir en gastos de esta naturaleza.

En caso de que el proyecto permita financiar este tipo de gastos, el FOSIS proveerá el formulario y las indicaciones respecto de este, de modo que permita a la supervisión validar la pertinencia y consistencia de los montos rendidos versus el destino y actividades realizadas.

3.8 Rendición de gastos en recursos humanos para ejecutores privados.

En general, los gastos que el Ejecutor rinda relacionados por este concepto deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- a) El equipo de recursos humanos será el equipo de profesionales declarado por el Ejecutor en su propuesta. Cualquier modificación de este equipo deberá ser informada por el Ejecutor solicitando a FOSIS la aprobación previa del cambio requerido. Sólo a partir de la autorización entregada por el FOSIS al cambio en el recurso humano del Ejecutor, los gastos correspondientes podrán ser rendidos.
- b) Está prohibido pagar indemnizaciones de cualquier tipo con fondos del FOSIS, por lo que estos gastos, si ocurren, serán rechazados.
- c) La aplicación o no aplicación de la retención del impuesto que corresponda a la relación laboral del profesional contratado por el Ejecutor estará regulada por la normativa vigente.
- d) Recuerde que para efectos de cálculos de remuneraciones de su personal debe hacerlo en base a que los meses son de 30 días.
- e) El gasto en remuneraciones del recurso humano del Ejecutor que se rendirá al FOSIS deberá ajustarse a la propuesta presentada por el Ejecutor y sus modificaciones.
- f) En caso de que el gasto rendido incluya a profesionales que están trabajando para más de un proyecto con el FOSIS, el Ejecutor deberá entregar información consolidada de todos los proyectos contratados con el FOSIS en que el profesional ha prestado servicios.
- g) Prestación de servicios a honorarios: el Ejecutor deberá adjuntar los siguientes documentos:
 - a. Boleta de honorarios, esta debe estar extendida a nombre del Ejecutor por la persona contratada y debe incluir el código del proyecto FOSIS.
 - b. Informe de las actividades realizadas por el profesional contratado.
 - c. Acreditación de pago del servicio.
 - d. Contrato de prestación de servicio a honorarios, el cual sólo debe ser presentado en primera rendición y en caso de modificaciones del mismo.
 - e. Formulario 29.
 - f. Informe de boletas recibidas SII o similar.

Si el profesional no cuenta con boleta de honorarios, el Ejecutor podrá rendir este tipo de gastos con boletas de prestación de servicios de terceros emitidas por él.

- h) Prestación de servicios con contrato de trabajo: el Ejecutor deberá adjuntar los siguientes documentos:
 - a. Liquidación de sueldo.
 - b. Informe de las actividades realizadas por el profesional contratado.
 - c. Acreditación de pago del servicio, por medio de la firma conforme del profesional

- d. Contrato de prestación de servicios vigente, el cual sólo debe ser presentado en primera rendición y en caso de modificaciones del mismo.
- e. Planilla de cotizaciones previsionales pagadas.

***Cada vez que el Ejecutor rinda Gasto en recursos humanos deberá hacerlo con una factura de igual monto que el incluido en su rendición, la factura puede ser exenta toda vez que su giro, régimen tributario lo permita.**

3.9 Fragmentación de compras.

Para el caso de adquisición de servicios, el Ejecutor no podrá fragmentar sus compras con el propósito de variar el procedimiento de contratación. Por ejemplo, si en la planificación de las compras del proyecto se estima que se necesitará adquirir varios servicios de coffee break por un monto que supere los \$500.000, correspondería que el Ejecutor solicite 3 cotizaciones al mercado (como se indica en el punto 4.4.2 letra o Cotizaciones por contratación de servicios). Entonces, no procede que para evitar cumplir con las cotizaciones el Ejecutor fragmente la compra aduciendo que, dado que se trataba de varios servicios de coffee break, que por evento costaban menos de \$500.000, no solicitó las cotizaciones correspondientes.

4. PRESENTACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS DE PROYECTOS

Para la presentación de rendición de cuentas, todos los ejecutores de proyectos FOSIS, sean privados o públicos, deben hacerlo a través del Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas dispuesto por la Contraloría General de la República, identificado como **SISREC**.

4.1 Formalidades sobre la presentación de las rendiciones de cuentas.

4.1.1 Plazo de presentación:

Con el objeto de cumplir con la normativa vigente, los Ejecutores de proyectos deberán entregar mensualmente y dentro del plazo indicado en el convenio suscrito, la rendición de cuentas de los montos transferidos y sus respectivos respaldos, Esta rendición es obligatoria aun cuando no se hayan realizado gastos con cargo al proyecto, correspondiendo en este caso la emisión de una rendición de tipo "Sin movimiento".

4.1.2 Lugar de presentación:

SISREC: la rendición de gastos se ingresa en la plataforma electrónica dispuesta por la CGR, en la que se deberán adjuntar todos los respaldos requeridos por FOSIS para la rendición de cuentas. Una vez que se encuentre aprobada la rendición, se deberá hacer llegar la rendición con la documentación original según corresponda, a través de la oficina de partes del FOSIS.

4.1.3 Formulario de rendición de cuentas:

SISREC: Se utiliza formato establecido en el sistema dispuesto por la CGR.

4.1.4 Documentación de Respaldo

4.1.4.1 Los Ejecutores Públicos

Deberán adjuntar a la rendición "**Decretos de Pago o similares utilizados por la entidad**", debido a que los originales deben quedar en poder de la institución pública. El decreto de pago o similar, debe individualizar el Proyecto FOSIS (código-nombre) y el concepto del gasto realizado. Si se trata de recurso de inversión, debe acompañarse el acta de traspaso a los usuarios cuando corresponda. Para efectos de revisión de la pertinencia del gasto, deberá adjuntarse copia de los documentos de respaldo que se indican en el decreto de pago o similar. El gasto sólo se puede rendir cuando el acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.

4.1.4.2. Los Ejecutores Privados.

Están obligados a demostrar gastos con respaldo original. Será responsabilidad del Ejecutor validar que los documentos obtenidos electrónicamente y que incorpore en la rendición de cuentas, sean verificados en los respectivos sitios web establecidos para tales efectos. Toda documentación de respaldo presentada y aquella que queda en poder de usuarios y del Ejecutor, debe llevar estampado o impreso la leyenda "Proyecto FOSIS (indicar el código del proyecto asignado por el FOSIS)" o similar.

Cabe señalar que las eventualidades excepcionales con respecto a la documentación de respaldo, será analizada y establecida de acuerdo con el convenio establecido.

Los ejecutores privados deberán presentar junto a la rendición de gastos, la Cartola bancaria, certificado o comprobante de saldo de la cuenta bancaria, en donde acredite el saldo de la cuenta al último día hábil del mes que se informa en la rendición, con el fin de verificar que el saldo por rendir se encuentra disponible para la ejecución del proyecto.

- (1) En caso de corresponder, este certificado de saldo debe venir acompañado del detalle de saldos por rendir de cada uno de los proyectos con contrato vigente, de manera de realizar una conciliación del saldo correspondiente al proyecto informado en la respectiva rendición.
- (2) Si excepcionalmente el saldo bancario fuera menor que el saldo por rendir de la rendición ingresada, el Ejecutor deberá presentar una carta o correo electrónico dirigido al Supervisor de Proyecto explicando las causas de gastos realizados y no rendidos de todos los ítems presupuestarios que conforman el proyecto: En el caso que la causa del menor saldo se deba a que una factura no fue entregada de forma oportuna por el proveedor, se debe detallar el nombre del proveedor, los montos gastados y el nombre del usuario (en el caso de gastos de inversión). En el caso que la causa del menor saldo se deba a recursos girados para compras de recursos de inversión que no se alcanzaron a rendir en el mes que se está rindiendo, deberá demostrar que las compras se realizaron al momento de la presentación de la rendición. De lo contrario, deberá acreditar que los recursos girados o la diferencia no gastada han sido reintegrados a la cuenta bancaria y adjuntar a la rendición un nuevo certificado bancario o en su defecto copia de la cartola bancaria que refleje dicha operación.

- (3) Si revisada la rendición se mantienen observaciones en los saldos bancarios que no han sido justificados, el Supervisor del Proyecto comunicará al Ejecutor sobre las observaciones, ya sea por correo electrónico, carta certificada o algún otro medio escrito, solicitando respuesta en un plazo no superior a cinco días corridos, desde la recepción de la comunicación.
- (4) En caso de no tener respuesta satisfactoria, el FOSIS se reserva el derecho de realizar las acciones necesarias para la aclaración de las observaciones remitidas, incluyendo amonestaciones, sanciones, término anticipado del proyecto y/o ejecución de garantías.

4.1.4.3. Fecha de los documentos

Los gastos deben realizarse dentro del período comprendido entre la fecha de inicio de las actividades señalada en el respectivo contrato o en la misma resolución que aprueba el contrato y hasta la fecha de término del plazo de ejecución del proyecto. En consecuencia, las facturas, boletas y otros comprobantes que respalden dichos gastos deben tener una fecha de emisión comprendida dentro del período de ejecución del proyecto. En caso de que el Ejecutor presente una factura con fecha posterior al término de la ejecución, y correspondiendo dicho gasto al periodo antes señalado, el Supervisor de Proyecto podrá autorizar su pertinencia siempre y cuando la factura corresponda a un gasto realizado durante la ejecución del contrato

4.1.4.4. Detalle de gasto rendido por ítem y subítem

Adicionalmente a la rendición mensual e independiente de la modalidad de rendición, El Ejecutor tendrá que presentar los gastos rendidos de acuerdo con el plan de cuentas establecido en el convenio, ubicándolos en el ítem y subítem correspondiente. Para ello, deberán utilizar el formato establecido por FOSIS. Esto permitirá controlar la distribución del presupuesto disponible.

4.2. Resultado de la revisión de la rendición de cuentas.

La rendición de cuentas estará sujeta a aprobación y su resultado será informado al Ejecutor en virtud de los siguientes conceptos:

- **Gastos aprobados:** serán contabilizados como montos rendidos, lo que determinará el saldo por rendir que deberá ser incluido en la rendición siguiente.
- **Gastos observados:** gastos no rebajados del saldo por rendir debido a información incompleta o faltante que no permitió acreditar satisfactoriamente el uso de los recursos rendidos y que debe ser aclarada por el Ejecutor antes de su aprobación o rechazo final. Para la regularización de los gastos observados, el Ejecutor podrá presentar una rendición “observada” utilizando el mismo formulario de rendición y adjuntando los documentos que permitan levantar las observaciones realizadas. Por otra parte, si le es requerido por el FOSIS, podrá incluir los gastos observados con su respectiva documentación de respaldo en la siguiente rendición de cuentas. Con todo, el plazo máximo de aclaración de dichas observaciones será la fecha de término del proyecto.
- **Gastos rechazados:** son gastos no aceptados, por lo tanto, no rebajados del saldo por rendir, y por ende no es posible incorporarlos en las rendiciones siguientes.

4.3. Ítem recursos de inversión.

En general, las compras de inversión se deben rendir con factura o si esto no es posible, mediante boleta con detalle.

Siempre que sea posible, se deberá emitir la factura a nombre del beneficiario. En caso contrario, deberá emitirse a nombre del Ejecutor, previa revisión con el supervisor del FOSIS.

Las facturas o boletas deben realizarse por usuario. No se deben presentar documentos correspondientes a compras para más de un usuario (PERSONA) en una misma factura o boleta.

- a) **Facturas electrónicas:** por tratarse de recursos de inversión respaldados por documentos electrónicos, el Ejecutor podrá rendir el gasto con el original de la factura. Además, se debe adjuntar el acta de traspaso de los bienes indicados que garantice la recepción conforme del bien por parte del usuario, cuando corresponda.
- b) **Boletas de venta electrónicas con detalle:** se deben presentar las boletas originales, con detalle de la compra realizada. Si se trata de recursos de inversión, debe adjuntar el acta de traspaso cuando corresponda.
- c) **Boletas de venta electrónicas sin detalle:** debe adjuntar el original de la boleta junto con el “formulario de detalle de compra con boleta o voucher” suscrito por el Ejecutor. Si se trata de recursos de inversión, debe adjuntar el acta de traspaso cuando corresponda.
- d) **Voucher por compras con tarjeta de débito:** si la compra fue realizada bajo la modalidad de RedCompra - débito (compra al contado), se deberá presentar el voucher entregado por el proveedor y el “formulario de detalle de compra con boleta o voucher”, que debe incluir fotocopia del voucher. Si se trata de recursos de inversión debe adjuntar acta de traspaso cuando corresponda.
- e) **Boletas de honorarios emitidas a nombre del usuario:** no deben tener retención del impuesto y se rinde el total del gasto. Es responsabilidad del emisor de la boleta el pago del impuesto. Si existe la entrega de un bien el Ejecutor debe adjuntar el acta de traspaso cuando corresponda.
- f) **Otros documentos tributarios según normativa vigente.**

- g) **Acta de traspaso:** el acta de traspaso es un formulario que tiene por finalidad acreditar que el Usuario ha recibido del Ejecutor los bienes y/o servicios que el Ejecutor ha comprado con los fondos del proyecto. El formato del acta de traspaso es proporcionado por FOSIS, correspondiéndole al Ejecutor completarlo con la información requerida y al Usuario firmarlo en señal de recepción conforme. La fecha de emisión de este documento debe ser igual o posterior a la fecha de emisión de la factura o boleta que acredita la adquisición del bien.

Tenga presente que el acta de traspaso digital FOSIS es un documento de validación de identidad del usuario a través de la clave única y es suficiente como respaldo de rendición de cuentas, por lo que de preferencia se debe usar este instrumento, en aquellos casos que por razones técnicas no sea posible usar este instrumento está disponible en la misma plataforma para descargar el acta de traspaso de validación de identidad de usuario a través de firma manual.

4.4. Otros ítems de gastos.

Los gastos por rendir que correspondan al resto de los ítems autorizados de acuerdo con el plan de cuentas del Programa correspondiente se podrán respaldar con los siguientes documentos:

- a) **Facturas electrónicas emitidas a nombre del Ejecutor:** podrá rendir el gasto con el original de la factura. Para el caso de servicios que implican la participación de usuarios o del recurso humano del Ejecutor, se deberá presentar copia de la planilla de respaldo correspondiente, por ejemplo, listas de asistencia a las actividades del proyecto.
- b) **Boletas de venta electrónica con detalle:** se deben presentar las originales, que incluyen detalle de la compra realizada.
- c) **Boletas de venta electrónica sin detalle:** debe adjuntar original junto con el formulario de detalle de compra con boleta o voucher suscrito por el Ejecutor.
- d) **Voucher por compras con tarjeta de débito:** si la compra fue realizada bajo la modalidad de RedCompra-débito (compra al contado) se deberá presentar el voucher entregado por el proveedor y el formulario detalle de compra con boleta o voucher, que debe incluir fotocopia del voucher.
- e) **Planillas de respaldo:** son una serie de planillas o formularios que el Ejecutor deberá completar y presentar junto con la rendición de cuentas y que respaldan la entrega de bienes o servicios directos a los usuarios y que fueron comprados por el Ejecutor. Los formatos serán los establecidos por el FOSIS. Los usos más frecuentes de estas planillas se dan en gastos tales como: la entrega de un subsidio de movilización al usuario, colaciones a los usuarios participantes del taller, asistencia de usuarios a ceremonia con servicio de coffee break, entre otros.
Planillas de respaldo similares deberán ser presentadas por el Ejecutor con ocasión de rendir gastos de los profesionales contratados por él y que previamente fueron acordados con el FOSIS, tales como: gasto en movilización del recurso humano, aporte para hospedaje, etc.
Es importante señalar que también se hace exigible que el Ejecutor, al momento de presentar estas planillas de respaldo, acredite haber realizado el pago efectivo a sus profesionales de los gastos rendidos.
- f) **Recibos:** excepcionalmente y sólo cuando no sea posible la presentación de una boleta o factura, se deberá respaldar el gasto mediante la presentación del "Formato de Recibo" establecido por el FOSIS. Sólo se aceptan para acreditar gastos menores previamente acordados con el FOSIS atendiendo las particularidades del proyecto en cuestión. En ningún caso se aceptarán por concepto de aportes y/o donaciones. En estos recibos debe venir claramente identificado el concepto del gasto y los datos del emisor del recibo.
- g) **Boleta de honorarios emitidas al Ejecutor:** El Ejecutor del proyecto deberá solicitar al emisor de la Boleta de Honorarios que en la glosa o descripción quede registrado el código del proyecto y la descripción del servicio prestado.
Junto a la boleta de honorarios deberá adjuntarse un informe de actividades donde se detallen las labores realizadas por el profesional.
Tratándose de profesionales que participen en más de un proyecto con el FOSIS, el Ejecutor deberá acreditar haber realizado el pago del servicio por cada proyecto contratado.
En caso de que la normativa vigente obligue al Ejecutor a retener el impuesto del profesional que le prestó servicios, la rendición de gastos con este tipo de boleta se deberá realizar como se indica: rendir en el mes del gasto el monto líquido de la boleta y en el mes siguiente el pago del impuesto. Lo anterior procede siempre, salvo en la última rendición de cuentas del proyecto, en que podrá rendir el total bruto de la boleta a honorarios (debido a que no habrá más rendiciones que entregar), sin embargo, el Ejecutor deberá acreditar haber realizado el pago del impuesto retenido entregando al FOSIS copia del formulario 29 y planilla de retenciones correspondiente a la última rendición una vez realizado el pago del impuesto o a través de un certificado emitido por el responsable de administración y finanzas del Ejecutor que acredite que el pago de las retenciones asociadas al recurso humano rendido al FOSIS, se encuentra realizado.
- h) **Comprobante del pago realizado al recurso humanos del Ejecutor que participa del proyecto:** lo anterior se puede acreditar mediante copia de la transferencia bancaria, el depósito o el respaldo de que el cheque ha sido cobrado. Este comprobante da cuenta del pago efectivo al profesional que presta servicios al Ejecutor.
- i) **Informe de actividades** del recurso humano del Ejecutor que participa del proyecto RRHH.
- j) **Copia de pago Formulario 29 del SII:** respalda el pago de las retenciones de impuestos por boletas de honorarios que ha realizado el Ejecutor en el mes anterior. Se debe adjuntar Planilla de Retenciones que identifique las boletas rendidas en el mes anterior, indicando nombre del profesional, número de la boleta, monto bruto, retención de impuesto y monto líquido. En reemplazo de la citada Planilla de Retenciones se podrá adjuntar una fotocopia simple del Libro de Retenciones del mes correspondiente o formulario de "Boletas de Honorarios recibidas" que genera la página individual del Ejecutor del proyecto en el sitio web del SII, justificando así la declaración y pago de la retención de impuesto incluida en el monto rendido.
- k) **Liquidación de sueldo firmada por el trabajador:** se debe adjuntar la liquidación de sueldo firmada por el trabajador correspondiente al recurso humano que se desempeña en el proyecto, rindiendo en el mes el monto líquido pagado que se cargará al proyecto y en el mes siguiente el pago de las leyes sociales e impuestos que correspondan. Para ello, se debe adjuntar la planilla con el detalle del o de los distintos proyectos en que pudiera estar trabajando el profesional. El formato de la planilla será entregado por la Dirección Regional o el Nivel Central según corresponda. Se debe adjuntar copia del contrato de trabajo firmado por el trabajador y empleador o ejecutor público.
- l) **Pago de leyes sociales e impuestos:** se debe adjuntar el comprobante del pago realizado, y el formulario detalle pago que identifique que corresponde a las retenciones realizadas en la liquidación de sueldo del mes anterior.

m) Cotizaciones por contratación de servicios: en aquellos casos en que el Ejecutor deba contratar servicios por un monto superior a \$500.000.- (quinientos mil pesos) impuestos incluidos, tales como servicios de cafetería o catering, servicios de construcción, capacitación, comunicacionales o cualquier otro servicio adquirido a un tercero para ser entregado directamente a los usuarios, se deberán presentar 3 cotizaciones - a lo menos - al Supervisor de Proyecto; este último, aprobará la cotización elegida, lo que será revisado en la documentación de rendición de gastos.

No necesariamente se está obligado a comprar la alternativa más económica, se puede comprar a otra de mayor valor siempre que dicha compra se justifique. La citada justificación debe ser incluida por el Ejecutor en la respectiva rendición de cuentas.

Pueden ser aceptadas hasta dos invitaciones a cotizar (además, de la cotización del proveedor a quién se le contrató el servicio) siempre que el destinatario y la invitación esté personalizado.

También se pueden incluir cotizaciones obtenidas de internet.

n) Compras por internet: se permiten las compras por internet cuya rendición de gastos se realizará con la factura o boleta emitida por el proveedor (aplican mismas condiciones para rendir gastos con facturas o boletas electrónicas) debiendo el Ejecutor acreditar que la compra la realizó al contado.

o) Arriendo de infraestructura: cuando el Ejecutor requiera arrendar infraestructura a organizaciones tales como juntas de vecinos, clubes deportivos, bomberos, escuelas, recintos municipales, entre otros, deberá rendir el gasto con la entrega del contrato de arriendo (simple) o convenio de colaboración y el comprobante de haber realizado el pago del servicio a la organización. Tratándose de organizaciones que, en general, no aceptan el pago del servicio en dinero, el gasto se debe rendir con el contrato de arriendo (simple) o convenio de colaboración donde se indique que el pago se realizará con la entrega de especies (por ejemplo, artículos de aseo), la factura que acredita la adquisición de estas especies y el acta de traspaso de éstas a dicha organización.

p) Rendición gastos en telefonía y datos incurridos por el Ejecutor o por los profesionales contratados por éste: en los casos en que el FOSIS autorice al Ejecutor a que tanto él, así como el equipo de profesionales contratados por él que trabajen directamente con los usuarios, podrán rendir los gastos incurridos en telefonía celular y/o planes de datos de la siguiente manera:

- La Dirección Regional o el Nivel Central fijará un monto máximo que se podrá rendir por profesional.
- Si el profesional cuenta con la modalidad de post pago o plan debe adjuntar la boleta mensual a nombre del profesional, el comprobante de pago de la boleta y la transferencia del Ejecutor al profesional devolviendo o reembolsando los fondos al profesional.
- Si el profesional cuenta con la modalidad de prepago, se deberá adjuntar el voucher de recarga del celular pagado al contado y la transferencia del Ejecutor al profesional devolviendo o reembolsando los fondos al profesional.

Los mismos respaldos (en lo que aplique) se solicitarán en caso de que el Ejecutor adquiera planes de celulares para sus profesionales.

q) Rendición de gastos por uso de software de videoconferencias (tipo Zoom o similares): en los casos en que el FOSIS autorice al Ejecutor a incurrir en gastos de uso de software de videoconferencias, podrán rendir estos gastos de la siguiente manera:

- El Ejecutor deberá acreditar que el uso del software ha sido realizado para el cumplimiento de las labores encomendadas por el FOSIS.
- Sólo podrá rendir el uso correspondiente al tiempo de ejecución del proyecto en que fue necesario utilizar este tipo de software.
- El Ejecutor debe adjuntar el comprobante del pago realizado y la boleta o voucher correspondiente al servicio contratado.

r) Uso de tarjeta de crédito como medio de pago

En los casos en que el FOSIS haya anticipado los fondos al Ejecutor y que para la adquisición de bienes o servicios el Ejecutor se encuentre obligado a utilizar una tarjeta de crédito como medio de pago, se podrá aceptar el gasto siempre y cuando el Ejecutor acredite que no usó el crédito, esto es, que acredite que sólo utilizó la tarjeta de crédito como medio de pago y que a la fecha de la rendición ha realizado el pago efectivo del monto utilizado con la tarjeta de crédito.

La acreditación del pago de la tarjeta de crédito utilizada y de la justificación de los motivos por los cuales el Ejecutor tuvo que utilizarla como medio de pago, deben ser incorporados al expediente del proyecto.

4.5. Gasto de sostenimiento para ejecutores privados

El gasto de sostenimiento incluye todos los gastos indirectos necesarios en los que debe incurrir el Ejecutor para la ejecución del proyecto, que no son susceptibles de prorratearse e identificarse en forma precisa en el proyecto, y cuyo monto a rendir no podrá exceder el porcentaje indicado en las bases para cada línea programática o convenio correspondiente.

Sólo pueden rendir gastos de sostenimiento los Ejecutores que tienen incluido este ítem en el plan de cuentas y/o presupuesto aprobado por el FOSIS.

Este gasto se deberá rendir en base al grado de avance de la ejecución de proyecto medido en términos de la inversión directa y de los gastos de administración que incluya el Ejecutor en su rendición.

Este ítem no es posible rendirlo de manera anticipada ni tampoco al término del proyecto. Si en una determinada rendición el Ejecutor no está rindiendo gastos de inversión directa ni de gastos de administración, entonces no podrá rendir gasto de sostenimiento (deberá rendir en \$0).

Cada vez que el Ejecutor rinda Gasto de Sostenimiento deberá hacerlo con una factura de igual monto que el incluido en su rendición.

El cálculo del porcentaje del gasto que se rendirá se debe calcular sobre los gastos de la Inversión Directa y los Gastos de Administración presentados por el Ejecutor. Si la rendición presentada incluye gastos observados de rendiciones anteriores, estos deben ser descontados para efectos de calcular el gasto de sostenimiento sólo sobre los nuevos egresos.

No corresponde pactar que el Ejecutor rinda este gasto en cuotas, por ejemplo, no corresponde que rinda una cuota al inicio del proyecto y una segunda cuota al final, ni tampoco corresponde que rinda el gasto cada tres meses o en modalidades similares.

No corresponde que el Ejecutor rinda el gasto al término del proyecto.

Para facilitar la comprensión de cómo debe calcularse el Gasto de Sostenimiento se adjunta un anexo con ejemplos sobre la materia.

4.6. Rendición de gastos realizados en el extranjero.

Si el proyecto así lo requiere y siempre y cuando exista autorización previa del FOSIS, el Ejecutor podrá rendir gastos realizados en el extranjero, para esto el Ejecutor deberá entregar documentos auténticos emitidos en el exterior y acreditar el pago efectuado de conformidad con las disposiciones legales vigentes en el país respectivo.

Dichos documentos de respaldo deberán indicar, a lo menos, la individualización y domicilio del prestador del servicio y/o del vendedor de los bienes adquiridos, según corresponda, y la naturaleza, objeto, fecha y monto de la operación.

En el evento que no sea posible acreditar un determinado gasto en la forma antes indicada, corresponderá a FOSIS, a través del Ministro de Fe, emitir, además, un documento que certifique que los pagos realizados fueron utilizados y destinados para los fines autorizados, de acuerdo con el motivo específico del desembolso realizado en el exterior.

En caso de que la operación de que se trate no genere ningún tipo de documentación, bastará con el certificado a que se alude el párrafo anterior.

Cuando corresponda determinar el valor del tipo de cambio, se estará a aquel vigente al momento de realizarse la respectiva operación.

4.7. Aplicación Ley de redondeo.

La ley del redondeo aplica solo cuando el medio de pago es en efectivo, pues en el caso de que la forma de pago utilizada sea la transferencia electrónica o el uso de una tarjeta de débito, dicha ley no se aplica.

En los casos en que se aplica la citada ley, el monto efectivamente pagado por el comprador debería quedar registrado en el respectivo comprobante (boleta o factura), lo que permite al Ejecutor rendir lo efectivamente pagado y facilita la revisión de la rendición de cuentas pues el documento debe estar a la vista.

En consecuencia, cuando la forma de pago utilizada es el efectivo, la ley del redondeo cambia el valor de lo comprado, pues lo efectivamente pagado por el Ejecutor será lo indicado en el respectivo comprobante. Esto en armonía con lo señalado en la resolución 30 de la Contraloría cuando se refiere a que se deben rendir los gastos efectivos.

Suponiendo que en una boleta o factura viene detallada la compra de más de un artículo, para efectos del llenado del acta de traspaso, el Ejecutor debe ajustar el precio de uno de los artículos para que le cuadre el total efectivamente pagado con el total indicado en la boleta o factura.

En otras palabras, si por efecto de la ley del redondeo un bien comprado en efectivo, cuyo precio de venta era de \$59.457 y el Ejecutor pagó efectivamente \$59.460 (que es el monto que aparecerá en la boleta o factura) para todos los efectos debe ser rendido por \$59.460 y si otro bien fue facturado por \$59.453, donde efectivamente se pagaron \$59.450, para todos los efectos debe rendirse por \$59.450.

4.8. Condiciones generales de la documentación de respaldo de los gastos rendidos:

- a) El comprobante contable, en ningún caso es un respaldo de la rendición de cuentas.
- b) Los respaldos asociados a ítems de recursos de inversión deben registrar de manera clara y legible el acuse de recibo por parte del usuario en el Acta de Traspaso cuando corresponda.
- c) Los respaldos de ítems de recursos de inversión deberán detallarse de acuerdo con los formatos entregados por la Dirección Regional o Nivel Central, según sea el caso, al inicio de las actividades del proyecto.
- d) La documentación entregada no debe presentar enmendaduras, debiendo consignar claramente la fecha, el monto pagado y el detalle de la compra en el formulario respectivo (si corresponde) con sus respectivas firmas.
- e) Los documentos tributarios deben ser auténticos, esto es, que toda factura o boleta debe estar vigente y timbrada, o con su validación electrónica ante el SII.
- f) Boletas de Honorarios o Facturas de Servicios correspondientes a servicios de terceros deberán ser extendidas a nombre del Ejecutor y detallar el servicio prestado. Se recomienda que estos servicios sean respaldados por un "Contrato de Servicio" cuando la prestación de éste se extienda por más de tres meses.
- g) Las facturas y boletas deben rendirse con el respectivo respaldo de haber sido pagadas. No se pueden rendir documentos cuyo pago no pueda ser acreditado por el Ejecutor. Los pagos pueden ser realizados en efectivo, con tarjeta de débito, mediante transferencia electrónica y/o cualquier otro medio de pago que permita acreditar que el documento se encuentra pagado al momento de presentar la rendición de gastos.

En el caso de los Ejecutores Públicos se aceptarán como medios de confirmación de la cancelación:

- La copia de la factura original.
 - La copia de la factura original con indicación de "Contado", Efectivo, o tarjeta débito.
 - La copia de la factura original más comprobante de transferencia bancaria al emisor o de recibo del cheque por el monto exacto.
- h) No se aceptan pagos en cuotas o con cheques a fecha, cuando el FOSIS transfiera anticipadamente dichos recursos al Ejecutor. El incurrir en esta grave falta, facultará a la Dirección Regional o Nivel Central a evaluar dicha situación, pudiendo poner término anticipado al contrato y hacer efectivo el cobro de garantías si procediera.
 - i) En el caso que la factura tuviera modificaciones, se podrá aceptar una nota de crédito y/o débito o bien se podrá anular la factura y volver emitirla.
 - j) Al rendir gastos con facturas y boletas impresas en papel térmico (salvo las electrónicas, en que la impresión en papel se acompañe solo como apoyo a la rendición), el Ejecutor debe incluir la respectiva fotocopia de estos documentos para evitar que la información se borre con el paso del tiempo.

- k) Serán considerados documentos válidos en la rendición, las actas de traspaso de montos iguales o menores a \$2.000, que reflejen los saldos disponibles de los recursos de inversión de cada usuario.
- l) Sólo en casos excepcionales se aceptará la compraventa notarial (por ejemplo, en el caso de compra de animales) o declaración jurada simple, siempre y cuando haya sido autorizada la pertinencia de dicho gasto, por escrito, por el respectivo Supervisor de Proyecto.
- m) Por instrucción de la Contraloría General de la República, no pueden ser imputados a ningún ítem presupuestario, los gastos generados por la contratación de garantías de anticipo o de fiel cumplimiento.
- n) En aquellos proyectos que requieren la construcción de infraestructura y la inversión de esta sea superior a \$2.000.000 se deberá presentar:
 - Propuesta Técnica aprobada por el Supervisor de Proyecto.
 - Factura por cada pago (anticipo, final o total, si corresponde).
 - Si es necesario entregar anticipo para el inicio de la ejecución, además de la factura por el pago, deberá presentarse el contrato de obra correspondiente.
- o) En el caso que el FOSIS autorice al Ejecutor a rendir gastos de combustible, sólo se debe rendir el voucher o la boleta de venta emitida por el proveedor.

Se prohíbe al Ejecutor acumular puntos, kilómetros u otro tipo de beneficio de programas de fidelización de clientes ofrecidos por los proveedores obtenidos por compras realizadas con recursos provenientes del proyecto o convenio. En consecuencia, no se pueden rendir gastos con boletas o facturas que hagan referencia a los citados programas de acumulación de puntos. En caso de detectarse que el Ejecutor está rindiendo gastos que incluyan este tipo de beneficios, los gastos serán observados.

Dicha prohibición también se extiende a los beneficiarios del proyecto, por lo que se solicita al Ejecutor informar a sus beneficiarios que eviten, en la medida de lo posible, entregar su RUT al momento de realizar una compra con la finalidad de cumplir con tal indicación.

4.9. Aspectos revisados por el FOSIS:

Una vez presentada la rendición de cuentas por parte de los Ejecutores, el FOSIS llevará a cabo la inspección de la documentación, mediante una revisión técnica y financiera de la misma. Por un lado, la revisión técnica será realizada por el ADL o Supervisor de Proyecto a cargo, de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación y contrato suscrito, y por otro, el personal del Departamento de Administración y Finanzas o Subdirección de Administración y Finanzas estará a cargo de la revisión financiera, con el fin de observar los aspectos que más adelante se indican.

Cabe señalar que estos aspectos deben ser verificados por el Ejecutor antes de presentar la rendición. Cualquiera de estas faltas puede significar la observación o rechazo de los gastos rendidos.

- a) **Formalidad de la rendición:** este aspecto incluye, entre otros, que la rendición de gastos sea presentada por SISREC.
- b) **Pertinencia y coherencia de los gastos:** este aspecto incluye, entre otros, que los gastos rendidos correspondan al plan de cuentas aprobado para el proyecto, que los montos se ajusten a los límites presupuestarios establecidos para el mismo, que los gastos hayan sido efectivamente pagados, que estos gastos tengan relación directa con la etapa y las actividades del proyecto, que la documentación presentada permita establecer que el gasto fue pertinente, que la rendición de planes e iniciativas presentadas corresponda a los usuarios del proyecto y a sus planes aprobados, que el recurso humano que se rinde pertenezca al aprobado en la propuesta o, en el caso de que existan cambios, que estos hayan sido aprobados formalmente por el FOSIS.
- c) **Exactitud de las operaciones aritméticas:** este aspecto incluye verificar la concordancia de la información aritmética y contable ingresada en los formatos de la rendición de cuentas y presentada en la documentación de respaldo.
- d) **Legalidad del gasto:** este aspecto incluye, entre otros, verificar que los gastos presentados hayan sido realizados dentro del plazo de ejecución del proyecto, que la documentación presentada sea en original, que los plazos establecidos por la normativa se cumplan y que los respaldos se encuentren de acuerdo con la normativa vigente.
- e) **Autenticidad de la documentación:** este aspecto incluye, entre otros, verificar que los instrumentos de respaldo de la rendición de cuentas cumplan con los requerimientos legales y normativos aplicables, tales como documentos tributarios establecidos por el Servicio de Impuestos Internos o aquellos que defina el FOSIS en instructivos o en el propio contrato.
- f) **Consistencia de la información:** este aspecto incluye, entre otros, verificar que la información de la rendición de cuentas sea coherente, por ejemplo, que el saldo de la cuenta bancaria y el saldo por rendir del proyecto sean consistentes.

5. REINTEGRO DE SALDOS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS.

En general, corresponde que el Ejecutor realice el reintegro del saldo de los fondos transferidos que no haya podido justificar como gasto aprobado y contabilizado por FOSIS.

Específicamente, corresponde que el Ejecutor realice el reintegro del saldo de los fondos transferidos cuando en las rendiciones de cuenta se observan las siguientes situaciones:

- a) Existen gastos observados por FOSIS y no aclarados por el Ejecutor en los plazos establecidos;
- b) Existen saldos de recursos no comprometidos a la fecha límite de ejecución que establecen las bases, términos de referencia o contrato.
- c) Existen saldos de recursos no invertidos o utilizados a la fecha de cierre administrativo del proyecto.

Los recursos no rendidos y los gastos no aprobados formalmente por el FOSIS deben ser reintegrados en un plazo de 10 días hábiles siguientes a la notificación del monto a reintegrar. Con todo, este plazo no podrá exceder los 15 días corridos contados antes del término de la vigencia de la garantía de anticipo respectiva.

Si el Ejecutor no ha realizado el reintegro de los fondos en el plazo otorgado, el FOSIS procederá a ejecutar el cobro de la respectiva garantía de anticipo.

El reintegro debe realizarse mediante transferencia o depósito bancario a nombre del FOSIS, en la cuenta corriente señalada por este último.

La documentación correspondiente a los reintegros realizados debe ingresarse al FOSIS, a través de SISREC.

Es necesario que la documentación contenga de manera clara y legible: el código de proyecto, la cuenta a la cual se han transferido o depositado los fondos y el monto del reintegro.

6. GLOSARIO.

- **Desembolsos de recursos:** son recursos transferidos a Ejecutores para la implementación de proyectos. FOSIS podrá autorizar previamente alguna de las siguientes modalidades de desembolso: 1. Financiamiento a través de anticipo(s) a terceros, 2. Reembolso de los recursos propios del Ejecutor correspondiente a gastos realizados por éste y que han sido previamente aprobados por FOSIS.
- **Días corridos:** un día natural o corrido es un día normal, independiente de los festivos o fines de semana. En el caso de que la fecha de entrega de documentación deba ocurrir durante feriados o fines de semana, esta deberá entregarse al día hábil siguiente de la fecha que corresponda.
- **Planes de cuentas presupuestarios:** es una estructura de cuentas utilizada por el FOSIS que permite desglosar las cuentas asociadas a la rendición de gastos. Este ordenamiento se basa en categorías, ítems y subítems, y cada programa cuenta con una estructura presupuestaria específica en la cual deben rendirse los gastos asociados a las actividades y productos comprometidos.
- **Formulario de rendición de cuentas:** formulario provisto por el FOSIS destinado al ingreso de la información de la rendición de gastos de los fondos transferidos al Ejecutor. El formulario cuenta con un resumen y detalle y debe ser completado por el Ejecutor adjuntando la documentación de respaldo de los gastos realizados en original.
- **Gastos aprobados:** son aquellos gastos rendidos por el Ejecutor que obedecen a la naturaleza del proyecto y que son aceptados por el FOSIS en conformidad a las normas vigentes y cuyos antecedentes adjuntos en la rendición de cuenta son suficientes para su aprobación inmediata.
- **Gastos observados:** son aquellos gastos rendidos por el Ejecutor que obedecen a la naturaleza del proyecto donde los antecedentes adjuntados por el Ejecutor no son suficientes para su aprobación inmediata por reparos en su pertinencia o en la documentación presentada, quedando postergada su aprobación a la revisión de los antecedentes o documentos complementarios que debe presentar el Ejecutor.
- **Gastos rechazados:** son gastos rendidos por el Ejecutor que no obedecen a la naturaleza del proyecto o que no cumplen con las normas vigentes, por lo tanto, estos gastos son rechazados por el FOSIS debiendo el Ejecutor rebajarlos de los gastos rendidos y restituir los fondos si correspondiere.

Anexo Gasto de Sostenimiento

¿Cómo se calcula el Gasto de Sostenimiento a incluir en una rendición de cuentas?

Antecedentes del proyecto

Monto del proyecto:	30.000.000	100%
Inversión directa	24.000.000	80%
Gastos de Administración	3.600.000	12%
Gastos de Sostenimiento	2.400.000	8%

Inversión directa más Gastos de Administración:	27.600.000	92%
Gastos de Sostenimiento:	2.400.000	8%

Ejemplo 1: Rendición normal

	Rendiciones									Saldo por reintegrar	Total	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9			Total Rendido
+ Inversión directa más Gastos de Administración presentados	500.000	550.000	500.000	1.500.000	2.500.000	8.500.000	7.500.000	5.000.000	2.600.000	29.150.000		
- Gastos observados y/o rechazados rendiciones anteriores		50.000				1.500.000				1.550.000		
= Inversión directa más Gastos de Administración del mes	500.000	500.000	500.000	1.500.000	2.500.000	7.000.000	7.500.000	5.000.000	2.600.000	27.600.000		
% máximo de gasto de sostenimiento que se podrá rendir	1,8%	1,8%	1,8%	5,4%	9,1%	25,4%	27,2%	18,1%	9,4%	100%		
Gastos de Sostenimiento	43.478	43.478	43.478	130.435	217.391	608.696	652.174	434.783	226.087	2.400.000		
Total a rendir	543.478	543.478	543.478	1.630.435	2.717.391	7.608.696	8.152.174	5.434.783	2.826.087	30.000.000	-	30.000.000

Comentario: el gasto de sostenimiento ha sido rendido en forma proporcional a los gastos rendidos de la inversión directa más los gastos de administración. Mientras más inversión rinda más gasto de sostenimiento podrá rendir.

Ejemplo 2: Rendición normal con rendiciones sin movimiento en algunos meses

	Rendiciones									Saldo por reintegrar	Total	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9			Total Rendido
+ Inversión directa más Gastos de Administración presentados	-	2.000.000	550.000	3.500.000	-	5.500.000	9.000.000	6.000.000	2.600.000	29.150.000		
- Gastos observados y/o rechazados rendiciones anteriores			50.000				1.500.000			1.550.000		
= Inversión directa más Gastos de Administración del mes	-	2.000.000	500.000	3.500.000	-	5.500.000	7.500.000	6.000.000	2.600.000	27.600.000		
% máximo de gasto de sostenimiento que se podrá rendir	0,0%	7,2%	1,8%	12,7%	0,0%	19,9%	27,2%	21,7%	9,4%	100%		
Gastos de Sostenimiento	-	173.913	43.478	304.348	-	478.261	652.174	521.739	226.087	2.400.000		
Total a rendir	-	2.173.913	543.478	3.804.348	-	5.978.261	8.152.174	6.521.739	2.826.087	30.000.000	-	30.000.000

Comentario: si se registran rendiciones sin movimiento o en \$0, no se podrán rendir gasto de sostenimiento. Mientras el ejecutor rinda la totalidad de la inversión directa y del gasto de administración podrá rendir el total del gasto de sostenimiento.

Ejemplo 3: Rendición normal con reintegro de saldos no ejecutados sin responsabilidad del ejecutor (término normal)

	Rendiciones									Saldo por reintegrar	Total	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9			Total Rendido
+ Inversión directa más Gastos de Administración presentados	-	1.500.000	550.000	200.000	2.000.000	6.000.000	11.500.000	4.800.000	2.000.000	28.550.000		
- Gastos observados y/o rechazados rendiciones anteriores			50.000				1.500.000			1.550.000		
= Inversión directa más Gastos de Administración del mes	-	1.500.000	500.000	200.000	2.000.000	6.000.000	10.000.000	4.800.000	2.000.000	27.000.000		
% máximo de gasto de sostenimiento que se podrá rendir	0,0%	5,4%	1,8%	0,7%	7,2%	21,7%	36,2%	17,4%	7,2%	97,8%		
Gastos de Sostenimiento	-	130.435	43.478	17.391	173.913	521.739	869.565	417.391	226.088	2.400.000		
Total a rendir	-	1.630.435	543.478	217.391	2.173.913	6.521.739	10.869.565	5.217.391	2.226.088	29.400.000	600.000	30.000.000

Comentario: si al término del proyecto se producen saldos no ejecutados que no son responsabilidad del ejecutor, no corresponde realizar descuentos en el gasto de sostenimiento y el ejecutor podrá rendir el total del gasto en la última rendición.

Ejemplo 4: Rendición normal con reintegro de saldos no ejecutados con responsabilidad del ejecutor (término anticipado)

	Rendiciones									Saldo por reintegrar	Total	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9			Total Rendido
+ Inversión directa más Gastos de Administración presentados	500.000	550.000	500.000	1.500.000	2.500.000	7.000.000	-	-	-	12.550.000		
- Gastos observados y/o rechazados rendiciones anteriores		50.000								50.000		
= Inversión directa más Gastos de Administración del mes	500.000	500.000	500.000	1.500.000	2.500.000	7.000.000	-	-	-	12.500.000		
% máximo de gasto de sostenimiento que se podrá rendir	1,8%	1,8%	1,8%	5,4%	9,1%	25,4%	0,0%	0,0%	0,0%	45%		
Gastos de Sostenimiento	43.478	43.478	43.478	130.435	217.391	608.696	-	-	-	1.086.956		
Total a rendir	543.478	543.478	543.478	1.630.435	2.717.391	7.608.696	-	-	-	13.586.956	16.413.044	30.000.000

Comentario: dado que se ha producido un término anticipado del proyecto el ejecutor no podrá rendir más gasto de sostenimiento que el correspondiente a lo que haya rendido de inversión directa más gastos de administración.

ANEXO ORIENTACIONES COMUNICACIONALES PARA EJECUTORES DE PROYECTOS FOSIS - FNDR 2024

El Anexo Orientaciones Comunicacionales para instituciones ejecutoras de proyectos 2024 entrega las instrucciones específicas para que los ejecutores contratados por el FOSIS implementen acciones comunicacionales, en representación de la institución.

Estas orientaciones serán válidas tanto para los proyectos de ejecución remota, semipresencial o presencial, según sea acordado con la persona encargada del programa del FOSIS.

Como norma general solo los productos y servicios requeridos en este documento estarán permitidos para ser cargados al ítem de Comunicaciones. En este contexto, de existir modificaciones solicitadas por la institución ejecutora, deben ser autorizadas por escrito por la persona encargada de las comunicaciones regionales (ECR) del FOSIS. Este correo de autorización debe anexarse a la factura o boleta correspondiente.

El FOSIS, de oficio o a solicitud de las instituciones mandantes, podrá modificar algunos de los productos o servicios solicitados durante el transcurso de la ejecución, siempre que no alteren los objetivos por los cuales se solicitan, ni exceda el presupuesto total disponible.

OBJETIVOS COMUNICACIONALES

- **Comunicar a las personas usuarias que es un programa FOSIS, financiado con fondos del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, y aprobado por el Consejo Regional de Arica y Parinacota, a través de un convenio del Ministerio de Desarrollo Social y Familia quienes implementan el proyecto en curso.**

- Comunicar a las personas usuarias que el proyecto busca entregar oportunidades que permitan superar situaciones de pobreza y vulnerabilidad, para mejorar su calidad de vida.

DETALLE DE PRODUCTOS Y SERVICIOS SOLICITADOS

Con el propósito de fortalecer y unificar la imagen institucional ante las y los usuarios y entregarles un servicio de calidad, las empresas ejecutoras deben contemplar el desarrollo de las siguientes acciones y/o instrumentos de comunicación durante la ejecución del proyecto.

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

En resguardo de los objetivos de difusión, se establece la **obligatoriedad de incorporar en todo producto grafico o audiovisual, independiente de su soporte, ya sea físico o digital, los logos actualizados del Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS), del Gobierno Regional de Arica y Parinacota y del Consejo Regional de Arica y Parinacota.**

Se prohíbe incorporar cualquier logo o identificación ajena a las individualizadas, en cualquier soporte físico o digital, sin la aprobación previa y por escrito del ERC del FOSIS Región de Arica y Parinacota.

El proyecto siempre deberá identificarse según la línea gráfica entregada por el FOSIS, independiente de su modalidad de ejecución.

Es decir, todos los proyectos deberán asegurar la presencia de la imagen gráfica del FOSIS, sin importar la modalidad de ejecución: remota, semipresencial o presencial. Incluye la producción de cápsulas o material audiovisual de presentación de los equipos ejecutores.

Cómo identificar un proyecto de ejecución presencial

Si las actividades del proyecto se realizan de manera presencial, se podrá optar por una de estas alternativas:



PENDÓN INSTITUCIONAL

Pendón de PVC impreso en cuatricromía, de 2 x 1 metro. Según formato proporcionado por FOSIS.

DEBE estar presente en todas las actividades del proyecto.

Cantidad de pendones: 1

Costo máximo por este ítem: 70.000.-

LETRERO TROVICEL

Letrero o cartel elaborado en material de TROVICEL (0,50 mms) impreso en cuatricromía, de 80 cms (ancho) x 100 cms (alto). Con atril o soporte estático. Según formato proporcionado por FOSIS.

DEBE estar presente en todas las actividades del proyecto.

Cantidad de letreros trovicel: 1

Costo máximo: \$ 50.000 (incluye atril o soporte)

PROYECCIÓN DIGITAL

Una opción al uso del pendón institucional es la proyección digital; donde la información del proyecto puede ser proyectada en un tamaño visible, acorde al espacio en que se realizará la actividad. La proyección puede realizarse sobre un telón o una pared blanca, destacada.

DEBE estar presente en todas las actividades del proyecto.

El formato para usar será entregado por el FOSIS y no se puede modificar.

Cómo identificar un proyecto de ejecución remota

Si no es posible realizar actividades presenciales y deben realizarse actividades remotas, se deberá asegurar la presencia de la imagen del FOSIS según lo permita la plataforma utilizada.

- Todas las presentaciones de contenido (Power Point o PDF, por ejemplo) deben realizarse en el formato que entregará el FOSIS.

REDES SOCIALES



El ejecutor no puede abrir cuentas de Instagram, o Twitter o cualquiera otra red social a nombre del proyecto.

Si se organiza un grupo de WhatsApp, debe usarse el ícono de grupo, entregado por el FOSIS y en el nombre se debe usar la palabra FOSIS. Ejemplo: Emprendamos FNDR-FOSIS; Emprendamos Semilla FNDR-FOSIS, etc.

En Facebook, si se organiza un grupo para la difusión de actividades o contenidos del programa, debe ser cerrado. A su vez se deberá usar la gráfica entregada por el FOSIS para su identificación. Se debe incluir en la administración al ECR.

La descripción del grupo debe decir:

“Este es un grupo de usuarios y usuarias del proyecto XXX del programa XXX del FOSIS, ejecutado por XXX, en la comuna XXX. El proyecto se desarrollará entre el (fecha) y el (fecha). Para realizar consultas, reclamos o sugerencias, por favor escríbenos a Atención Ciudadana FOSIS (<https://bpms.fosis.gob.cl/Visitor.aspx?id=1619&idPortal=0>).”

2. CREDENCIALES PARA EQUIPO EJECUTOR

Quienes se relacionen directamente con las personas usuarias deberán portar una credencial que los identifique como tal.

Estas credenciales pueden ser impresas en impresora de buena calidad (según formato entregado por el FOSIS) y deben considerar porta credencial.

Costo máximo por este ítem: \$4.500.-

3. PECHERAS PARA PERSONAS USUARIAS

El ejecutor debe entregar a las personas usuarias de los proyectos de emprendimiento, una pechera que los identifique como emprendedores/as apoyados por el FOSIS, cumpliendo en su totalidad la siguiente Ficha Técnica:

PECHERA DE GABARDINA

Tela: Gabardina de lana color negro
Ancho: 62 centímetros
Alto: 80 centímetros
Tirante superior: Tela espigada de 1 pulgada x 70 cms.
Broches de Tip Top 25 mm
Atraque de remate de 28 puntadas
Amarre trasero de gabardina

El logo del Gobierno Regional de Arica y Parinacota debe ir en estampado en color blanco (según diseño proporcionado por el ERC), en calidad superior, con una dimensión de diez (10) centímetros alineación superior central.

El logo del FOSIS deben ir en estampado en color blanco (según diseño proporcionado por el ERC), en calidad superior, con una dimensión de ocho (8) centímetros alineación superior derecha.

El logo del Consejo Regional de Arica y Parinacota (CORE) debe ir en estampado en color blanco (según diseño proporcionado por el ERC), en calidad superior, con una dimensión de ocho (8) centímetros alineación superior izquierda.

La pechera debe incorporar un único bolsillo de la misma tela, de 20 centímetros x 15 centímetros. El que debe contar con una división intermedia y puntas redondeadas.

Cantidad: Una por cada participante

Costo máximo por este ítem: 10 mil pesos (IVA incluido)

4. VITRINA VIRTUAL PARA EMPRENDIMIENTOS

La empresa ejecutora deberá subir a la plataforma digital que el FOSIS indique aquellos emprendimientos capaces de comercializar productos y servicios en línea.

Las orientaciones para cumplir con esta actividad se encuentran en el documento **“Orientaciones para la implementación de ferias virtuales 2024”**.

5. DIPLOMAS

Para el cierre del proyecto se debe entregar o hacer llegar un diploma a cada participante.

DIPLOMA DE PARTICIPACIÓN

El diploma debe ser impreso con excelente calidad (se recomienda imprimirlos en servicio de imprenta). Se solicita que sea en papel opalina gruesa o superior color blanco, según formato tipo entregado por el FOSIS.

Una vez impresos, deben enmarcarse con marcos de madera desmontables (no se permiten plásticos ni estar sellados. Las personas usuarias deben poder abrir su diploma si así lo quisiesen).

Los diplomas podrán enviarse por correo al domicilio de la persona usuaria, sin enmarcar, si no es posible la entrega presencial.

Cantidad: 1

Costo: 8.500 (IVA incluido)

6. MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN

La relación con los medios de comunicación es responsabilidad del FOSIS. Si la Empresa Ejecutora fuese contactada directamente por algún medio de comunicación, se debe avisar al Encargado de Comunicaciones Regional (ECR) para coordinar las acciones, vía correo, con copia al Supervisor (a) FOSIS del Programa.

A nombre del FOSIS, la persona vocera de los proyectos es el Director Regional o el Director Nacional del FOSIS. Para que cualquier otra persona sea entrevistada, debe ser autorizada expresamente por la ECR.

A CONSIDERAR:

- a) La vinculación entre la ejecución del programa y los medios de comunicación es resorte exclusivo de FOSIS, a través del ERC, en todos los aspectos de contenido y difusión pública.
- b) En el transcurso de la ejecución se solicita -según disponibilidad presupuestaria- que cada empresa ejecutora presente, al menos una propuesta de espacio de difusión del programa en un medio de comunicación, en los formatos de entrevista, nota o reportaje. El ADL será el encargado (a) de solicitar a la Empresa Ejecutora la gestión de cotización.
- c) De aprobarse la contratación, la empresa ejecutora debe informar al ADL Supervisor (a) del Programa, y este último (a), redactará un correo al ERC para la gestión de prensa, elaboración de contenido y coordinación de agenda.
- d) Se considera una infracción muy grave cualquier denostación al FOSIS por cualquier soporte de comunicación ya se escrito, radial, televisivo o digital.
- e) También se considerará como una infracción cualquier vinculación, cotización o contratación de un producto o servicio de difusión, sin la solicitud escrita del ADL tras recibir propuesta del ERC.

Cantidad: 1

Costo: Según disponibilidad presupuestaria.

7. REGISTRO DE CASOS

- Para los programas de emprendimiento se debe completar la FICHA DE CASOS EXITOSOS (según formato entregado por el ECR) para un mínimo de **06** personas usuarias.

- Cada ficha debe adjuntar, al menos, 2 fotografías: una foto de la persona usuaria con su producto o en su lugar de trabajo y una foto del producto. Si la foto es tomada por la misma persona usuaria, se deben dar las indicaciones para que sean adecuadas a los requerimientos institucionales.
- El registro debe contar con la autorización firmada de la persona usuaria para publicar fotos (según formato descargable). En caso de versión remota, esta autorización puede ser de puño y letra de la persona o bien enviada por mensaje de texto, por correo electrónico o similar.

PLAZO Y ENTREGA

- Este material debe ser entregado por la Institución Ejecutora en correo con una antelación mínima de **10 días hábiles previo a la fecha propuesta para la ceremonia de certificación y/o de cierre.**
-
- El FOSIS podrá pedir al ejecutor detectar casos exitosos a lo largo del proceso de implementación del proyecto.
- **Las fotos y las fichas deberán enviarse por mail al ECR, con copia al correo fotosfosis@fosis.gob.cl**

8. ACTIVIDAD DE CIERRE

Si las condiciones o contingencia sanitaria lo permiten, se podrán realizar actividades presenciales de cierre del proyecto.

A lo anterior se suma que regionalmente el programa “Emprendamos FNDR” consideran una Ceremonia de Certificación para todos sus proyectos.

El costo para todas las actividades será definido y acordado de acuerdo a pertinencia, relevancia de la actividad y disponibilidad presupuestaria.

En el caso de la **actividad de cierre** se sugiere que considere la entrega de diplomas y la muestra de las actividades desarrolladas.

Si bien, tradicionalmente se realiza una “ceremonia” de fin del proyecto, el formato de la actividad puede variar según la pertinencia y recursos disponibles.

Esta actividad podría ser un almuerzo, una muestra de emprendimientos, un coaching, una ronda de negocios, etc. Se sugiere austeridad y sobriedad en estas actividades.

Cada ejecutor podrá realizar una propuesta de actividad original, relacionada con el proyecto, la que deberá ser aprobada por la persona encargada de Comunicaciones Regional.

Extraordinariamente, a solicitud del ECR, en coordinación con DGP, y/o a petición de las instituciones mandantes se podrá sumar una segunda actividad presencial, por ejemplo, como hito o taller de inicio.

PLAZOS

En caso de realizar actividades presenciales, el o la ADL del FOSIS entregará la autorización por escrito (mail) al ejecutor para realizar actividades de inicio y/o cierre. El ejecutor debe solicitar la autorización con 15 días de anticipación al evento.

La solicitud de autorización debe considerar fecha, lugar, programa, contenidos e invitaciones.

Es fundamental que las actividades sean lo más **atractivas e innovadoras** posibles, tanto para los propios usuarios y usuarias como para el público en general.

Si se autoriza una actividad, deberá seguir las siguientes orientaciones:

Las actividades públicas deben contemplar:

- Lugar apto para la realización de la actividad que incluya sillas cómodas, mesas con manteles, baños en buenas condiciones, ventilación y/o calefacción, acceso universal, etc.

- Amplificación. Debe incluir micrófonos inalámbricos, reproducción de audio de videos y debe ser la adecuada para los recintos y número de personas presentes.
- Locutor con experiencia. Se solicita contratar locutores con experiencia en ceremonias públicas, manejo adecuado de los tiempos, públicos y situaciones inesperadas y amplio conocimiento de las autoridades y protocolo regional y comunal. No podrán ser locutores aquellos/as profesionales que se desempeñen en el equipo ejecutor.

CEREMONIA DE CERTIFICACIÓN

Regionalmente en la ejecución 2024 se implementa como hito comunicacional central de difusión del programa del apoyo entregado por FOSIS, con a personas que emprenden la Ceremonia de Certificación.

Comunicar a las personas usuarias que es un programa FOSIS, financiado con fondos del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, y aprobado por el Consejo Regional de Arica y Parinacota, a través de un convenio del Ministerio de Desarrollo Social y Familia quienes implementan el proyecto en curso.

En la propuesta a realizar se debe considerar inicialmente una fecha posterior al fin de la etapa formativa y previo al proceso de compras.

Sin perjuicio de lo anterior, por razones de mejor gestión la Ceremonia de Certificación podría coincidir con la Actividad de Cierre del proyecto.

Cada Institución Ejecutora de un programa "Emprendamos FNDR" deberá realizar una propuesta de actividad original, relacionada con el proyecto, la que deberá ser aprobada por la persona encargada de Comunicaciones Regional.

La propuesta de Ceremonia de Certificación se debe entregar con una antelación mínima de 15 días hábiles previos a la fecha propuesta en correo dirigido al ECR, con copia al ADL del proyecto y Jefatura DGP.

La solicitud debe indicar claramente el sentido de la actividad, pertinencia territorial, facilidad de acceso universal, impacto comunicacional en favor del proyecto, de las

personas usuarias y del programa, se sugiere en lo posible **no considerar presentaciones artísticas, ni servicio de alimentación a las autoridades e invitados asistentes.**

La solicitud debe ser fundamentada, en cumplimiento de los requerimientos de plazos y en consideración que si bien, tradicionalmente se realiza una “ceremonia”, el formato de la actividad puede variar según la pertinencia y recursos disponibles.

Es requisito para la propuesta de fecha, que la Empresa Ejecutora tenga asegurado la aprobación y la confección de los productos, **PECHERA Y EL DIPLOMA ENMARCADO.**

En **el caso de programas con ejecución en más de una comuna, la Institución Ejecutora deberá proponer al menos una actividad en cada una de ellas**, de igual forma se pueda considerar la variable de los territorios.

A CONSIDERAR:

Todas las actividades de contacto directo con personas usuarias y en especial las certificaciones deben considerar la variable de inclusión, pertinencia, sobriedad y austeridad. Sin perjuicio de ello una actividad podría ser un almuerzo con sentido, una muestra de emprendimientos, un coaching, una ronda de negocios, etc. Se reitera tener en consideración la austeridad y sobriedad en estas actividades.

Por ejemplo: Si se trata de un proyecto de emprendimiento para mujeres pescadoras, se puede realizar una muestra gastronómica en una caleta. Si se trata de un proyecto con feriantes, un tutifruiti gigante.

FICHA DE CASOS Y ANTECEDENTES

Paralelamente a la aprobación de la actividad propuesta es obligatorio el cumplimiento del proceso de entrega de la ficha de casos exitosos (10 días hábiles) e incorporando un mínimo de 6 (seis) casos de personas emprendedoras destacadas, considerando historias de vida, negocios exitosos, escalabilidad y proyección, innovación y pertinencia regional.

Junto con la anterior también se debe remitir un resumen detallado del proyecto que incorpore las siguientes variables, lo anterior como insumo para que el ECR elabore la minuta comunicacional de la actividad y comunicado de prensa.

Se solicita en formato Tabla Excel, del total de usuarios y usuarias los siguientes datos:

- 1) Nombre de la persona emprendedora
- 2) Dirección
- 3) Fono y correo electrónico
- 4) Nombre del emprendimiento
- 5) Descripción del emprendimiento o idea de negocio
- 6) Marcar con una X si el emprendimiento es destacado y puede ser candidata como persona expositora en una Expo FOSIS.
- 7) Redes sociales (sólo si tiene páginas de Facebook en Instagram, no considerar perfiles personales)

El plazo de entrega la tabla Excel, **es de 5 días hábiles** previo a la Ceremonia de Certificación en correo dirigido al ERC con copia a Jefatura ADL.

APROBACIÓN DE ACTIVIDADES PRESENCIALES

Será **el ADL del FOSIS** quien entregará la autorización por escrito (correo electrónico) a la Empresa Ejecutora para realizar la actividad. A su vez, el o la ADL debe solicitar autorización al director o directora regional con copia al ECR. Sin este respaldo la actividad no puede ser ejecutada.

Si se autoriza una actividad, además de cumplir con lo indicado por las autoridades correspondientes, deberá seguir las siguientes orientaciones:

En todas las actividades debe estar presente PENDÓN o señalética del FOSIS y cumplir los siguientes considerandos en materia de comunicación contratación de productos de difusión y uso de la información.

Todas las actividades deben cumplir las orientaciones sanitarias vigentes al momento de realizarla.

A modo de sugerencia, las actividades deberían considerar previa coordinación presupuestaria con el ADL y a solicitud regional:

- Lugar
- Escenario
- Sillas
- Mesas
- Manteles
- Audio/ amplificación
- Locutor
- Libreto (Aprobado por el FOSIS)
- Programa
- Lista de invitados
- Envío de invitaciones a la actividad
- Confirmación de invitados

En caso de ser requerido por la autoridad sanitaria o necesario para promover el cuidado entre las quienes participen:

- Mascarillas
- Alcohol gel
- Guantes
- Sanitización de espacios
- Distancia física pertinente entre los usuarios

INCLUSIÓN

Al momento de planificar la actividad, sea en un lugar cerrado o al aire libre, se debe considerar aspectos relacionados a la participación de personas con discapacidad, garantizando la accesibilidad.

Para que la actividad sea inclusiva se contemplará lo siguiente:

- El lugar escogido debe ser accesible, considerando desde el momento en que la persona en situación de discapacidad física ingresa al lugar y su desplazamiento en el interior. Para ello, es bueno observar que no haya escaleras o desniveles. El ancho de las puertas debe ser el adecuado para el ingreso de una silla de ruedas.

- Si se contempla el uso de un escenario, éste debe contar con una rampa, con la pendiente adecuada, en caso de que deba subir una persona en silla de ruedas o bastones.
- Si la actividad es en un piso superior, el edificio debe contar con ascensor, con ancho adecuado para el ingreso y movilidad de una persona que se desplaza en silla de ruedas.
- En caso de ser necesario, se debe contemplar un intérprete en lengua de señas. Su presencia es fundamental para que las personas sordas puedan acceder a la información.

Costo: Por definir de acuerdo con disponibilidad presupuestaria.

PROCEDIMIENTOS

9. PROCEDIMIENTO CONFECCIÓN DE PIEZAS GRÁFICAS SOLICITADAS

El ejecutor deberá enviar a comunicaciones el formato digital de todas las piezas que realice para entregar a las personas usuarias (pendones, invitaciones, certificados, lápices, bolsos, etc.).

De no cumplirse con este procedimiento, existe el riesgo que la pieza no cumpla con los requerimientos exigidos y ejecutor deba costear un nuevo producto, con recursos propios.

A CONSIDERAR:

- a) En el caso de los productos gráficos cualquier alteración al formato entregado desde el FOSIS será sancionada.
- b) Por norma regular los productos de difusión gráficos son los definidos, y sólo se analizarán propuestas debidamente fundamentadas en relación a una pertinencia programática, evitando en lo posible afiches y volantes.

c) Se **prohíbe expresamente el uso o exhibición en cualquier instancia de la ejecución** del proyecto de todo tipo de señalética, digital o física, y en cualquier soporte ya sea como merchandising o material de formación (Ejemplo: bolsas, chapitas, afiches, credenciales, proyecciones, etc.) de productos que con alusión a terceros o a la Empresa Ejecutora, a menos que se cuente con autorización escrita del ERC, la prohibición se aplica **aun cuando dichos productos o artículos no sean financiados con fondos de la ejecución del proyecto.**

Resumen: Asimismo, todo material que se entregue a la persona usuaria ya sea de manera digital o física, deberá incorporar exclusivamente el logo FOSIS. No se podrá incorporar otro logo sin autorización por escrito.

10. SALDO A COORDINAR CON COMUNICACIONES

Si tras haber realizado la programación de gastos de los productos y servicios exigidos en este anexo existe un saldo en el ítem, su uso y/o reasignación deberá ser aprobada por el FOSIS.

11. PROCEDIMIENTO DE ENVÍO DE INVITACIONES

El ejecutor es responsable de imprimir y asegurar la recepción por parte de las personas usuarias de las invitaciones, cuando corresponda.

El FOSIS regional coordinará con el ejecutor el contenido, forma y distribución de las invitaciones para las actividades.

Es de responsabilidad del FOSIS invitar y confirmar la participación de las autoridades del protocolo regional en las actividades.

Se recomienda utilizar tipografía Verdana o Arial, tamaño 12 o superior, para mejorar la accesibilidad a la lectura de los textos.

Es de responsabilidad de la Empresa Ejecutora la elaboración de los libretos de la ceremonias y actividades, las cuales deben contar con la autorización y revisión obligatoria por parte del Encargado de Comunicaciones Regional.

Por razones de mejor servicio, el ECR podría solicitar realizar personalmente el libreto de la actividad y/o ceremonia, liberando a la Empresa Ejecutora de la obligación.

FORMATOS QUE FOSIS ENTREGA AL EJECUTOR

- Diseño PENDÓN
- Formato credencial ejecutor.
- Formato tarjetón de invitación.
- Diseño de pechera.
- Formato diploma.
- Formato de PROYECCIÓN DIGITAL.
- Formato autorización de uso de registro (fotográfico o video).

CONSIDERACIONES ADICIONALES

Toda actividad pública relativa al proyecto debe ser informada con, a lo menos, 15 días hábiles de anticipación al ADL del FOSIS, en acuerdo con el o la ECR, quien la coordina en la dirección regional e informa al nivel central del FOSIS.

Todo instrumento de comunicación con la persona usuaria (hoja de asistencia, manual del taller, carta, tríptico, etc.) debe incorporar el logo institucional del FOSIS y del programa, según las normas gráficas institucionales y debe ser visado por FOSIS.

Se considera una infracción el incumplimiento de cualquier lineamiento contenido en el Anexo N°4, y una infracción de gravedad toda aquella que tenga relación con el no cumplimiento de plazo del procedimiento previo de certificación, entrega de ficha de casos destacados y la utilización de una contratación de servicios o

productos comunicacionales o de difusión para cualquier fin, dado el rol excluyente de vinculación del FOSIS a través del ERC.

Se considerará también una infracción muy grave cualquier acción en sesiones de talleres, redes sociales, actos públicos o medios de prensa, a los estrictamente permitido en el Anexo N°4 en torno al rol de Empresa Ejecutora de un programa financiado por el FOSIS.

El ejecutor debe velar permanentemente por poner a disposición de las personas usuarias información relevante para que logren los objetivos a alcanzar con el proyecto y puedan ejercer su derecho a supervisar y controlar al FOSIS, al ejecutor y los demás colaboradores que intervengan en su ejecución. Eso incluye informarles el cómo, el cuándo y para qué acceder a la Oficina de Atención Ciudadana del FOSIS.

En caso de usar videos o material audiovisual durante la ejecución del proyecto, se debe considerar que incorporen un recuadro con intérprete de lengua de señas (que permite el acceso a la información por parte de la población sorda) y subtulado (pues permite el acceso a la información).

IDEAS FUERZA

Cada ejecutor debe transmitir a las personas usuarias:

- El Gobierno de Chile, mediante el Fondo de Solidaridad e Inversión Social, FOSIS, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, implementa el proyecto desarrollado.
- Comunicar a las personas usuarias que es un programa FOSIS, financiado con fondos del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, y aprobado por el Consejo Regional de Arica y Parinacota, a través de un convenio del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
- El FOSIS es un servicio público del Ministerio de Desarrollo Social y Familia orientado a entregar oportunidades para la superación de la pobreza.

Solidaridad e Inversión Social

Ministerio de Desarrollo Social y Familia

Anexo 5

Guía para el Cuidado Infantil

2024

Gobierno de Chile

ÍNDICE

Presentación.....	2
Acerca del servicio de cuidado infantil	4
¿Cuál es el objetivo del servicio de cuidado infantil?	4
¿Para quiénes es el servicio de cuidado infantil?	4
¿En qué consiste el servicio de cuidado infantil?	5
¿En qué horario puede realizarse el servicio de cuidado infantil?	5
¿Cuáles son los roles claves a entender?	5
Persona a cargo	5
Persona monitora	5
¿Qué requerimientos deben cumplir las personas monitoras?	6
¿Cómo debe ser el espacio físico?	6
¿Cuáles son las medidas de seguridad que se deben aplicar en el servicio de cuidado infantil?	6
¿Cuáles son las medidas de higiene y aseo a cumplir?	7
¿Qué se debe tener en consideración al recibir al niño o niña al inicio de la jornada?	7
¿Qué se debe tener en consideración al momento del retiro del niño o niña?	8
¿Cómo debe ser la alimentación del niño o niña durante el servicio de cuidado infantil?	8
¿Cómo se autoriza la participación del niño o niña?	8
¿Qué consideraciones se deben tener para la organización de las actividades con los niños y las niñas?	8
¿Cómo estructurar una jornada de cuidado infantil?	9
1º Llegada de los niños y niñas (acogida, bienvenida, encuentro):	9
2º Momento de conversación (círculo):	9
4º Colación compartida:	10
5º Actividad libre:	10
6º Conversación final (evaluación de la jornada):	10
¿Cómo incorporar el enfoque de género?	11
¿Cómo se debe proceder en caso de una emergencia o urgencia?	11
En caso de accidente.....	11
En caso de terremoto o sismo fuerte	12
En caso de incendio	12
¿Cuáles son los anexos de la Guía de Cuidado Infantil?	12
ANEXO 1: CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL SERVICIO CUIDADO INFANTIL Y ANTECEDENTES PERSONALES ..	13

PRESENTACIÓN

La misión del FOSIS es "contribuir a la superación de la pobreza y vulnerabilidad social a través de estrategias que fortalezcan la cohesión social, las habilidades y capacidades de personas, familias y comunidades, con pertinencia territorial y enfoque de género", y en su accionar busca disminuir las inequidades, brechas y/o barreras entre

hombres y mujeres y avanzar en el mejoramiento de los niveles de igualdad de oportunidades especialmente de las mujeres a través de la implementación de diferentes medidas, entre ellas: mantener presupuesto para los servicios de cuidado infantil de los programas, promover el acceso preferente de las mujeres a ciertos programas, gestionar una mayor participación de aquellas que habitan en sectores aislados.

De tal manera, la acción institucional tiene un claro énfasis en la apertura de oportunidades que propicien la inclusión social y económica de las personas con las que trabaja. En tal sentido, la responsabilidad institucional y el esfuerzo de la gestión programática debe garantizar igualdad de acceso e igualdad de resultados. Bajo esta premisa nace el servicio del cuidado infantil.

El presente documento expone y establece las condiciones que debe cumplir el servicio de cuidado infantil, además de entregar un conjunto de orientaciones específicas consideradas como marco de operación, para todos los casos en que los ejecutores de los programas del FOSIS deban, según sus bases de licitación, implementar dicho servicio.

Se espera que los ejecutores (públicos o privados) adopten las orientaciones y condiciones descritas y tomen todas las medidas necesarias para garantizar un servicio de calidad para los niños y niñas que quedarán a su cargo. Queda establecido que este servicio es susceptible de supervisión de parte del/la Agente de Desarrollo Local o persona Supervisora del Proyecto.

Por último, es importante considerar que pueden existir adaptaciones según la modalidad de ejecución del proyecto, tales como modificaciones a las condiciones de seguridad definidas por normativas sanitarias vigentes según el contexto. Las adaptaciones mencionadas incluyen la posibilidad de financiar el desarrollo de material didáctico (cápsulas, guías educativas, entre otros), cambiar el perfil profesional (Psicopedagogos, por ejemplo) que sirva de apoyo para el trabajo con niños y niñas en modalidad remota; y en general todas las adaptaciones necesarias para el cumplimiento de lo señalado en el presente documento.

ACERCA DEL SERVICIO DE CUIDADO INFANTIL

¿Cuál es el objetivo del servicio de cuidado infantil?

Facilitar la participación de las personas usuarias, poniendo a disposición de ellas el servicio de cuidado de niños y niñas, durante las actividades presenciales de carácter grupal.

Brindar atención y protección a niñas y niños mientras las personas adultas que están a su cuidado están en actividades del proyecto en el cual participan, promoviendo de esta forma su participación.

Promover la participación de hombres y mujeres en las actividades de los proyectos del FOSIS, donde el cuidado de niños y niñas no sea un impedimento o una preocupación.

Para ello, se incorporó oficialmente en las bases de licitación y en las orientaciones específicas de todos los programas del FOSIS la obligación a los ejecutores contratados para tal efecto, de proveer el servicio de cuidado infantil.

El cuidado infantil busca disminuir las dificultades y barreras que tienen, en su mayoría, las mujeres que participan del proyecto y que son responsables del cuidado de niños(as). El servicio brinda la oportunidad de acceso a la participación en sesiones grupales, talleres u otras instancias; entendiendo el impacto del cuidado infantil para la autonomía económica de las mujeres y asimismo en los talleres con los niños/as.

¿Para quiénes es el servicio de cuidado infantil?

Niñas y niños entre 2 y 10 años, cuyas personas responsables de su cuidado estén participando de alguna actividad grupal, de los siguientes programas:

- Emprendamos
- Emprendamos Semilla
- Yo Trabajo – Apoyo a tu Plan Laboral
- Acción
- Acción Local
- Apoyo a personas afectadas por eventos de violencia rural

Como buena práctica el servicio también está disponible para los convenios, iniciativas y proyectos distintos a los señalados previamente, dirigidos a usuarios/as que participen en actividades presenciales de carácter grupal.

La participación de los niños y niñas en la experiencia de cuidado infantil deberá ser autorizada por la persona a cargo de su cuidado, a través del Anexo 1 de la presente Guía.

Es un servicio opcional para las personas usuarias. Desde el punto de vista del ejecutor, la única razón que permite la no prestación de este servicio para niñas y niños es que la persona a cargo de su cuidado declare que **no requiere**

del cuidado infantil. El ejecutor no podrá, en ninguna circunstancia, impedir el acceso de ninguno de los niños y niñas a los que está dirigido el servicio.

Es importante considerar que las colaciones deben incluir a niñas y niños hasta los 14 años.

¿En qué consiste el servicio de cuidado infantil?

Consiste en un servicio que debe disponer el ejecutor a través de una persona a cargo del cuidado infantil durante el desarrollo de actividades grupales contempladas en los programas.

Este servicio deberá considerar las adaptaciones en la modalidad de ejecución, en caso de existir.

El financiamiento de este servicio incluye recursos humanos, colaciones, insumos, material lúdico y de trabajo para niños y niñas, gastos de arriendo de infraestructura (incluidos los gastos para climatizar el recinto donde se prestará el servicio), entre otros.

En caso de ejecución remota o semipresencial del proyecto será posible incluir el desarrollo de material multimedia para el trabajo con niños y niñas

¿En qué horario puede realizarse el servicio de cuidado infantil?

El horario y la duración del servicio de cuidado infantil debe adaptarse al horario y duración de la actividad grupal del proyecto, en el cual participa la persona a cargo del cuidado del niño o niña.

Si el lugar en que se realiza el cuidado de las niñas y niños es distinto al lugar de la ejecución del proyecto, se debe contemplar el tiempo para que las personas al cuidado de las niñas y niños puedan llegar a retirarles, considerando un tiempo prudente.

¿Cuáles son los roles claves a entender?

Persona a cargo

Es la persona responsable del niño o niña que participa en la actividad grupal de un proyecto FOSIS. Puede ser la madre, el padre u otra persona que cumpla la función de cuidado. Es la persona que firma, entrega la información para los Anexos y autoriza quién puede retirar al niño o niña.

Persona monitora

Es la persona que tendrá bajo su responsabilidad el cuidado y actividades para niños y niñas que reciben el servicio de cuidado infantil, mientras su madre, padre o persona a su cuidado que participa de alguna actividad grupal del proyecto.

¿Qué requerimientos deben cumplir las personas monitoras?

Pueden ser profesionales o técnicos especializados con experiencia en el trabajo con niños y niñas, o en su defecto personas monitoras comunitarias, con experiencia acreditada en el desarrollo de actividades con grupos de niños y niñas en contextos de pobreza y/o vulnerabilidad.

El ejecutor debe hacerse responsable por velar que quien participe del cuidado infantil no presente inhabilidades para trabajar con niños, niñas y adolescentes según lo establecido en la Ley N° 20.594.

Las personas monitoras deben ser las mismas durante todo el periodo de prestación del servicio de cuidado infantil, salvo por modificaciones que se señalen en las bases. Es importante que **no alternen su permanencia mientras dure el servicio de cuidado infantil**, de manera de facilitar la integración de niños y niñas.

Es deseable que al menos una persona monitora tenga conocimiento en primeros auxilios.

¿Cómo debe ser el espacio físico?

El responsable del espacio físico adecuado es el ejecutor del proyecto.

La situación óptima es que el servicio de cuidado infantil sea implementado en el mismo recinto en que el ejecutor desarrolla la actividad grupal donde participa la persona responsable del cuidado del niño o niña.

En su defecto y solo si, aún hechas todas las gestiones del caso, no sea posible implementarlo en el mismo recinto, el servicio de cuidado infantil podrá ser implementado en otro lugar, previa autorización de la persona supervisora o ADL.

El espacio debe contar con salidas de emergencia. Tanto las personas monitoras como quienes estén participando de la actividad y los niños y las niñas deben conocer las vías de evacuación y tener un lugar coordinado de encuentro como zona segura.

En este caso el lugar definido debe ser lo suficientemente cercano y de fácil acceso para que la persona llegue de manera rápida y expedita en caso de alguna emergencia. De lo contrario no se cumple el objetivo, que es proporcionar tranquilidad a la persona que asiste al taller o actividad grupal. El financiamiento de los proyectos considera entre sus ítems presupuesto para contratar o arrendar el uso de un recinto apropiado.

¿Cuáles son las medidas de seguridad que se deben aplicar en el servicio de cuidado infantil?

- Eliminar todos los artefactos y elementos cortopunzantes que haya en el recinto o que constituyan un riesgo de caídas, raspones o accidentes (piedras, tablas, clavos sueltos, herramientas, etc.)
- No deben ingresar personas ajenas al establecimiento a menos que cuenten con una autorización expresa de la persona apoderada del niño o la niña.

- Debe haber un botiquín de primeros auxilios¹ disponible en el lugar donde se realiza el servicio de cuidado infantil.
- Tomar todas las precauciones necesarias para que los niños y niñas no puedan abrir puertas y ventanas fácilmente, evitando cualquier posibilidad de caída por ventanas y que salgan del lugar.
- La persona monitora debe tener acceso a un teléfono móvil, en condiciones para hacer llamados en caso de una emergencia.
- La persona monitora debe contar con un listado de las direcciones y teléfonos de los centros de urgencia más cercanos, carabineros y bomberos.

¿Cuáles son las medidas de higiene y aseo a cumplir?

- Antes de hacer uso del recinto, este debe estar limpio y sanitizado, según Protocolo de limpieza y desinfección de ambientes Covid-19².
- Se debe garantizar la limpieza de los servicios higiénicos, considerando el WC, papelerero, lavamanos, piso y manillas de puertas.
- El espacio debe disponer de agua potable, ya sea de la llave o embotellada.
- El recinto deberá tener acceso a lavamanos.
- Es indispensable contar con papel higiénico, toalla de papel (para el secado de manos y cara), jabón líquido.
- Es indispensable que el recinto cuente con ventilación y esté libre de humedad.

¿Qué se debe tener en consideración al recibir al niño o niña al inicio de la jornada?

Puede efectuar la entrega del niño o niña la misma persona que participa de la actividad grupal, que es responsable de su cuidado, o bien otra persona, en cualquier momento mientras el servicio de cuidado infantil esté vigente.

Observar condiciones generales del niño o niña, prestando atención si presenta moretones, heridas, infecciones o algún signo o síntoma de enfermedad, o si viene afligido o llorando. De presentarse una situación así, se debe registrar en Anexo 2 con fecha y hora, como medio de respaldo para la persona monitora, y conversarlo con la persona apoderada.

En caso de sospecha de lesión que podría responder a maltrato u abuso, comentarlo al ADL o Supervisor/a del proyecto, para evaluar los pasos a seguir para abordar la situación (posiblemente realizar derivación a organismos que trabajen con niñez, tal como OPD).

Si el niño o la niña tiene indicaciones de medicamentos, estos solamente podrán ser suministrado por la persona apoderada u otra autorizada por esta; en ningún caso lo podría hacer la persona monitora.

¹ Se sugiere descargar el *Manual de primeros auxilios*, disponible en página web de Programa Chile Crece Contigo <http://www.crececontigo.gob.cl/tema/primeros-auxilios/>

² https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2021/08/PROTOCOLO_LIMPIEZA-Y-DESINFECCION.pdf

Cabe precisar que no se puede negar el ingreso a un niño y niña, por atraso o bajo ninguna otra circunstancia, excepto que se encuentre con problemas evidentes de salud.

¿Qué se debe tener en consideración al momento del retiro del niño o niña?

Puede efectuar el retiro del niño o niña la misma persona que participa de la actividad grupal, que es responsable de su cuidado, o bien otra persona que quede autorizada y registrada en anexo 2. Si la persona que retira no está registrada en anexo 1, la persona monitorea deberá ser autorizada por la persona apoderada, ya sea por teléfono u otro medio.

El ejecutor debe evitar al máximo la ocurrencia de accidentes, la pérdida de efectos personales, o cualquier circunstancia que pueda lesionar a los niños y niñas.

Si hubo algún incidente con el niño o la niña, la persona monitorea debe informar a la persona que retira.

¿Cómo debe ser la alimentación del niño o niña durante el servicio de cuidado infantil?

Es requerimiento que los ejecutores consideren la entrega de una colación liviana para los niños y niñas participantes, que debe consistir en algún aporte alimenticio líquido envasado (Leche, yogurt, jugo de frutas envasado) complementado con otro aporte alimenticio de tipo sólido que **no requiera manipulación** (Queque, galleta, snack u otro similar). Se puede considerar fruta, solo si se pueden lavar con agua potable y son fáciles de comer, como el plátano. Se solicita que la colación sea lo más saludable posible.

La colación debe ser chequeada anteriormente con la persona apoderada, para verificar que ninguno de estos alimentos pueda generar alguna reacción alérgica en los niños y niñas, datos que además deben estar incorporados en Anexo 1 de cada niño y niña. Frente a algún alimento que genere alguna reacción alérgica o de otro tipo, debe haber una alternativa que lo reemplace, que debe ser conocida por el ejecutor de manera previa.

¿Cómo se autoriza la participación del niño o niña?

Todos los niños y niñas deberán contar con una autorización o consentimiento informado (Anexo 1 de la presente Guía) por escrito de la persona responsable de su cuidado, aun cuando esta se encuentre en el mismo recinto.

¿Qué consideraciones se deben tener para la organización de las actividades con los niños y las niñas?

- Un programa de cuidado infantil dirigido a niños y niñas de 2 a 10 años no puede ser uniforme, por ello se debe procurar elegir actividades con estrategias sencillas que puedan individualizarse y adaptarse de acuerdo a las características y etapa de desarrollo del grupo.
- Las actividades deben ser de carácter lúdico y en todo momento deben propiciar de forma equitativa la participación de todos los niños y niñas.

- Si los niños y niñas son menores de 6 años, las actividades a realizar deberán estar orientadas a la estimulación y si son mayores de 6 años y además están asistiendo a la escuela, las actividades pueden estar orientadas al reforzamiento de las materias escolares.
- Es necesario tener presente que las primeras veces en que se implemente el servicio, una parte importante de los acontecimientos van a estar centrados en el reconocimiento mutuo y en la generación de confianza entre niños, niñas y las personas monitoras.
- Se recomienda que, al finalizar el ciclo de talleres o las actividades grupales de las personas apoderadas, los niños y las niñas preparen una actividad final de tipo cultural o muestra de trabajos realizados.

¿Cómo estructurar una jornada de cuidado infantil?

1º Llegada de los niños y niñas (acogida, bienvenida, encuentro):

El propósito de este momento es generar las condiciones para que tanto el niño, la niña y la persona apoderada se sientan cómodos y acogidos, facilitando así la transición, especialmente en el caso de los niños y niñas menores de 6 años. Considerar que el momento de adaptación puede durar entre 15 y 30 minutos; tiempo que el ejecutor debe considerar para planificar desde qué hora empieza el cuidado infantil, dando el tiempo suficiente a una persona para acompañar al niño o niña y no llegar tarde a su actividad.

Durante este período, el rol de la persona monitora se centrará en acoger a cada niño y niña en forma personalizada, motivándoles a que realicen diversas acciones: saludar a sus compañeros y compañeras, guardar sus pertenencias, lavarse las manos, entre otras. A su vez, es importante recibir a la persona apoderada del niño o niña, con el fin de conversar con ellas, recibir consultas, entregar información pertinente y completar la información de los anexos.

2º Momento de conversación (círculo):

El propósito de este momento corresponde al primer encuentro grupal entre los niños y niñas y la persona monitora. Este momento se caracteriza por la creación de un ambiente en el que el lenguaje oral se convierte en el gran protagonista, donde la persona monitora debe generar una conversación grupal, en la que escucha atentamente a los niños y niñas, y les alienta a que cuenten anécdotas y acontecimientos significativos, para que expresen sus ideas, opiniones, sentimientos y deseos. Además, este momento es una oportunidad para que la persona monitora les cuente lo que ocurrirá durante la jornada.

3º Actividad central:

Es el momento más importante dentro de la jornada, donde se desarrollan distintas actividades creativas en forma individual o grupal.

La persona monitora facilita a los niños y niñas la posibilidad de que dispongan de una serie de materiales para realizar la actividad central de la jornada: experimentando, proyectando, dialogando, interactuando con sus pares, resolviendo problemas, construyendo y creando.

Teniendo en cuenta las diferencias individuales, se deben planificar distintas actividades y estímulos con diferentes grados de complejidad.

Se sugiere considerar, si es pertinente, las temáticas que se están trabajando con las personas apoderadas en la actividad grupal. Por ejemplo, podría estar trabajándose en la actividad grupal el reconocimiento de la familia y la individualidad de cada miembro, por lo que durante el cuidado infantil podría hacerse una actividad que destaque los intereses y habilidades de cada niño o niña.

Esta temática se puede abordar a través de las siguientes actividades:

- Para los niños de 3 a 6 años: Dibujar diferentes profesiones, clasificar herramientas de trabajo, aprender alguna canción alusiva al tema, etc. Para el tema de resolución de conflictos, se pueden dibujar las formas adecuadas de resolver problemas, por ejemplo, dibujar personas conversando, o símbolos alusivos al tema, etc.
- Para los niños escolares: Leer algún cuento sobre el tema, escribir sobre lo que les gustaría hacer cuando grandes, etc. O, siguiendo con el ejemplo, hacer role playing para manejar estrategias de resolución de conflictos.

Se debe tener las actividades planificadas y los materiales a utilizar organizados.

Recomendaciones para la persona monitora en relación con las actividades centrales:

- Prestar atención a lo que le pasa a los niños y niñas mientras realizan las actividades, algunos podrían necesitar más apoyo o acompañamiento.
- El apoyo significa estar cerca del niño o niña, observarlo cuidadosamente, si es posible haciendo preguntas o comentarios que enriquezcan los aprendizajes de estos.
- Si un niño o niña no desea trabajar o la actividad no lo motiva, luego de la invitación previa, pueden usarse los materiales para “estar solo” si el niño o niña así lo prefiere: libros para pintar, cuentos, bloques (que deben estar disponibles para la actividad libre).
- Se aconseja que cada sesión o actividad dirigida no exceda los 15 a 30 minutos de duración aproximadamente, tiempo que además debe adaptarse a las características, interés y ritmo del grupo. Proponiendo un máximo de 2 actividades dirigidas por cada jornada (4 a 5 horas) de cuidado infantil.

4º Colación compartida:

Finalizada la actividad anterior, se recomienda continuar con una colación, respetando la distancia entre cada persona, según las medidas de seguridad.

5º Actividad libre:

Luego de la colación o en la medida en que los niños y niñas vayan finalizando, se debe seguir con una actividad sin formato, que puede desarrollarse al aire libre (si las condiciones lo permiten), o en la misma sala. La idea de este momento es que los niños y niñas cuenten con otro tipo de implementos, que ellos puedan elegir con qué jugar, solos o acompañados. Se sugiere tener juegos tales como balones, cuerdas, cuentos, material didáctico, instrumentos musicales, entre otros.

6º Conversación final (evaluación de la jornada):

Al momento de finalizar la programación de actividades y resguardando el tiempo suficiente para este momento, se trata de hacer la última conversación con los niños y niñas para compartir impresiones sobre lo realizado. En

este momento, al igual que en el primer momento de conversación, se recomienda que todos los niños y niñas se sienten en un círculo, independiente de la edad.

¿Cómo incorporar el enfoque de género?

recomendaciones generales para las experiencias de aprendizajes con niños y niñas

Se recuerda que el trabajo con niños y niñas debe estar unido a una actitud cotidiana de respeto y no discriminación entre géneros, características sociales, párvulos con necesidades especiales, etc.

Se sugiere que en los juegos los niños y niñas no sean separados por sexo y, evidentemente, que no compitan entre ellos/as

Evite juegos donde sólo puedan participar las niñas y/o los niños, separadamente.

Esté atenta/o a lo que dice durante el día, evitando hacer juicios como:

“...las niñas son más ordenadas que los niños...” “...los niños no deben llorar porque se ven feos llorando...” “...las niñas son señoritas y no tienen que enojarse o pelear...” “...los niños no juegan con muñecas...”

Evite fomentar los juegos estereotipados por género; por ejemplo “sólo los niños juegan a la pelota” o “sólo las niñas juegan a las muñecas”.

A nivel de trabajo en grupo

Esté atenta/o a lo que le pasa a los niños y niñas mientras realiza las actividades, algunos/as podrían necesitar más apoyo o acompañamiento.

El apoyo significa estar cerca del niño/a y observarle cuidadosamente.

Si es posible, hágales preguntas o comentarios que enriquezcan sus aprendizajes y favorezcan el conocimiento de la educadora respecto de ellos/as.

¿Cómo se debe proceder en caso de una emergencia o urgencia?

En caso de accidente

Dependiendo de la gravedad, la persona monitora debe analizar si puede contener la situación con los recursos que se tienen en el lugar o llamar de inmediato a una ambulancia. Luego de prestar primeros auxilios al niño o niña, se debe avisar inmediatamente a la persona apoderada y a una persona a cargo del equipo ejecutor, y en conjunto se deberán tomar las medidas más pertinentes para abordar la situación.

En caso de terremoto o sismo fuerte

Se sugiere que el equipo ejecutor esté coordinado (persona monitorea del cuidado infantil con persona que realiza la actividad grupal) para que, en caso de sismo, puedan definir si el taller continúa y si algún niño o niña requiere contención por parte de la persona apoderada. Se sugiere tener un lugar de encuentro seguro para estos casos.

En caso de incendio

Se sugiere que el equipo ejecutor defina un plan de acción para estos casos, así como tener las vías de evacuación identificadas y un lugar de encuentro coordinado.

¿Cuáles son los anexos de la Guía de Cuidado Infantil?

Anexo 1: Consentimiento informado del servicio de cuidado infantil y antecedentes personales

Anexo 2: Registro de sesión cuidado infantil



ANEXO 1: CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL SERVICIO CUIDADO INFANTIL Y ANTECEDENTES PERSONALES

FECHA: ___/___/___

Nombre completo niña o niño		RUN	-
Dirección particular			
Consultorio al que asiste		Fecha nacimiento	
¿Enfermedad?	No	Si, ¿Cuál(es)?	
¿Toma algún medicamento?	No	Si, ¿Cuál(es)?	
Restricción alimentaria (alergias u otros)			
Otros cuidados especiales			

Nombre persona apoderada del niño o niña			
RUN	-	Parentesco con niño o niña	
En caso de emergencia llamar a		Personas autorizadas para retiro	
Nombre	Teléfono	Nombre	RUN

Observaciones

Al consentir la participación de mi hijo, hija o tutelado, acepto los deberes que abajo que se detallan y reconozco el derecho de este a recibir alimentación y cuidado por parte de una persona con las capacidades para ello, y mi derecho a que se me informe a tiempo de cualquier situación de preocupación que pueda darse en el transcurso de las actividades de su cuidado. La persona apoderada deberá comprometerse a:

1. Entregar a la llegada, ropa de cambio, pañales si aún utiliza, y alimentación, si el niño o niña tuviese restricciones alimentarias para consumir lo que provee el servicio.
2. Retirar al niño o niña dentro del horario estipulado.
3. Indicar previamente quién retirará al niño o niña e indicar las personas autorizadas para ello.
4. Completar de manera fidedigna la información de registro y antecedentes de salud del niño o niña.
5. En caso de accidente del niño o niña, tomar las medidas para abordar la situación, colaborando activamente en la toma de decisión.
6. Suministrar medicamentos, en caso de que el niño o niña tenga indicaciones de ellos.

Teniendo claro lo anterior, declaro haber leído la declaración del consentimiento informado y acepto lo anteriormente mencionado.

Nombre y firma persona apoderada

Nombre y firma persona monitora



Manual de Comunicación No Sexista

*Guía práctica para equipos regionales
del FOSIS y ejecutores de proyectos*
MESA NACIONAL DE GÉNERO

Introducción

El lenguaje es una construcción social, sujeta a los cambios históricos, sociales y culturales, y puede transformarse para evitar el sexismo lingüístico y ser inclusivo.

El Estado, mediante sus instituciones, promueve la incorporación de acciones concretas en sus servicios públicos, para el uso de un lenguaje inclusivo.

En ese contexto, el FOSIS ha elaborado este manual para entregar orientaciones de comunicación no sexista e inclusiva, buscando sensibilizar a sus equipos de trabajo para relacionarse con las personas usuarias de sus programas.

El FOSIS, como servicio público, promueve la igualdad y equidad de género, reconociendo que mujeres y hombres no viven la pobreza de la misma manera y que tienen inquietudes, motivaciones y dificultades distintas. Esto, sin olvidar que las personas, además de su género, pertenecen a una clase social, a una etnia, a una nacionalidad, poseen una orientación sexual, una ubicación territorial, entre otras características, que en sí mismas pueden ser otras vulnerabilidades.

En lo concreto, en este manual se entregan orientaciones para el uso del lenguaje inclusivo y no sexista para la aplicación dentro del quehacer tanto del FOSIS, como de los equipos ejecutores y su vinculación con las personas que participan en los programas del FOSIS.

¿Por qué es importante considerar cómo comunicamos?

Chile ha suscrito diversos instrumentos internacionales que, al ser vinculantes, comprometen a los gobiernos a dar cumplimiento a lo que allí se estipula. Respecto de género, hay que tener en consideración:

- ▶ Declaración universal de derechos humanos
- ▶ Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW)
- ▶ Convención internacional relativa a la represión de la trata de blancas
- ▶ Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales
- ▶ Convención americana sobre derechos humanos
- ▶ Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, Belém do Pará

Y otros, como los Principios de Yogyakarta y la Declaración de Beijing que, sin servinculantes, hay que tener a la vista por su importancia en el tema de género e inclusión.

Bajo esta mirada, y considerando el compromiso que el Estado de Chile ha suscrito, y teniendo a la vista aplicar los Principios de Yogyakarta, cuyo N.º 17 señala: **“Todas las personas tienen el derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental, sin discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género”**, y lo indicado en la ley N.º 20.609, que establece medidas contra la discriminación, en su artículo N.º 3: “Toda persona tiene derecho a ser reconocida e identificada conforme a su identidad de género, una vez realizada la rectificación que regula esta Ley, en los instrumentos públicos y privados que acrediten su identidad respecto del nombre y sexo, en conformidad con lo dispuesto en esta ley. Asimismo, las imágenes, fotografías, soportes digitales, datos informáticos o cualquier otro instrumento con los que las personas figuren en los registros oficiales deberán ser coincidentes con dicha identidad”.

La ley N.º 20.609, que establece medidas contra la discriminación, destaca que no será condición para el reconocimiento del derecho a la identidad de género haberse sometido a algún tipo de intervención o tratamiento modificador de la apariencia.

Conceptos clave para una comunicación con enfoque de género

Género:

Es la construcción social y cultural de prácticas, símbolos, representaciones, normas y valores sociales basados en la diferencia sexual de las personas. En función del género se atribuyen a las mujeres y a los hombres distintas emociones, habilidades, comportamientos, deseos y expectativas. El género no es sinónimo de mujer, sino que es masculino y femenino.

Sexo:

Se refiere a las características biológicas que identifican a los individuos de una especie como macho o hembra.

Enfoque de género:

Es una forma de observar la realidad que permite identificar los diferentes papeles y tareas que llevan a cabo hombres y mujeres en un contexto geográfico, social, cultural, étnico e histórico determinado. Reconoce que el género es una construcción social y cultural susceptible de ser transformada.

Identidad de género:

Se entiende como **“la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente profundamente”**,¹ que puede o no corresponder con la fisiología de la persona o su sexo al nacer.

Orientación sexual:

Es “Patrón individual de atracción sexual y emocional hacia otras personas, que contempla excitación física/sexual e interés emocional y romántico, incluye la heterosexualidad, homosexualidad, bisexualidad, pansexualidad y asexualidad. (citado de “Orientaciones técnicas para actualizar o elaborar protocolo de trato y registro para personas trans, en el marco de la circular N° 21”, Ministerio de Salud)

Diversidad sexual:

Es la existencia de distintas orientaciones sexuales e identidades de género. Cuando se habla de este concepto, se hace referencia a la vida sexual de las personas en **tres aspectos fundamentales**: a) la genitalidad, entendida como su sexo, b) la expresión, es decir sus prácticas, y c) la identidad, comprendida como la manera en que se sienten y piensan las personas.

Estereotipos de género:

Son imágenes simplificadas que generalizan y/o exageran aspectos de un determinado grupo social y que son compartidas por un conjunto de personas. Los estereotipos de género, en tanto, son construcciones culturales que promueven una visión determinada sobre el rol de las mujeres y los hombres en la sociedad.

¿Qué es el lenguaje inclusivo?

El lenguaje inclusivo es la manera en que nos expresamos sin discriminación de sexo, género, identidad, etnia o clase social, sin perpetuar estereotipos.

¿Qué es el lenguaje no sexista?

El lenguaje no sexista es la manera en que nos expresamos sin discriminar, infravalorar o excluir en razón del sexo o género de las personas.

¿Cómo usar un lenguaje inclusivo y no sexista? ²

Evita expresiones discriminatorias
Visibiliza el género cuando lo exige la situación comunicativa
No visibilices el género cuando no lo exige la situación comunicativa

Evitar expresiones discriminatorias

Usa formas de trato adecuadas

- ▶ Cuando conozcas a alguien por primera vez, no des por sentado su identidad de género; siempre puedes encontrar una forma de preguntar respetuosamente cómo prefiere que se le trate.
- ▶ Es desaconsejable tratar a las mujeres de “señoritas”, porque no es necesario explicitar el estado civil de las personas.

Evita expresiones con connotaciones negativas

Hay frases que tenemos tan incorporadas en nuestra vida, que pocas veces nos damos cuenta de que son discriminatorias y fomentan visiones estereotipadas de los géneros.

Por ejemplo:

- ▶ “Los hombres son fuertes y las mujeres son más débiles”.
- ▶ “Es de niña llorar”.
- ▶ “Los hombres no usan color rosado, eso es de mujeres”.
- ▶ “Las niñas no juegan con autos”.
- ▶ “Los hombres no juegan con muñecas”.
- ▶ “Las mujeres tienen que ser madres, está en su naturaleza”.
- ▶ “Las mujeres usan ropa más colorida que los hombres”.

Evita expresiones que perpetúan estereotipos de género

Hay expresiones que perpetúan estereotipos sobre los roles socialmente asignados a los géneros, por lo que se recomienda evitarlas.

Por ejemplo:

- ▶ “María se dedica a la gasfitería y es mujer”.
- ▶ “Francisco es chef; Silvia, cocinera”.
- ▶ “Detrás de un gran hombre siempre hay una gran mujer”.
- ▶ “Los niños jugarán fútbol, las niñas prepararán un queque”.
- ▶ “A los hombres se les conquista por el estómago”.

¿Cómo saber si una expresión es sexista?

Si tenemos dudas, podemos aplicar la regla de inversión.

Por ejemplo:

1. “Con este proyecto, las emprendedoras pueden aportar en algo al sustento del hogar”.

Si aplicamos la regla de inversión la frase queda:

2. “Con este proyecto, los emprendedores pueden aportar en algo al sustento del hogar”.

¿Suena raro? ¿Corresponde decir algo así?

Visibiliza el género cuando lo exige la situación comunicativa

Emplear pares de femenino y masculino (desdoblamiento)

Una estrategia para visibilizar a hombres y mujeres en determinadas circunstancias es usar lo que se llama “**desdoblamiento**”. Esto quiere decir utilizar la versión femenina y masculina de una palabra.

Por ejemplo:

¡Bienvenidos y bienvenidas a esta ceremonia!

En el FOSIS trabajamos con usuarios y usuarias de programas de emprendimiento y habilitación social.

Madres y padres disponen de cuidado infantil durante los talleres.

Es importante no abusar de este recurso porque puede dificultar la lectura o la fluidez de un discurso.

Si una persona se identifica con el género femenino, se debe respetar el nombre de su cargo y/o profesión en femenino.

Así, decimos:

Jefa, jueza, auditora, presidenta, abogada, arquitecta, ingeniera, etc.

Se recomienda también no agregar la palabra “mujer” a la profesión u ocupación

Por ejemplo:

En vez de decir: “mujer emprendedora”, decimos “emprendedora”; en lugar de “mujer pescadora”, mejor decir “pescadora”.

No visibilices el género cuando no lo exige la situación comunicativa

Cuando no sea necesario relevar el género de las personas a las que nos referimos, se pueden usar sustantivos colectivos.

Aquí te damos algunos ejemplos:

En vez de decir:	Es mejor:
Los funcionarios de FOSIS	El equipo FOSIS
Los emprendedores	Las personas emprendedoras
Los usuarios	Las personas usuarias
Los jóvenes	La juventud, la gente joven
Los ciudadanos	La ciudadanía
Los colombianos (chilenos, venezolanos, haitianos, etc.)	Personas colombianas (chilenas, venezolanas, haitianas, etc.). La población colombiana (chilena, venezolana, haitiana, etc.)
Los directivos	Equipo directivo
Los postulantes	Quienes postulan
Los profesores	El profesorado
Los hombres/el hombre	La humanidad/las personas
Los niños	La infancia
Los interesados	Las personas interesadas
Los discapacitados	Las personas con discapacidad
Los profesores y alumnos	La comunidad escolar

Uso de pronombres y determinantes sin género

Se puede sustituir el uso de “el, los, aquel, aquellos”, seguidos del relativo “que”, por “quien, quienes, cada”.

En vez de decir:	Es mejor:
El que suscribe	Quien suscribe
Aquellos que vinieron a postular	Quienes vinieron a postular
Los que no cumplan los requisitos	Quienes no cumplan los requisitos

Uso del signos no lingüísticos @ / *.

Los primeros esfuerzos para hacer un uso incluyente y no sexista del lenguaje implicaron la utilización de guiones, paréntesis y barras. Sin embargo, no es recomendable porque en el texto resulta poco legible y no es accesible para los lectores web que usan las personas con discapacidad visual.

Por lo tanto, solo si es necesario, se recomienda utilizarlos en formularios, solicitudes o cualquier otro documento en donde se cuenta con poco espacio.

Recomendaciones del Ministerio de las Culturas, Artes y Patrimonio para nombrar y escribir sobre pueblos indígenas

Los pueblos indígenas de Chile han acordado la forma en que quieren ser tratados.

Los pueblos indígenas de Chile son:

Pueblo Aymara, pueblo Quechua, pueblo Colla o Kolla, pueblo Atacameño o Lickanantay, pueblo Chango, pueblo Diaguita, pueblo Mapuche, pueblo Rapa Nui, pueblo Kawésqar o Yagán, pueblo Afrodescendiente.

La palabra “pueblo” va siempre antes del nombre propio del pueblo, el que se escribe con mayúscula.

En el caso del pueblo Mapuche, no se aplica la “s” final en el gentilicio. Por ejemplo: Organizaciones y comunidades mapuche se reunieron a conmemorar un nuevo Wetripantu.

También, se recomienda mencionar la identidad territorial, según ellos la identifiquen: Mapuche Lafkenche, Mapuche Pehuenche o Pewenche, o Mapuche Huilliche o Williche; autodenominación «moluche» en la zona central de la Región del Biobío.

Pueden utilizarse como sinónimos los términos “pueblos indígenas” y “pueblos originarios”. No se debe utilizar el término “etnias”, ni tampoco “poblaciones”.

No hablamos de “nuestros pueblos”, sino de “los pueblos”, así como es preferible hablar de “pueblos originarios en Chile”, en lugar de “de Chile”, porque no son sujetos de pertenencia.

Discapacidad, género y lenguaje inclusivo

Las personas con discapacidad son sujetas de derecho y, por lo tanto, es importante referirse a ellas de una manera respetuosa, no discriminadora ni compasiva.

Para ello, el Senadis recomienda:

Uso correcto	Uso incorrecto
Persona con discapacidad	Personas con capacidades diferentes Personas diferentes Personas con necesidades especiales Discapacitado o discapacitada Anormal Incapacitado o incapacitada Deficiente Enfermito o enfermita
Que tiene o presenta discapacidad	Sufre discapacidad Padece discapacidad Es víctima de una discapacidad Está afectado o afectada por una discapacidad
Persona con discapacidad física Persona con discapacidad de origen físico	Inválido o inválida Minusválido o minusválida Lisiado o lisiada Cojo o coja Paralítico o paralítica
Persona usuaria de silla de ruedas Persona que se traslada en silla de ruedas	Relegado o relegada a una silla de ruedas Confinado o confinada a una silla de ruedas
Persona ciega Persona con discapacidad visual Persona con discapacidad de origen visual Persona con baja visión	No vidente Cieguito o cieguita Invidente “El”/“la” ciego o ciega
Persona sorda Persona con discapacidad auditiva Persona con discapacidad de origen auditivo	Sordomudo o sordomuda El sordo o la sorda Sordito o sordita
Lengua de señas	Lenguaje de señas
Persona en situación de dependencia	Postrado o postrada

Diversidad sexual y lenguaje inclusivo

Para proporcionar una atención centrada en el trato digno y no discriminatorio hacia las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgénero, los equipos deben procurar:

- ▶ Siempre preguntar a la persona cómo quiere ser llamada (nombre registral o social). Si el nombre entregado no coincide con el nombre de su cédula de identidad o el registrado, debe primar siempre el nombre entregado por la persona.
- ▶ En toda ocasión se debe llamar a todas las personas por el nombre social o identitario con el cual se identifica, evitando llamar a la persona trans por el nombre registral que no corresponda a su identidad de género.
- ▶ No realizar gestos o expresiones no verbales que pudiesen afectar la dignidad de las personas.
- ▶ Utilizar siempre un lenguaje formal e inclusivo de género.

Uso de representaciones gráficas y composición de la escena

Las representaciones gráficas también son una forma de comunicación. Por ello, se debe evitar los estereotipos y discriminación de género o de cualquier otro tipo.

Para evitar los estereotipos y discriminaciones se recomienda:

- ▶ Guardar un equilibrio numérico en el uso de imágenes de mujeres y de hombres, siempre teniendo en cuenta que las mujeres históricamente han estado subrepresentadas.
- ▶ Procurar que no se denoten estereotipos de género en la relación entre hombres y mujeres en una escena. Por ejemplo, es mejor evitar a las mujeres sosteniendo al bebé o realizando labores domésticas mientras el hombre no.
- ▶ Las imágenes deben mostrar personas de ambos sexos desarrollando todo tipo de actividades. Por ejemplo: hombres realizando tareas de cuidado o mujeres en oficios asociados tradicionalmente a lo masculino. Las imágenes deben mostrar la diversidad de las personas que viven en el país: pueblos originarios, género, diversidad sexual, discapacidad, rural, urbano, etc.

Glosario

Corresponsabilidad: Responsabilidad compartida con otra u otras personas. (RAE)

Diversidad sexual: Término referido a la diversidad de sexos, identidades de género, orientaciones sexuales y expresiones de género existentes. (Orientaciones Técnicas para actualizar o elaborar Protocolo de trato y registro de personas trans, en el marco de la circular N° 21, MINSAL)

Estereotipo: una imagen estructurada y aceptada por la mayoría de las personas como representativa de un determinado colectivo. Esta imagen se forma a partir de una concepción estática sobre las características generalizadas de los miembros de esa comunidad. (RAE)

Equidad de género: Principio de justicia relacionado con la idea de igualdad sustantiva y reconocimiento de las diferencias sociales, que toma como base la diferencia sexual. (RAE)

Familia Monoparental: Familia integrada por uno de los progenitores y uno o varios hijos. (RAE)

Heteronormatividad: La heteronorma es una expresión utilizada para describir o identificar una norma social relacionada con el comportamiento heterosexual estandarizado, cuando se lo considera la única forma social válida de comportamiento y quien no siga esta postura social y cultural se encontrará en desventaja con respecto al resto de la sociedad. Este concepto constituye el fundamento de los argumentos discriminatorios y prejuiciosos contra la comunidad LGBT, principalmente en lo que atañe a las familias y la expresión pública. (Guía de lenguaje no sexista, ONU Mujeres)

Inclusión: Acción y efecto de incluir. (RAE)

Interseccionalidad: es el fenómeno por el cual cada individuo sufre opresión u ostenta privilegio en base a su pertenencia a múltiples categorías sociales (raza, sexo, clase, etc). (Educando en Igualdad)

Sesgos de género: discriminación basada en el sexo de una persona que supone la valoración política y social de los roles masculinos por sobre los femeninos. (Educación 2020)

Sexismo: Discriminación de las personas por razón de sexo. (RAE)

Violencia Intrafamiliar (VIF): Todo maltrato que afecte la vida o la integridad física o síquica de quien tenga o haya tenido la calidad de cónyuge del ofensor o una relación de convivencia con él. También si es pariente por consanguinidad o por afinidad en toda la línea recta o en la colateral hasta el tercer grado inclusive del ofensor, su cónyuge o su actual conviviente, o bien, cuando esta conducta ocurre entre los padres de un hijo común, o sobre un menor de edad, adulto mayor o persona con discapacidad que se encuentre bajo el cuidado o dependencia de cualquiera de los integrantes del grupo familiar. (Bibliotecadel Congreso Nacional)

Bibliografía

- Orientaciones técnicas de protocolo de atención personas trans – MINSAL
- Guía de Lenguaje Inclusivo para una Comunicación con Enfoque de Género -FOSIS Biobío
- Guía de atención a mujeres con discapacidad víctimas de violencia – SENADIS
- Guía de lenguaje inclusivo en género - Consejo Nacional de Cultura y las Artes
- Manual de lenguaje inclusivo – Poder Judicial
- Comuniquemos para la igualdad, Unidad de Equidad de Género - Ministerio de Educación
- Normas de atención para la salud de personas trans y con variables de género - WPATH
- Orientaciones técnicas para actualizar o elaborar protocolo de trato y registro para personas transgénero en el marco de la circular N° 21 – MINSAL
- Reglamento programa acompañamiento a niños, niñas y adolescentes trans y género no conforme 2021 – Subsecretaría de Salud Pública, MINSAL.



Alex Vargas Muñoz

Alex Vargas Muñoz
Director Regional (s)
FOSIS Arica y Parinacota

